

Página 1 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD**

PN RASES No. 5 SA MC 034 2026

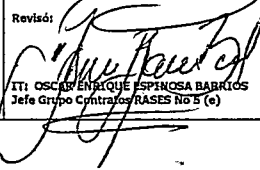
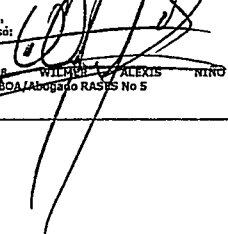
OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE NEUROLOGÍA, NEUROCIRUGIA Y DOLOR Y CUIDADO PALIATIVO, EN MODALIDAD AMBULATORIA, INCLUYENDO CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS E INTERVENCIONISTAS, MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSUMOS Y DEMÁS TECNOLOGÍAS EN SALUD REQUERIDAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, ASÍ COMO DE LOS USUARIOS REMITIDOS POR OTRAS UPRES, EN TRÁNSITO O QUE REQUIERAN ATENCIÓN EN SU JURISDICCIÓN, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE FALLOS U ÓRDENES JUDICIALES

LUGAR:

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5
TRANSVERSAL 154 NO 24-147 LOCAL 10 CONJUNTO RESIDENCIAL VISTA AZUL CAMPESTRE, BARRIO EL BOSQUE MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA/ S.DER

Floridablanca, 06 Octubre 2026

Elaboró:  JJ. JOHN EDUARDO PACHON ROJAS Analista de Contratos RASES	Revisó:  OT. OSCAR ENRIQUE ESPINOSA BARRIOS Jefe Grupo Contratos RASES No 5 (e)	Revisó:  PS07 . CLAUDIA JOHANNA CASTRO JAIMES Jefe Área Logística y Financiero RASES No 5 (E)	Revisó:  PES08 WILLIAM LA ALEXIS RINO GAMBOJA Abogado RASES No 5
--	---	---	--

Página 2 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previas las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.
5. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.
6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
7. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
8. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.
9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.
10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso señalado en la Plataforma del SECOP II, después de la hora del cierre en la plataforma del SECOP II el cronómetro quedará en cero y no permitirá presentar la oferta. En todo caso la hora oficial será la señalada en la plataforma del SECOP II.
11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
12. Toda consulta debe formularse por escrito en la plataforma del SECOP II. **En ningún caso la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.**

Página 3 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

13. Los proponentes deberán verificar permanentemente en la plataforma del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**

14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.

15. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de LA **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5**, identificada con NIT. **804.012.688-5**, además :

- Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
- El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total o por grupo, según corresponda.
- El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
- Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.

NOTA: La no presentación de la póliza de seriedad de la oferta junto con la propuesta es causal de rechazo según lo establecido en la ley 1882 de 2018.

1. CONDICIONES BÁSICAS

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE NEUROLOGÍA, NEUROCIRUGÍA Y DOLOR Y CUIDADO PALIATIVO, EN MODALIDAD AMBULATORIA, INCLUYENDO CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS E INTERVENCIONISTAS, MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSUMOS Y DEMÁS TECNOLOGÍAS EN SALUD REQUERIDAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, ASÍ COMO DE LOS USUARIOS REMITIDOS POR OTRAS UPRES, EN TRÁNSITO O QUE REQUIERAN ATENCIÓN EN SU JURISDICCIÓN, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE FALLOS U ÓRDENES JUDICIALES				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	85101502	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	CENTROS DE SALUD	SERVICIOS CLÍNICOS ESPECIALIZADOS PRIVADOS
	85121902	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	FARMACÉUTICOS	SERVICIOS FARMACÉUTICOS COMERCIALES
	85101601	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS DE ENFERMERIA
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	De conformidad con el literal c del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en consonancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada, procedimiento de Menor Cuantía, causal Contratos de prestación de servicios de salud. “La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces”. El régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación será el contenido en la ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2.007 y sus decretos reglamentarios, y en especial al Decreto 1082 de 2015, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y en el presente pliego de condiciones.				
PARTICIPANTES	Podrán participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, de manera individual o bajo las				

Página 4 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

	modalidades de Consorcio o Unión Temporal, que acrediten capacidad jurídica para contratar, cuyo objeto social guarde relación directa con el objeto del presente proceso y que cuenten con una sede debidamente inscrita y habilitada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), ubicada en la ciudad de Cucuta y/o su área metropolitana, que tenga habilitados los servicios de salud requeridos para la ejecución del objeto contractual, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente estudio previo, y la normatividad vigente. Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones de habilitación establecidas en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan, de acuerdo con los servicios de salud objeto de contratación y con los servicios efectivamente habilitados en el REPS. Así mismo, podrán participar los proponentes que acrediten la calidad de bienes o servicios nacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, la Ley 2069 de 2020 y demás disposiciones que las reglamenten, modifiquen o sustituyan. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes.
ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de la sección 4, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que, por exclusión de aplicabilidad, la Contratación de servicios de Salud no está cobijada en estos acuerdos Internacionales, en concordancia con el Manual para el manejo de acuerdos comerciales en proceso de contratación (Colombia compra eficiente por excepción de aplicabilidad, la Contratación de servicios de Salud humana no está cobijada en estos acuerdos Internacionales.
PRESUPUESTO OFICIAL	El Valor Estimado del presente proceso corresponde TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000). INCLUIDO IVA moneda legal colombiana: Vigencia 2026: CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000). Vigencia 2027: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) De conformidad a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 8, parágrafo único (Parágrafo adicionado por el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018), el cual señala <i>"No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones"</i>.
FORMA DE PAGO	La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 (RASES 5) efectuará el pago en cumplimiento del numeral 4 del artículo 2.5.3.4.2.3 del Decreto 441 de 2022 <i>Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud</i> que a la letra dicta: ...4. Pago por evento: Modalidad de pago retrospectiva que aplica para la prestación y provisión de servicios y tecnologías en salud, mediante la cual las partes acuerdan una suma fija por cada unidad suministrada para la atención de los requerimientos en salud de una persona... Además, de los siguientes enunciados: - El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, radicación en la Oficina de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 (RASES 5), junto con el Recibido a Satisfacción (RAS) suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, de acuerdo al derecho a turno y al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). - Si los documentos en referencia son devueltos por la RASES 5, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Oficina de Central de Cuentas de la RASES 5 se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las inconsistencias y se haya cumplido con

Página 5 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

el trámite documental dentro del plazo indicado.

- Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Oficina de Central de Cuentas de la RASES 5.

Las facturas deben ser entregadas con los siguientes soportes y requisitos:

- Ser entregada en medio magnético, vía correo electrónico disan.rases5-er@policia.gov.co (cuando se trate de facturación de servicios sin respaldo presupuestal – urgencia médica deben ser entregadas en medio físico. Si el **CONTRATISTA** no presenta la factura. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los quince (15) días posteriores a la prestación de los servicios.
- Ser entregadas junto con el certificado de pre-radicalo del Módulo de Radicación de Cuentas Médicas impreso como tapa de las facturas a entregar, es un solo pre-radicalo por la cantidad de facturas que se carguen.
- Ser entregadas junto con los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en medio magnético (CD), en la Oficina de Central de Cuentas de la RASES5,
- No se permiten facturas de multiusuarios.
- Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica contratada.
- Para efectos de auditoría, validación y reconocimiento de los servicios prestados, el contratista deberá adjuntar como soporte de cada atención: la autorización de servicios expedida por la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 (RASES No. 5), cuando aplique; la orden médica o remisión emitida por el profesional tratante; copia del documento de identidad o carné de afiliación del usuario al Subsistema de Salud de la Policía Nacional; así como la totalidad de los soportes clínicos que respalden la atención brindada, incluyendo historia clínica, resultados de ayudas diagnósticas y paraclínicas, informes de imágenes diagnósticas, reportes de procedimientos médicos y/o quirúrgicos y demás documentos asistenciales pertinentes. Igualmente, deberá anexar el formato de satisfacción del usuario debidamente diligenciado, cuando corresponda. Toda la documentación deberá ser legible, completa, consistente y conforme con los servicios efectivamente facturados y prestados.
- Las entidades que son SIN ÁNIMO DE LUCRO deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad SIN ÁNIMO DE LUCRO.
- Certificado de Parafiscales dirigido a la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 5**, con fecha igual o posterior a la de emisión de las facturas, informando que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según aplique y corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012.
- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impresa.
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador, debe estar pre-impreso.
- Debe dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 identificada con número de identificación tributaria No. 804.012.688-5
- Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la DIAN (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

Información de FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la Resolución 000165 del 01/11/2023 "por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" expedida por el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y a la CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito expedida por la Administración del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN, que a la letra dice:

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

La facturación electrónica debe estar dirigido a nombre de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 identificada con el NIT. 804.012.688-5, junto con los soportes establecidos en la Resolución 3047 de 2008 expedida por el Ministerio de la Protección Social, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 4331 del 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o las normas que las adicione, modifique o sustituya, para realizar la auditoría respectiva

Las facturas electrónicas deberán ser enviadas al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a previa instrucción brindada por el supervisor del contrato, así mismo, dichas facturas deberán ser cargadas al módulo web Sistema Registro de Cuentas Médicas (RECUM) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el link <https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/frlogin.aspx>

Para acceder al Sistema RECUM y cargue de los RIPS, usuario del SUPERVISOR que en su momento sea el responsable de la supervisión, después de adjudicado el contrato, el CONTRATISTA debe enviar al correo electrónico del supervisor o a wilder.sanabria3683@correo.policia.gov.co los siguientes datos:

Código Habilitación	NIT	Razón Social	Nombre funcionario que cargara los RIPS	Cédula	Teléfono	Celular	Fecha Inicio Contrato	Fecha Fin Contrato	Correo Electrónico

Al finalizar el proceso de cargue, el CONTRATISTA debe "Generar el soporte de Pre-radicado" generado por el sistema, el cual será entregado junto con la factura, en la Oficina de Central de Cuentas de la RASES 5

En cumplimiento de la **Resolución 948 de 2026** expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, las facturas electrónicas no serán recibidas por la Ventanilla Única de la Oficina de Central de Cuentas de la RASES 5 cuando sean radicadas por fuera de los términos establecidos en la normatividad vigente para La Factura Electrónica de Venta (FEV) deberá presentarse con el respectivo Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS), de conformidad con lo establecido en la Resolución 948 de 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen o sustituyan

Una vez todos los documentos lleguen a la Oficina de Central de Cuentas de la RASES 5,

Página 7 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

el CONTRATISTA procederá a dar cumplimiento al numeral IV de la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II referente al Envío de Facturas, descrito de la siguiente manera:

Antes de cargar una factura en el SECOP II usted debe radicarla en la Entidad Estatal y obtener un número de radicación. Para ingresar la factura, vaya a la sección "Ejecución del Contrato" y haga clic en "Crear".

El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información que aparece en la imagen a continuación. Haga clic en "Anexar" para cargar la factura.

Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en "Confirmar". No olvide enviar la factura a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación. Cuando la Entidad Estatal apruebe la factura el estado será "Aceptada" y cuando la pague cambiará a "Pagado".

1. La **RASES 5** sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato.

AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS

El médico auditor verificara el 100% del contenido de las facturas radicadas en el mes con sus respectivos soportes, siempre y cuando se cumplan los tiempos de radicación, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2335 de 2023, y el Decreto 441 de 2022 MINSALUD, o la norma que la adicione, modifique o sustituya, igualmente la oficina de auditoria medica de revisar lo establecido en la Ley 1438 de 2011.

- ✓ Ingreso a la aplicación de los usuarios de la RED EXTERNA- IPS: por la ruta del RECUM – navegador internet verificar que las facturas electrónicas en salud radicadas por la RED EXTERNA – INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD – IPS, se encuentre diligenciado la siguiente información en el SISAP-WEB, que deben incluirse en los archivos XLMS, según lo dispuesto por la unidad Administrativa Especial Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN:
- ✓ Código del prestador de servicios de salud
- ✓ Nit - Número de Identificación Tributaria
- ✓ Razón Social
- ✓ Nombre funcionario
- ✓ Cédula de Ciudadanía
- ✓ Teléfono celular
- ✓ Fecha Inicio periodo de facturación
- ✓ Fecha Final periodo de facturación
- ✓ Correo Electrónico

Adicionalmente deberán incluir los datos del sector salud correspondientes a la Factura Electrónica de Venta (FEV) y al Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS), de conformidad con lo establecido en la **Resolución 948 de 2026**, "Por la cual se reglamenta el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) como soporte de la Factura Electrónica de Venta (FEV) en salud, se derogan las Resoluciones 2275 de 2023, 558 de 2024 y 1884 de 2024 y se dictan otras disposiciones", y las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. La Factura Electrónica de Venta (FEV) deberá presentarse con el respectivo Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS), de conformidad con la normatividad vigente.

NOTA: La Factura Electrónica de Venta (FEV) deberá presentarse con el respectivo Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS), de conformidad con lo establecido en la **Resolución 948 de 2026** del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen o sustituyan. El contratista deberá cumplir con los requisitos, condiciones, validaciones, mecanismos de radicación, soportes y plazos establecidos en la normatividad vigente para el trámite de facturación de servicios de salud ante la entidad responsable de pago

Verificar que la IPS haya generado la construcción de los archivos planos de los RIPS según *"Lineamiento Técnico para el Registro y envío de los datos del Registro Individual de Prestaciones de Salud – RIPS, desde las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud" 2019 versión 8 (está cargado en la plataforma de RECUM)*.

Página 8 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

	Verificar que las cuentas tengan todos los soportes para su validación exitosa de los archivos RIPS. Verificar que se haya realizado el proceso de cargue de los archivos a la plataforma RECUM, según la guía de usuario final, que se encuentra en el Módulo de Cuentas Médicas (RECUM) OBJECIONES Y GLOSAS: En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011. CONCILIACIÓN DE GLOSAS: En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011 El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas. Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago. Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas". "Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la Ley. El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimar o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago". Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad. EVENTO ADVERSO: La atención del evento adverso, entendido como <i>"el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente"</i>, deberá ser objeto de conciliación con la entidad prestadora de salud. CAUSALES DE NO PAGO: ➤ Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la RASES 5. ➤ Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la RASES 5, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el artículo 2.5.3.2.16 del Decreto 780 de 2016 y los artículos 11 y 12 de la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social, así como las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. ➤ Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y de la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente. ➤ Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 441 de 2022. ➤ Servicio electivo, fuera del Plan de Beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que no haya sido diligenciado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad. ➤ Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del
--	---

Página 9 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

	Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el EIPS, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago). ➤ Las contempladas en la Resolución 2284 de 2023 y la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social, sus modificaciones y demás disposiciones que regulen el proceso de facturación, auditoría, devoluciones, glosas y respuestas aplicables a los servicios y tecnologías en salud objeto del contrato ➤ Teniendo en cuenta que según el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto 1625 de 2016 y el numeral 25 del artículo 1 de la Resolución DIAN No. 000165 de 2023, disponen: ➤ <i>“Transmisión de los documentos del sistema de facturación, las notas débito, notas crédito y los instrumentos electrónicos que se derivan de los mencionados documentos: Es el procedimiento electrónico mediante el cual se remite a La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales —DIAN, La información que contendrá La factura electrónica de venta, notas débito, notas crédito, documentos equivalentes a La factura electrónica de venta, los documentos que comprenden el sistema de facturación y los instrumentos electrónicos estructurados en el procedimiento de generación, que se deriven de una factura electrónica de venta y de los demás documentos electrónicos del sistema de facturación para su validación.”</i> ➤ De acuerdo a lo anterior, se debe cumplir a cabalidad tanto contablemente como en materia tributaria debido a que las notas créditos son el soporte legal y fiscal de la NO cancelación o modificación del valor a pagar de la facturación emitida por las entidades teniendo en cuenta las conciliaciones realizadas por parte de la oficina de Auditoría Médica y las diferentes entidades, así mismo, justifican el cambio o modificación en la base de las retenciones practicada por los diferentes conceptos. NOTA: Toda glosa conciliada y que tenga valores aceptados por la IPS que dentro de la documentación no tengan su debida nota crédito y sea detectada por la oficina de Contabilidad, no será tramitada para pago en la oficina de Tesorería hasta que la novedad sea subsanada
FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO La forma de ejecución del presente contrato procederá por evento. Para la prestación de servicios médicos derivados de la especialización de NEUROLOGÍA, NEUROCIRUGIA Y DOLOR Y CUIDADO PALIATIVO, el CONTRATISTA deberá contar con la autorización escrita de la Unidad de Prestadora de Salud Norte de Santander a través de su oficina redes integrales de servicios de salud, ubicada en el municipio de Cúcuta en la calle 22 2-03, Urbanización Tasajero según lo establecido en las condiciones generales del servicio - del presente estudio previo, SE ACLARA QUE POR NINGÚN MOTIVO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS AUTORIZACIONES EMANADAS POR LA ESTACIONES DE POLICIA DE ALGUN MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER . Así mismo y para efectos de facilitar la ejecución del contrato, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 a través de su oficina de referencia y contrarreferencia de la Unidad de Prestadora de Salud TIPO B NORTE DE SANTANDER ha aplicado en concordancia con el Decreto 4747 de 2007 compilado en el Decreto 780 de 2016 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. En lo referente al envío de los formatos de que trata la Resolución 4331 del 19 de diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 de 2008, esta Unidad, ha implementado el siguiente mecanismo de comunicación: 1. Por el correo electrónico: denor.upres-aut@policia.gov.co WEB Y VERIFICACIÓN DE DERECHOS • correo: denor.upres-rin@policia.gov.co • Verificación de Derechos ADRES La verificación de derechos (Según el Decreto 4747 de 2007 compilado en el decreto 780 de 2016) la realiza la entidad, previo al diligenciamiento de cualquiera de los anexos, para esto solo basta con realizar la consulta en el link afiliaciones. Así mismo es importante que la entidad realice la verificación en la página de la administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud ADRES - anterior FOSYGA, realizando los

Página 10 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

	respectivos reportes. Adicionalmente los aseguradores y prestadores con los cuales se tiene relación contractual, deben tener en cuenta los parámetros establecidos en el presente estudio previo, con el fin de verificar el tipo de afiliación del usuario, con el documento de identidad. Nota 1: Se aclara que la Dirección de Sanidad continúa implementando el procedimiento descrito en las obligaciones del contrato para aquellos servicios, procedimientos e insumos no contemplados en el Acuerdo No. 093 de 2025 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional – Plan de Servicios y Tecnologías en Salud y Acuerdo 080 2022 del SSMP. Nota 2: Cuando se requieran servicios de complejidad que la entidad no ofrezca en su portafolio de servicios o no se encuentren habilitados por la Secretaría de Salud, deberán ser remitidos al nivel de complejidad que la Unidad de Prestadora de Salud Norte De Santander a través de su oficina de referencia y contrarreferencia designe según lo amerite el estado de salud del paciente. Nota 3: Cuando se requieran servicios que no hayan sido incluidos en la descripción de los CUPS, podrán ser prestados previa aprobación por escrito del ordenador del gasto, supervisor y jefe de la Unidad Prestadora de Salud Norte De Santander. Los valores que el CONTRATISTA cubre por estos servicios, no podrán exceder los precios del mercado, por lo cual obliga al supervisor a realizar estudios de mercado y aprobar el precio más conveniente con su respectivo descuento. El CONTRATISTA deberá sujetarse a dichos precios del mercado. Los procedimientos que se encuentran fuera del plan de beneficio del SSPN y que a criterio del profesional tratante deben ser prestados al usuario por tratarse de su recuperación o preservar la función deberá realizar el siguiente procedimiento: a. La empresa contratante deberá entregar al paciente los siguientes documentos: ✓ Diligenciar el formato de solicitud y justificación ante el COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO de procedimientos, insumos, dispositivos u otros servicios médicos que no hacen parte del plan de servicios del SSMP. (diligenciado en forma completa por el especialista tratante) ✓ Historia Clínica del especialista tratante de la misma fecha en la que se diligencia el Formato de solicitud y justificación ante el COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO de procedimientos de la misma. ✓ Cotización del procedimiento a realizar, (si se requiere). b. La entidad entrega al paciente los documentos con el fin de ser presentados la oficina de referencia y contrarreferencia, explicando al paciente que deben ser presentados máximo 2 días luego de su expedición para continuar el trámite interno. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO plazo de ejecución será hasta el 30-04-2027 o hasta agotar el presupuesto asignado (lo que primero ocurra), contados a partir de la fecha de la Carta de Inicio de Ejecución del contrato previa aprobación de la Garantía única por parte de la regional.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Los servicios de salud objeto del presente estudio previo, se prestarán en las instalaciones ofrecidas por el contratista en la Ciudad de San Jose de Cúcuta o su área metropolitana, y en las demás instalaciones que tenga habilitadas la entidad en los diferentes municipios y que sean aprobadas por la Regional de Aseguramiento en Salud Nro 5.
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	La adjudicación del proceso de contratación se efectuará en forma TOTAL al oferente que cumpla con todas y cada una de las condiciones y obtenga el mayor puntaje de acuerdo a los criterios de ponderación establecidos NOTA: UNA VEZ PRESENTADA LA DOCUMENTACIÓN, ESTA SERA SOMETIDA A VERIFICACIÓN POR PARTE DE LOS RESPECTIVOS COMITÉS JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, QUIENES EMITIRÁN UN CONCEPTO HABILITANTE O NO HABILITANTE

Página 11 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las obligaciones del Contratista quedan indicadas en el Anexo No. 4 del presente pliego de condiciones.
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5	Las obligaciones de la Policía Nacional –REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 están contenidas en el Anexo N° 5 del presente pliego de condiciones.
REAJUSTES	La POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a las situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por el cual, en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrara a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico. Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
VALIDEZ DE LA OFERTA Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO	Si el Proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1º, del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.

- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
- Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- En caso de adjudicación total: cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso.

Página 12 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

- h) En caso de adjudicación parcial (ítem o grupo completo): cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el mismo ítem o grupo.
- i) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
- j) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- k) Cuando el valor total de la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial.
- l) Cuando no se presente la oferta económica, conforme a las reglas establecidas por la Entidad.
- m) El NO ofrecimiento de uno(s) de los ítems de la propuesta económica.
- n) Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad para el efecto.
- o) La presentación de oferta por quien no haya manifestado previamente interés en participar en el presente proceso de selección en la plataforma del SECOP II.
- p) En el evento de exigir oferta Total, ésta se rechaza si sobrepasa el presupuesto oficial asignado al proceso o si sobrepasa el precio estimado de alguno de los ítems que lo conforman; si se permite la presentación de oferta parcial por grupo, se rechaza la oferta del grupo si sobre pasa el presupuesto oficial asignado al mismo o si sobrepasa el precio estimado de alguno de los ítems que lo conforman; si se acepta oferta parcial por ítem, se rechaza la oferta del ítem si sobrepasa el precio estimado asignado al mismo.
- q) No cumplir con alguno de los Indicadores Financieros establecidos en el presente Pliego de Condiciones.
- r) La no presentación de la póliza de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
- s) La NO presentación de los documentos antes de la fecha establecida por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.
- t) Cuando la oferta se registre en el SECOP II en forma extemporánea o en un número de proceso diferente. Según los lineamientos del SECOP II la propuesta debe ser ingresada a la plataforma por parte de los proveedores en las fechas indicadas para ello en la misma. En ningún caso la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, se hará responsable del retraso en el ingreso de las propuestas, toda vez que la plataforma no es administrada por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, disponer del tiempo necesario para el ingreso oportuno a la diligencia del cierre del presente proceso.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.

LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar: cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias o porque no se presenten propuestas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los ofrecidos por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual podrá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

3. MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia.

estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo ocurre)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento o Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se iniciará el tratamiento	Fecha estimada en que se completará el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad (después del tratamiento)	Impacto (después del tratamiento)	Valoración del riesgo (después del tratamiento)	Categoría (después del tratamiento)					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planación	Operacional	Falta o error en documentación del proceso que impida la correcta contratación	No prestación del servicio requerido	Mediana	Medio	Mediana	Modificado	Entidad contratante	Revisión técnica, Jurídica y contractual previa del estudio previo	Baja	Medio	Baja	Bajo	No	Grupo Jurídico, Grupo Contractual y Área Técnica Estructuradora	Elaboración EP	Publicación	Lista de chequeo documental	Antes del proceso
2	General	Interno	Planación	Operacional	Definición inadecuada de condiciones técnicas, jurídicas o económicas	Controversias y dificultades en ejecución	Mediana	Alto	Alta	Alto	Entidad contratante	Revisión Integral Interdisciplinaria	Baja	Medio	Baja	Bajo	No	Grupo Jurídico, Grupo Contractual y Área Técnica	Elaboración EP	Publicación	Revisión integral	Antes del proceso
3	General	Externo	Contratación	Operacional	El adjudicatario no suscribe el contrato	Retraso en la prestación del servicio	Baja	Alto	Mediana	Modificado	Contratista	Garantía de seriedad y seguimiento contractual	Muy Baja	Alto	Baja	Bajo	Sí	Grupo Contractual	Adjudicación	Suscripción	Seguimiento cronograma	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Financiero	Dificultades financieras del contratista	Afectación de continuidad y oportunidad	Baja	Medio	Baja	Bajo	Contratista	Seguimiento financiero	Muy Baja	Medio	Baja	Bajo	Sí	Supervisor del contrato	Inicio contrato	Fin contrato	Revisión de informes	Mensual
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional / Regulatorio	Prestación por personal no habilitado o sin requisitos legales	Riesgo asistencial y sanciones	Baja	Alto	Mediana	Alto	Contratista	Verificación REPS, RETH US y perfiles	Muy Baja	Alto	Baja	Bajo	Sí	Supervisor y Auditor Médico	Inicio contrato	Fin contrato	Auditoría médica	Permanente
6	Específico	Externo	Ejecución	Asistencial	Procedimientos inadecuados o tratados	Eventos adversos y daño al paciente	Mediana	Alto	Alta	Alto	Contratista	Protocolos, auditoría y seguridad del	Baja	Alto	Mediana	Modificado	Sí	Auditor Médico y Supervisor	Inicio contrato	Fin contrato	Auditoría médica	Mensual

[illegible]

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20 % del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis meses más incluyendo sus prorrogas.	Ampara a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado, además comprenderá el pago de multas y cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato.
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Regular, pésima o deficiente calidad de	50% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término	Ampara a la entidad contratante de los

Página 16 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

		del Servicio			Igual a la vigencia del contrato y seis meses más incluyendo sus prorrogas.	prejuicios directos derivados regular, pésimas o deficiente calidad del servicio contratado. Imputables al contratista garantizado
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Póliza de responsabilidad civil y extracontractual	RIESGO JURIDICO	Daños a terceros por responsabilidad civil y extracontractual	200 SMLMV cuyo valor sea igual o inferior a 1.500 SMLMV numeral 1 del art. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.	Contratista	Vigente por el término de duración (plazo) del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista en ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios como la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista.

NOTA: LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE ACEPTAN PÓLIZAS GLOBALES.

En la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO se debe señalar:

- 1.) **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO,**
- 2.) **la misma deberá indicar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.**

En la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL se debe señalar:

- 1.) **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO,**
- 2.) **LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEBE SER EXPEDIDA DIRECTAMENTE PARA EL CONTRATO QUE SE LLEGARE A SUSCRIBIR**

ETAPA SANCIONATORIA

Multa	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total – declaratoria caducidad	30% del valor total de contrato	Contratista	El 30% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Página 17 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO

La cronología del proceso se desarrollará de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia Compra Eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Aviso de convocatoria y Publicación del Proyecto de Pliego de condiciones	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora : <u>Según cronograma SECOP II</u>
Observaciones al Proyecto Pliego de condiciones	Los interesados podrán solicitar aclaraciones al Proyecto Pliego de borrador a partir de la fecha de publicación del mismo, dichas solicitudes deberán realizarse de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia Compra Eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Fecha: Hasta el quinto día hábil de publicación del proyecto de Pliego de condiciones. Fecha y hora : <u>Según cronograma SECOP II</u> a. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. b. La información sobre preguntas y respuestas, se publicará en el Portal Único de Colombia Compra Eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co. NOTA: No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tomada en cuenta la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.
Acto de Apertura, Publicación de Pliego Definitivo y Respuesta a las observaciones	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora : <u>Según cronograma SECOP II</u>
Manifestación de interés en participar.	INTERÉS EN PARTICIPAR: Los interesados en participar en el presente proceso, DEBEN PRESENTAR su manifestación de interés en la plataforma Secop II <u>dentro de los 3 días hábiles siguientes</u> de la fecha de publicación del acto de apertura del proceso. <u>La manifestación se realizará a través del click que solicita la plataforma del SECOP II para conformar la lista.</u> En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. NOTA: SI LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS SE REALIZA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS MÍNIMOS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA. La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. <u>Las manifestaciones formuladas, en la sección de mensajes del SECOP II, sin que previamente se haya realizado el click, además, de las fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II.</u> En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo.

Página 18 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

	En caso de no presentarse ninguna manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un Oferente (entiéndase por Oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente. La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es REQUISITO OBLIGATORIO para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.
Observaciones al Pliego de condiciones.	Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones, dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a su publicación. Dichas solicitudes deberán realizarse de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante ADENDA. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.
Plazo para Entrega de propuestas	La entrega de propuestas del proceso se desarrollará de acuerdo a los parámetros, cronograma y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Fecha y hora : <u>Según cronograma SECOP II</u>
Evaluación, Verificación y Requerimiento de las Propuestas	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas.
Observaciones a la Evaluación.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas, dichas solicitudes deberán realizarse de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Respuesta a observaciones.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación.
Expedición, notificación del acto administrativo de Adjudicación y firma del Contrato	La adjudicación se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al término anteriormente citado.
Indisponibilidad del secop II	En caso de presentarse una falla general o particular previas al evento de presentación de la oferta, presentación de observaciones o subsanación de documentos, que no le permita hacer la acción, deberá informar a la entidad a través del correo electrónico elkin.duran@correo.policia.gov.co con la siguiente información: ✓ Número del proceso ✓ Nombre del usuario de la plataforma del SECOP II ✓ Nombre de la entidad ✓ Numero de NIT o cedula del oferente

Página 19 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

	Y seguidamente deberá informar a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente creando un caso del inconveniente o falla presentada. Lo anterior atendiendo el protocolo de Indisponibilidad que se encuentra anexo en la plataforma del SECOP II.
--	---

- No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.
- Los documentos subsanables deberán presentarse hasta los términos fijados por la entidad para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
- La validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.
- De ser necesaria la modificación de las condiciones del pliego, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

NOTA: Las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 "(...) En las normas de selección y en la invitación pública por la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP II con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el **Formulario No. 2** denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".
- En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.
- En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.
- Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5." en ningún caso, será responsable de los mismos.

6. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

Página 20 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

7. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

N/A

8. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

El orden de elegibilidad de las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos para el efecto, se realizará teniendo como referencia el mayor puntaje obtenido, en orden descendente de mayor a menor.

En caso de empate, la entidad estatal solicitará la acreditación a los oferentes y aplicará los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.17. El comité asignado verificara el cumplimiento de los requisitos, de continuar el empate se aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

CAPITULO II CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. JURÍDICOS

El proponente deberá incluir en su propuesta los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **Formulario No. 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante



Página 21 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, de todos los integrantes.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

1.1.2.1 PERSONA NATURAL

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

NOTA: Las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio, acreditarán su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matricula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.

1.1.2.2 PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, el cual será verificado con el original del certificado de existencia y representación legal.
- Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad o sucursal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia podrán participar (directamente o como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), en este proceso de selección a través de dicha sucursal o de la empresa nacional siempre y cuando el objeto de las mismas les permita participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo.

Nota: Para las personas jurídicas que no posean Cámara de Comercio, se deberá presentar en la propuesta el respectivo documento de constitución, donde conste la persona designada como Representante legal y las facultades que ostenta para administrar, contratar, o dirigir a la entidad.

1.1.2.3 PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia.

Página 22 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.
- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevara. (Resolución 1959 de 2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, que a su vez fue modificada por la Resolución 7943 de 2022)

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 1959 de 2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, que a su vez fue modificada por la Resolución 7943 de 2022)

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

1.1.2.4. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.4.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario
- Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien o de la vigencia del contrato.
- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Página 23 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

PARÁGRAFO: Cuando no existiera en el país de origen del proponente una Entidad Oficial que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el Representante Legal o por el máximo órgano directivo del proponente, en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y declare que según las leyes de ese país la información solicitada, no puede aportarse en los términos exigidos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.
- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

1.1.2.5. Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Para el efecto, los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el artículo 251 del Código General del Proceso. Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona, según lo establecido en ARTÍCULO 74. Código General Del Proceso.

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la Circular 17 Colombia Compra Eficiente, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.

1.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.

Página 24 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.

Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5**.

- Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.
- Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- **Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.**

Nota: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

Para la conformación de los consorcios y uniones temporales se deberá dar cumplimiento a lo señalado en las Circulares 066 y 067 de 2010 de la Superintendencia de Salud.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

1.1.4. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

1.1.5 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

Página 25 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cédulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

1.1.6 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 , consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales

1.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La Policía Nacional REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 , consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA 1: En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 , consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.9 CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La POLICÍA NACIONAL, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.10. ANEXAR: (REDAM) REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

El representante legal. Con el fin de verificar que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no esté reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC.

Página 26 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, conforma el artículo 6.1 de la ley 2097 de 2021, reglamentada por el decreto 1310 de 2022., <https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion>.

1.1.11. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o r revisor fiscal en caso de venir suscrito por el revisor fiscal, se debe adjuntar tarjeta profesional por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.

Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de **Consortios o Uniones Temporales**, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del **Formulario No. 3** y entregarlo con la oferta.

FORMULARIO No. 5 Acuerdo De Confidencialidad

1.1.13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de LA **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 NIT: 804.012.688-5**, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial**, con la vigencia señalada en el capítulo primero de los presentes pliegos de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, **sin utilizar sigla**, a no ser que en el certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla, así mismo, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien figure como representante legal de la firma.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o de la asociación futura, detallando los números de cédula en caso de persona natural o el NIT en caso de persona jurídica y los porcentajes de participación de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes eventos:



Página 27 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación, para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres meses.
2. Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.
3. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a la suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario y se negare a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

NOTA: Si se llegará a prorrogar la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada, los proponentes deben ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal forma que ampare el plazo total establecido en este numeral.

Si en el proceso de contratación hay oferentes que no acrediten con la presentación de la oferta, este requisito, **NO SERA SUBSANABLE Y SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA;** lo anterior dando cumplimiento a lo plasmado en la ley 1882 del 09/01/2018 "POR LA CUAL SE ADICIONAN, MODIFICAN Y DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A FORTALECER LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA, LA LEY DE INFRAESTRUCTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.", en su Artículo No. 5, Parágrafo 3.

EL INCENTIVO PARA QUIEN DEMUESTRE ALGUNOS DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES: A. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, PARA EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS LA CALIDAD ANTERIOR SERÁ LA GARANTÍA DE SERIEDAD POR VEINTE POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

1.2. ECONÓMICOS

1.2.1. INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR

A. Balance General El proponente deberá anexar Balance General comparativo en pesos colombianos de la vigencia 2025 con corte a **31 de diciembre** clasificado en el Corto y Largo Plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes.

El Balance General deberá venir debidamente CERTIFICADO por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

No se aceptarán Balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de Verificación Financiera serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

B. Dictamen a los Estados Financieros: El oferente que por Ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar Dictamen de los Estados Financieros.

C. Notas a los Estados Financieros del Balance General de la vigencia 2025, con corte a **31 de diciembre de 2025**

D. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Vigente o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador.

El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada Consorciado o miembro de la Unión Temporal, deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios Vigente o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador que certifica los Estados Financieros y del Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores.

E. CERTIFICACIÓN BANCARIA. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de

Página 28 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El Nit de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato Datos básicos de beneficiario cuenta, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

F. FORMATO DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA. El Oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el Formulario No. 02 de los pliegos de condiciones.

Proponentes Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras: Deberán presentar los siguientes documentos:

Los estados Financieros deberán estar Certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

Adicionalmente si los Estados Financieros de la sucursal son emitidos por la Casa Matriz Extranjera, estos deben venir debidamente Consularizados y Visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, expresados a pesos colombianos, a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismo (indicando la tasa de conversión), a la luz del Principio de Contabilidad consagrado en la Ley 1314 de 2009 y demás que la modifiquen, adicionen o deroguen.

Las disposiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y la apostilla antes referidos, aplica lo dispuesto en el siguiente párrafo: "APODERADO": Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Cuando la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

Certificación Bancaria. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El Nit de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato de datos básicos beneficiario cuenta, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

Página 29 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMATO DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA. El Oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el Formulario No. 02 de los pliegos de condiciones.

Criterios de verificación de cumplimiento de orden financiero

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Índice Líquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	$\geq 2,27$
Razón de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	$\leq 0,44\%$
Cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	$\geq 16,67$
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	$\geq 0,26$
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	$\geq 0,15$

Los indicadores financieros relacionados anteriormente, fueron determinados según los resultados de las fórmulas aplicadas por los integrantes designados del Comité de Indicadores Financieros de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, según comunicación oficial Numero **GS-2026-113548-DENOR JEFAD - 20.1, del 17/07/2026**, lo que permite garantizar no solo la transparencia del proceso, sino también la pluralidad de oferentes interesados.

Nota 1: Para proponentes diferentes a Uniones temporales o consorcios se aplicarán las formulas establecidas en el cuadro anterior.

Nota 2: Para el caso de uniones temporales o consorcios se aplicarán las formulas establecidas en el cuadro anterior, atendiendo las opciones establecidas en el capítulo 5.4. *"Metodologías para el cálculo de indicadores de proponentes plurales"*, numeral 4. *Ponderación de los componentes de los indicadores* del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (última versión) de Colombia Compra Eficiente así:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

Nota 3: Para el caso del oferente que no se presente en consorcio o unión temporal, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 4: De igual forma deberá presentar los **ESTADOS FINANCIEROS INCLUIDAS LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** certificados y/o dictaminados por Contador Público o revisor fiscal de conformidad con el artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1.995 y debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados, quien debe estar inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1.990, o en su defecto por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1.990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1.995.

El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada Consorciado o miembro de la Unión Temporal, deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios Vigente o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador que certifica los Estados Financieros y del Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores.

ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Los estados Financieros deberán estar certificados por Contador Público o revisor fiscal de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1.995 y debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, quien debe estar inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1.990, o en su defecto por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1.990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1.995.

Página 30 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados Financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual Fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado Vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Así mismo debe presentar el **Formulario No. 4** que hace parte del presente pliego de condiciones suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

1.2.2. FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Los factores de evaluación económica y criterio técnicos están establecidos en el **Anexo N° 3** del presente pliego de condiciones.

1.2.2.1. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por comercializar los bienes gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.2.2.2. OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe presentarse de acuerdo a formato establecido en el SECOP II y en el **Anexo No. 13 FORMATO VALORACION OFERTA ECONOMICA** del presente pliego de condiciones.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Las especificaciones técnicas y sus anexos y la propuesta económica del presente pliego de condiciones no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.

El proponente al momento de realizar la propuesta de precio debe tener en cuenta el costo del ítem establecido en el formato que para este fin determine el pliego de condiciones, en pesos colombianos.

El proponente debe adjuntar la información de la **oferta económica del SECOP II** señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal ofrecido y demás gastos requeridos.

El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra.

Página 32 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las siguientes son las condiciones Técnicas Mínimas que deben cumplir los Oferentes, quienes deberán marcar con una X (CUMPLE –NO CUMPLE).

REQUISITOS GENERALES

A. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

B. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CUPS OPCIONALES: Corresponden a servicios complementarios que no son de obligatorio cumplimiento para habilitar la propuesta base; sin embargo, su acreditación y marcación favorable en el archivo otorgarán puntaje técnico dentro de la ponderación de la oferta.

No	CÓDIGO CUPS SGSSS-IRREG	CÓDIGO SIAP	PROCEDIMIENTO	INCLUYE	CÓDIGO DE HABILITACIÓN	NOMBRE HABILITACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	31104	031104B	RIZÓLISIS FACETARIA (NEUROTOMÍA DE RAMA MEDIAL) VÍA PERCUTÁNEA	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
2	33101	033101B	PUNCIÓN LUMBAR (DIAGNÓSTICA O TERAPÉUTICA) Incluye: honorarios, derechos a sala e insumos		309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
3	36103	036103B	LISIS O RESECCIÓN DE ADHERENCIAS EXTRADURALES EN MÉDULA ESPINAL O RAÍCES DE NERVIOS ESPINALES VÍA PERCUTÁNEA	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
4	38201	038201B	NEUROLISIS-DE RAÍCES ESPINALES	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
5	39001	039001B	INSERCIÓN DE CATETER EPIDURAL EN CANAL ESPINAL PARA INFUSIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA O PALIATIVA	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
6	39002	039002B	INSERCIÓN DE CATETER EPIDURAL EN CANAL ESPINAL CON PUERTA DE ENTRADA IMPLANTABLE PARA INFUSIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA O PALIATIVA	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		

Página 31 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

al indicar los precios unitarios, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta económica.

Los precios unitarios de la propuesta son fijos durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.

Los precios unitarios deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que, a juicio y responsabilidad el proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar y las utilidades del Contratista. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

1.2.2.4. CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

Los precios tienen un tiempo máximo de sostenimiento, será equivalente a la vigencia del contrato a celebrar, el cual deberá ser anexado en carta anexa firmada por el Representante Legal o quien haga sus veces por medio de poder expreso para hacerlo. Para lo cual podrán hacer uso del formato que se encuentra en el **Anexo No. 12 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS** del presente pliego.

1.2.2.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO VIGENTE, expedido por la Junta Central de Contadores.

1.3. TÉCNICOS

1.3.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

La prestación de los servicios de salud, deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el **Anexo No. 1** del presente pliego de condiciones, las cuales se verificarán como **CUMPLE o NO CUMPLE** al igual que las condiciones expuestas en el **Anexo No. 2 y 3** que se designarán por puntaje.

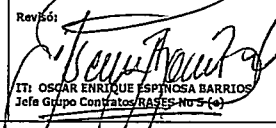
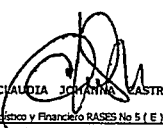
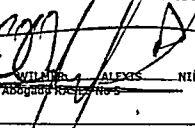
1.3.2. CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIFICACIÓN.

Los factores técnicos de calificación se encuentran relacionados en el **Anexo No. 2, Anexo No. 3** del presente pliego de condiciones.

Dada en Floridablanca, a los

06 OCT 2026

Teniente Coronel **YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS**
JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
			
D. JOHN EDUARDO PACHON ROJAS Analista de Contratos RASES	IT. OSCAR ENRIQUE ESPINOSA BARRIOS Jefe Grupo Contratos RASES No 5 (E)	P507 - CARMELA JONATHAN CASTRO JAIMES Jefe Área Logística y Financiero RASES No 5 (E)	PESOB - ALEXIS NIÑO Asesor Jurídico RASES No 5

Fecha Elaboración: - 10-2026
Ubicación: Contratos2025/Menor Cuantía 2026

Transversal 154 No 24-147 local 10 conjunto residencial vista azul campestre, Barrio el bosque municipio de Floridablanca/ S.der
Teléfono(s) 7008600 Ext. 7206
Desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 33 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

7	39003	039003B	INSERCIÓN DE CATÉTER SUBARACNOIDEO EN CANAL ESPINAL PARA INFUSIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA O PALIATIVA	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
8	39004	039004B	INSERCIÓN DE CATÉTER SUBARACNOIDEO EN CANAL ESPINAL CON PUERTO DE ENTRADA IMPLANTABLE PARA INFUSIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA O PALIATIVA	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
9	39101	039101B	INYECCIÓN DE ANESTÉSICO EN EL CANAL ESPINAL	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
10	39201	039201B	NEUROLISIS DEL GANGLIO DE GASSER O ESFENOPALATINO POR RADIOFRECUENCIA	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
11	39202	039202B	NEUROLISIS DE CADENA SIMPÁTICA POR RADIOFRECUENCIA	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
12	39203	039203B	NEUROLISIS DE NERVIOS ESPINALES POR RADIOFRECUENCIA	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
13	39204	039204B	NEUROLISIS DE NERVIOS PERIFÉRICOS POR RADIOFRECUENCIA	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
14	48101	048101B	BLOQUEO DE NERVO TRIGEMINAL O ESFENOPALATINO	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
15	48102	048102B	INYECCIÓN DE ANESTESIA DENTRO DE NERVO CRANEAL CON FIN ANALGÉSICO	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

16	48201	048201B	INYECCIÓN DE AGENTE ANESTÉSICO PARA NERVIOS PERIFÉRICOS	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
17	48202	048202B	INFUSIÓN CONTINUA DE OTRA SUSTANCIA TERAPÉUTICA PARA NERVIOS PERIFÉRICOS	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
18	48203	048203B	INYECCIÓN DE AGENTE ANESTÉSICO EN ESPACIO INTERFACIAL DE NERVIOS PERIFÉRICOS	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
19	48301	048301B	INYECCIÓN DE ANESTESIA EN NERVIOS DE FACETA ARTICULAR VERTEBRAL CON FINES ANALGÉSICOS	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
20	48401	048401B	INYECCIÓN DE ANESTESIA EN DISCO INTERVERTEBRAL CON FINES ANALGÉSICOS	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
21	48402	048402B	INYECCIÓN DE ANESTESIA EN ARTICULACIÓN SACROILÍACA CON FINES ANALGÉSICOS	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
22	48403	048403B	INYECCIÓN DE ANESTESIA TRANSFORAMINAL CON FINES ANALGÉSICOS	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
23	48404	048404B	INYECCIÓN DE ANESTESIA EPIDURAL CAUDAL CON FINES ANALGÉSICOS	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
24	53101	053101B	BLOQUEO DE NERVIOS SIMPÁTICO ÚNICO-Incluye materiales y derecho a sala	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		

Página 35 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

25	53102	053102B	BLOQUEO DE PLEJO BRAQUIAL	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
26	53103	053103B	BLOQUEO DE PLEJO LUMBOSACRO	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
27	53105	053105B	BLOQUEO DE UNIÓN MIONEURAL	Incluye honorarios del médico especialista, sala básica, insumos	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
28	53106	053106B	BLOQUEO PARACERVICAL BILATERAL	Incluye honorarios del médico especialista, sala básica, insumos	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
29	53107	053107B	BLOQUEO DE NERVIIO FRÉNICO	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
30	53108	053108B	BLOQUEO DE PLEJO CELÍACO	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
31	53109	053109B	BLOQUEO DE NERVIOS PUDENDOS	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
32	53110	053110B	BLOQUEO DE NERVIIO VAGO	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
33	53111	053111B	BLOQUEO DEL NERVIIO HIPOGÁSTRICO SUPERIOR	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
34	53112	053112B	BLOQUEO DE NERVIIO ESPLÁCNICO	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		

Página 36 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

35	53113	053113B	BLOQUEO REGIONAL CONTINUO	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
36	53114	053114B	BLOQUEO SIMPATICO REGIONAL (CERVICAL, TORACICO O LUMBAR)	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
37	53115	053115B	BLOQUEO DEL SIMPATICO PRESACRO (GANGLIO IMPAR DE WALTER)	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
38	53202	053202B	NEUROLISIS DE PLEJO LUMBAR	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos / FENOL requeridos para la realización del procedimiento.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
39	53203	53203B	NEUROLISIS DE PLEJO CERVICAL (SUPERFICIAL O PROFUNDO)	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos / FENOL requeridos para la realización del procedimiento.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
40	53204	053204B	NEUROLISIS DE PLEJO TORACICO	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos / FENOL requeridos para la realización del procedimiento.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
41	53207	053207B	NEUROLISIS DEL GANGLIO SIMPATICO PRESACRO (GANGLIO IMPAR DE WALTER)	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento. Uso equipo de RADIOFRECUENCIA	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
42	53208	053208B	NEUROLISIS DE NERVO SIMPATICO UNICO	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento. Uso equipo de RADIOFRECUENCIA	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
43	53301	053301B	GANGLIOLISIS EN GANGLIOS SIMPATICOS, POR RADIOFRECUENCIA O FENOLIZACIÓN	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		

Página 37 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

				medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.				
44	53303	053303B	GANGLIOLISIS EN GANGLIOS PARAVERTEBRALES, POR RADIOFRECUENCIA O FENOLIZACION	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
45	53304	053304B	GANGLIOLISIS EN GANGLIO DEL V PAR (GASSER) POR RADIOFRECUENCIA	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
46	805201	805201B	QUIMIONUCLEOLISIS DISCAL CERVICAL (100)	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
47	819201	819201B	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DENTRO DE LA ARTICULACIÓN O EL LIGAMENTO	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye insumos y medicamentos básicos para la infiltración (anestésico local).	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
48	839801	839801B	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE BURSA	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento, Incluye tiempo de observación post-procedimiento ambulatorio.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
49	839701	839701B	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DEL TENDON	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento, Incluye tiempo de observación post-procedimiento ambulatorio.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
50	881411	881411B	INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA) +	Incluye honorarios del médico especialista, sala básica, insumos	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
51	881803	881103B	INSERCIÓN DE CATÉTER SUBDÉRMICO (EPIDERMOLISIS)	Incluye honorarios del médico especialista, sala básica, insumos	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
52	881903	881903B	RECAMBIO DE SUSTANCIA TERAPEUTICA EN DISPOSITIVO DE INFUSIÓN	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye derechos de sala de procedimientos (o consultorio dotado), Incluye insumos para la asepsia y manipulación estéril del puerto de acceso del dispositivo, Incluye jeringas de seguridad y conectores específicos para el llenado del sistema, Incluye tiempo de observación post-procedimiento ambulatorio.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
53	881904	881904B	PROGRAMACION O REPROGRAMACION DE DISPOSITIVO DE INFUSION	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye derechos de sala de procedimientos (o consultorio dotado), Incluye uso de la consola, programadora o software externo de calibración telemétrica, Incluye insumos básicos para la evaluación física del sitio de implantación, Incluye tiempo de observación post-procedimiento ambulatorio.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		

Página 38 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

54	873501	873501B	FLUOROSCOPIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	Incluye honorarios del tecnólogo en radiología y/o personal auxiliar de sala, Incluye uso del equipo de fluoroscopia (Arco en C) en tiempo real, Incluye elementos de radioprotección para el paciente y el personal de salud (chalecos plomados), Incluye generación y entrega de imágenes digitales o reporte impreso del soporte de guía, Incluye insumos menores para la operación del equipo de radiodiagnóstico	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
55	881701	881701B	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	Incluye uso del equipo de ecografía (ecógrafo) de alta resolución en sala, Incluye transductor adecuado para la zona anatómica a intervenir, Incluye gel conductor estéril o acoplador acústico para ultrasonido, Incluye fundas o cubiertas estériles para el transductor, Incluye generación y entrega de imágenes digitales o reporte impreso del soporte de guía ecográfica.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
56	890226	890226B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	Incluye honorarios del médico especialista en anestesiología, Incluye apertura e historia clínica digital o física completa, Incluye examen físico especializado enfocado en el sistema osteomuscular y neurológico, Incluye análisis e interpretación de ayudas diagnósticas e imágenes previas traídas por el paciente, Incluye formulación del plan terapéutico farmacológico o remisión a procedimientos intervencionistas.	301	ANESTESIA		
57	890243	890243B	CONSULTA PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	Incluye honorarios del médico especialista en dolor y cuidados paliativos, Incluye apertura e historia clínica integral del paciente con dolor crónico u oncológico, Incluye valoración del estado funcional, cognitivo y de la red de apoyo socio-familiar, Incluye análisis e interpretación de la totalidad de las ayudas diagnósticas previas, Incluye prescripción y formulación del plan terapéutico farmacológico (incluyendo opioides y coadyuvantes) o remisión a intervencionismo.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
58	890273	890273B	CONSULTA PRIMERA VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROCIRUGÍA		309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
59	890274	890274B	CONSULTA PRIMERA VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROLOGÍA		387	NEUROCIRUGÍA		
60	890343	890343B	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	Incluye honorarios del médico especialista en dolor y cuidados paliativos, Incluye revisión de la evolución clínica del paciente y reevaluación cualitativa y cuantitativa de la intensidad del dolor, Incluye monitorización de la efectividad terapéutica y titulación o ajuste de dosis de los medicamentos analgésicos o coadyuvantes, Incluye evaluación y manejo de efectos adversos asociados a la terapia farmacológica, Incluye análisis de la adherencia al plan de cuidados y del impacto en la funcionalidad y calidad de vida.	332	NEUROLOGÍA		
61	890373	890373B	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROCIRUGÍA	Incluye honorarios del médico especialista en neurocirugía, Incluye revisión de la evolución clínica del paciente y reevaluación de la sintomatología dolorosa, Incluye examen físico neurológico enfocado y comparativo (fuerza, sensibilidad, reflejos y marcha), Incluye análisis e interpretación de nuevos estudios de imagen de control (resonancias o tomografías) solicitados en citas previas, Incluye ajuste del plan terapéutico intervencionista, farmacológico o de programación quirúrgica definitiva.	332	NEUROLOGÍA		
62	890374	890374B	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROLOGÍA		332	NEUROLOGÍA		
63	890473	890473B	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROCIRUGÍA		309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
64	890474	890474B	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROLOGÍA	Incluye honorarios del médico especialista en neurología, Incluye evaluación presencial ambulatoria del paciente remitido por otra especialidad del mismo servicio, Incluye revisión exhaustiva del caso clínico y de los motivos específicos de la interconsulta por dolor neuropático o cefaleas complejas, Incluye examen clínico neurológico minucioso orientado a la patología en estudio, Incluye correlación diagnóstica con base en estudios de neuroimagen y electrofisiología previos, Incluye emisión de concepto médico formal y recomendaciones terapéuticas preventivas o abortivas en la historia	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		

Página 39 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

				clínica.				
65	890502	890502B	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO	Incluye honorarios de los médicos especialistas participantes en la sesión, incluye revisión conjunta de la historia clínica, estudios de imagen y paraclicnicos del paciente, incluye análisis técnico-científico del caso para la toma de decisiones terapéuticas o quirúrgicas avanzadas, incluye elaboración y firma del acta formal de la junta médica, incluye registro del concepto interdisciplinario unificado en la historia clínica del paciente.	332	NEUROLOGÍA		
66	890503	890503B	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD Y CASO (PACIENTE)	Incluye honorarios del profesional de la salud no médico participante en la sesión (psicología, fisioterapia o trabajo social), incluye revisión del caso clínico y de los antecedentes del paciente desde la perspectiva de su disciplina, incluye análisis interdisciplinario conjunto de los factores psicosociales o funcionales que impactan el dolor crónico, incluye co-redacción y firma del acta formal de la junta o comité interdisciplinario, incluye registro del concepto del profesional en la historia clínica del paciente.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
67	891402	891402B	ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO		327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN		
68	891503	891503B	REFLEJO NEUROLOGICO TRIGEMINO FACIAL +	Incluye honorarios del médico especialista que realiza la lectura e interpretación (Neurólogo / Neurofisiólogo), incluye honorarios del tecnólogo o técnico en neurofisiología que asiste en la toma del examen, incluye uso del equipo de electromiografía / neurofisiología configurado para reflejo de parpadeo (Blink Reflex), incluye insumos para la preparación de la piel facial, electrodos de superficie, pasta conductora y material de asepsia, incluye transcripción, generación y entrega del reporte médico definitivo con sus respectivos trazados y latencias (respuestas R1 y R2).	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN		
69	891509	891509B	NEUROCONDUCCION POR CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS NERVIOS) +	Incluye honorarios del médico especialista por la toma, lectura, interpretación y reporte, incluye honorarios de la totalidad del personal técnico o asistencial de soporte en sala, incluye uso del electromiógrafo, software de procesamiento de datos y todos los estímulos o trenes eléctricos necesarios, incluye la totalidad de los insumos como electrodos de superficie, geles, pastas conductoras y materiales de asepsia.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
70	891511	891511B	PRUEBA DE ESTIMULO REPETITIVO [LAMBERT] +	Incluye honorarios del médico especialista que realiza la lectura, interpretación y reporte (Neurólogo / Neurofisiólogo), incluye honorarios del tecnólogo o técnico en neurofisiología que asiste en la ejecución de la prueba, incluye uso del equipo de neurofisiología / electromiografía configurado para estimulación repetitiva, incluye aplicación de trenes de estímulos eléctricos a bajas y altas frecuencias tanto en reposo como post-ejercicio, incluye insumos médicos para la preparación de la piel, electrodos de superficie, pasta conductora y material de asepsia, incluye transcripción, generación y entrega del informe médico definitivo con sus trazados gráficos y cálculo de porcentajes de variación. O ESPECIALISTA	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN		
71	891513	891513B	PRUEBA FUNCIONAL DE RESPUESTA A MEDICAMENTOS	Incluye honorarios del médico especialista que realiza el protocolo e interpretación (Neurólogo / Neurofisiólogo), incluye honorarios del tecnólogo o técnico en neurofisiología que asiste en la toma de las mediciones basales y de control, incluye uso del equipo de neurofisiología computarizado, incluye el suministro del medicamento principal o sustancia a evaluar, incluye registros electrofisiológicos comparativos previos y posteriores a la administración del fármaco, incluye insumos médicos para la preparación de la piel, electrodos de superficie, pasta conductora y material de asepsia, incluye transcripción, generación y entrega del informe médico definitivo con los trazados correspondientes.	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN		

Página 40 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

72	891514	891514B	ONDA F (POR NERVIO)	Incluye honorarios del médico especialista por la estimulación, cálculo de latencias y reporte final, Incluye honorarios del tecnólogo o auxiliar de soporte, Incluye uso del módulo de ondas tardías del electromiógrafo, Incluye insumos desechables y de bioseguridad requeridos en el cubículo, Incluye entrega obligatoria del informe médico con los trazados gráficos que validan el cobro.	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN		
73	891515	891515B	REFLEJO H (POR NERVIO)	Incluye honorarios del médico especialista por la estimulación, medición de latencias y reporte definitivo, Incluye honorarios del tecnólogo o auxiliar de soporte, Incluye uso del módulo de ondas tardías del electromiógrafo, Incluye insumos desechables como electrodos de superficie, geles, pastas y materiales de asepsia cutánea, Incluye entrega obligatoria del informe con el trazado gráfico que soporta la pertinencia técnica del cobro.	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN		
74	891530	891530B	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES +	Incluye honorarios del médico especialista por la toma, promediación de ondas, interpretación avanzada y reporte final, Incluye honorarios del tecnólogo o asistente de neurofisiología, Incluye uso del electromiógrafo multicanal parametrizado para promediación y estímulos repetitivos, Incluye insumos como electrodos de superficie o aguja, geles y soluciones de asepsia, Incluye entrega obligatoria del informe con latencias y trazados gráficos que validan el cobro.	332	NEUROLOGÍA		
75	891532	891532B	POTENCIALES EVOCADOS MOTORES CON ESTIMULACIÓN MAGNÉTICA	Incluye honorarios del médico especialista por la localización cortical, modulación de intensidad, cálculo de conducción motora y reporte definitivo, Incluye honorarios de la totalidad del personal técnico o asistencial de soporte, Incluye uso del estimulador magnético transcranial con sus bobinas específicas y sistema de registro electromiográfico, Incluye insumos como electrodos de superficie, geles conductores y material de asepsia, Incluye entrega obligatoria del informe médico con trazados gráficos y amplitudes que validan el cobro.	332	NEUROLOGÍA		
76	891703	891703B	POLISOMNOGRAMA EN TITULACIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO	Incluye honorarios del médico especialista por la supervisión, lectura, interpretación y reporte final, Incluye honorarios del tecnólogo en sueño encargado de la calibración y monitorización nocturna continua, Incluye derechos de sala de simulación o cubículo del laboratorio de sueño habilitado, Incluye uso intra-institucional de equipos de presión positiva (CPAP, BPAP, Servoventiladores o calibración de órtesis de avance mandibular), Incluye consumibles como arneses, mascarillas de prueba, sensores de flujo, electrodos, geles y pastas, Incluye entrega obligatoria del informe interpretado con presiones óptimas e índice de apneas que valida el cobro.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
77	891901	891901B	MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO SOD +	Incluye honorarios del médico especialista por la lectura, correlación clínico-eléctrica y reporte final, Incluye honorarios del tecnólogo a cargo del montaje y la vigilancia técnica, Incluye derechos de sala o cubículo adaptado para monitoreo prolongado, Incluye uso del sistema de telemetría, transmisores de radiofrecuencia y cámaras de vídeo digital con visión nocturna, Incluye insumos como electrodos de superficie, pastas conductoras, geles de limpieza y vendajes de fijación.	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN		
78	930801	930801B	ELECTROMIOGRAFIA CON ELECTRODO DE FIBRA ÚNICA	Incluye honorarios del médico especialista por la inserción, medición de jitter y reporte final, Incluye honorarios del personal técnico o asistencial de soporte en sala, Incluye uso del electromiógrafo con software configurado para promediación de fibra única, Incluye suministro de la aguja especial de fibra única, Incluye insumos menores como electrodos de referencia, geles conductores y material de asepsia cutánea.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
79	930880	930880B	ELECTROMIOGRAFIA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS MUSCULOS)	Incluye honorarios del médico especialista por la inserción de aguja, mapeo de los grupos musculares y reporte final, Incluye honorarios del personal técnico o asistencial de soporte en sala, Incluye uso del electromiógrafo y software de procesamiento de señal miogénica, Incluye suministro de la aguja concéntrica estéril de electromiografía, Incluye insumos menores como electrodos de referencia, parches, geles	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		

Página 41 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

				y material de asepsia cutánea.				
80	940101	940101B	**ADMINISTRACION [APLICACION] DE PRUEBA DE INTELIGENCIA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	Incluye honorarios del profesional especialista (Psicólogo o Neuropsicólogo) por la aplicación, calificación e Informe final, Incluye honorarios de la totalidad del personal auxiliar o asistencial de soporte en el consultorio, Incluye uso de la batería, escalas, manuales y software de tipificación psicométrica de propiedad de la institución, Incluye uso de los cuadernillos de estímulos, hojas de respuesta, protocolos impresos y material manipulativo de la prueba, Incluye generación, transcripción y entrega del reporte clínico interpretado con el cálculo del cociente intelectual.	344	PSICOLOGÍA		
81	940201	940201B	ADMINISTRACIÓN [APLICACIÓN] DE PRUEBA DE PERSONALIDAD (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	Incluye honorarios del profesional especialista por la aplicación, calificación, baremación e Informe descriptivo final, Incluye honorarios de la totalidad del personal auxiliar o asistencial de soporte en el consultorio, Incluye uso de la batería, test proyectivos, cuestionarios psicométricos y software de tipificación de la institución, Incluye cuadernillos de estímulos, hojas de respuesta, protocolos impresos y láminas estandarizadas requeridas para la prueba, Incluye transcripción, generación y entrega del reporte clínico con el perfil de personalidad e indicadores psicopatológicos.	344	PSICOLOGÍA		
82	940301	940301B	EVALUACIÓN EN ALTERACIONES EMOCIONALES (AFECTIVAS) O DE CONDUCTA	Incluye honorarios del profesional especialista (Psicólogo, Neuropsicólogo o Psiquiatra) por la aplicación, análisis clínico e Informe descriptivo final, Incluye honorarios de la totalidad del personal auxiliar o asistencial de soporte en el consultorio, Incluye uso de las escalas clínicas, Inventarios de síntomas, guías observacionales o software de cribado psicopatológico de la institución, Incluye reactivos, hojas de respuesta, perfiles gráficos y protocolos impresos requeridos para el análisis de la esfera afectivo-conductual, Incluye transcripción, generación y entrega del reporte clínico final con la tipificación y recomendaciones de manejo.	344	PSICOLOGÍA		
83	940701	940701B	ADMINISTRACIÓN [APLICACIÓN] DE PRUEBA NEUROPSICOLÓGICA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	Incluye honorarios del profesional especialista (Neuropsicólogo o Psicólogo clínico) por la aplicación, calificación, baremación e Informe neurocognitivo final, Incluye honorarios de la totalidad del personal auxiliar o asistencial de soporte en el consultorio, Incluye uso de la batería neuropsicológica específica, test de funciones ejecutivas, memoria, atención, praxias o gnosis de la institución, Incluye cuadernillos de estímulos, hojas de anotación, protocolos impresos y material manipulativo estandarizado para la ejecución de la prueba, Incluye transcripción, generación y entrega del reporte definitivo con el perfil neurocognitivo detallado.	344	PSICOLOGÍA		
84	943102	943102B	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	Incluye honorarios del profesional psicólogo por la ejecución de la sesión clínica, Intervención psicoterapéutica y registro evolutivo, Incluye honorarios de la totalidad del personal auxiliar o asistencial de soporte en la institución, Incluye uso de las herramientas de intervención cognitiva, conductual o sistémica empleadas durante el tiempo de consulta, Incluye actualización de la historia clínica digital o física y diligenciamiento de escalas breves de seguimiento sintomático, Incluye emisión de recomendaciones y pautas terapéuticas de cierre para el manejo entre sesiones.	332	NEUROLOGÍA		

Página 42 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

85	944301	944301B	TERAPIA DE REHABILITACIÓN COGNITIVA	Incluye honorarios del profesional especialista (Neuropsicólogo, Psicólogo clínico o Terapeuta ocupacional) por la ejecución de la sesión, estimulación de funciones cognitivas y registro evolutivo. Incluye honorarios de la totalidad del personal auxiliar o asistencial de soporte en la institución. Incluye uso de las herramientas de intervención, plataformas de software neurocognitivo, fichas y materiales didácticos de la institución. Incluye actualización de la historia clínica y diligenciamiento de planillas de control de desempeño neurocognitivo. Incluye emisión de pautas, ejercicios y recomendaciones de transferencia para el entorno cotidiano del afiliado.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
86	952302	952302B	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONOFOCALES	Incluye honorarios del médico especialista por la estimulación (con damero/paltem o flash), lectura, cálculo de latencias, amplitudes y reporte definitivo. Incluye honorarios del tecnólogo o auxiliar de soporte en sala. Incluye uso del estimulador visual, pantalla de reversión de patrones y sistema de promediación del electromiógrafo. Incluye insumos desechables como electrodos de superficie, geles conductores, pastas y material de asepsia cutánea. Incluye entrega obligatoria del informe médico con el trazado gráfico de la onda P100 que valida la pertinencia del cobro.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
87	992990	992990B	INYECCIÓN O INFUSIÓN DE OTRA SUSTANCIA TERAPÉUTICA O PROFILÁCTICA	Incluye honorarios del médico especialista o personal de enfermería encargado de la canalización, administración y monitoreo. Incluye honorarios de la totalidad del personal auxiliar o asistencial de soporte en la sala. Incluye derechos de uso de la sala de procedimientos ambulatoria o cubículo de infusión. Incluye uso de bombas de infusión mecánicas o electrónicas, alfileres, monitores de signos vitales y equipos de oximetría. Incluye la totalidad de los insumos indispensables como catéteres venosos, equipos de micro/macrogoteo, jeringas, soluciones salinas de dilución, torniquetes, gasas y apósitos de fijación.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
88	998701	998701B	SOPORTE ANESTÉSICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	Incluye honorarios del médico especialista en anestesiología por la inducción, mantenimiento de la sedación o monitorización y reversión del acto anestésico. Incluye honorarios de la totalidad del personal auxiliar o de enfermería que asiste al anestesiólogo en la sala. Incluye el uso de la máquina de anestesia, monitores multicanal de signos vitales, capnografía, oximetría y equipos de succión. Incluye los medicamentos anestésicos, sedantes, analgésicos y agentes de reversión administrados exclusivamente durante el soporte. Incluye los insumos médicos indispensables como circuitos respiratorios, cánulas de oxígeno, catéteres intravenosos, jeringas y materiales de fijación.	387	NEUROCIRUGÍA		
89	998702	998702B	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	Incluye honorarios del médico especialista en anestesiología por la inducción, mantenimiento de la sedación consciente o profunda y reversión del acto anestésico. Incluye honorarios de la totalidad del personal auxiliar o de enfermería que asiste en la sala. Incluye el uso de la máquina de anestesia, monitores multicanal de signos vitales, capnografía, oximetría y equipos de succión. Incluye los medicamentos sedantes, analgésicos y agentes de reversión administrados exclusivamente durante el soporte. Incluye los insumos médicos indispensables como circuitos respiratorios, cánulas de oxígeno, catéteres intravenosos, jeringas y materiales de fijación.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
90	31102	031102B	RIZOTOMÍA DE RAÍZ NERVO ESPINAL VÍA PERCUTÁNEA	Incluye honorarios del médico especialista. Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería). Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos. Incluye ecografía como guía para procedimientos. Incluye derechos de sala de procedimientos. Incluye uso de máquina de radiofrecuencia. Incluye insumos y medicamentos requeridos para la	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		

Página 43 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

				realización del procedimiento.				
91	31103	031103B	RIZOTOMÍA DE RAÍZ NERVO ESPINAL VÍA ENDOSCÓPICA	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
92	39601	039601B	PROGRAMACIÓN O REPROGRAMACIÓN DE ESTIMULADOR ELÉCTRICO NO CARDÍACO		332	NEUROLOGÍA		
93	10	10	ALQUILER EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA	solo se cobrara el uso del equipo para los procedimientos que sean pertinentes, pero no estan incluidos por tecnica de radifrecuencia	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
94	930102	930102B	PRUEBA COGNITIVA (CADA UNA)	Incluye honorarios del profesional especialista por la aplicación, calificación, baremación e Informe descriptivo final, Incluye honorarios de la totalidad del personal auxiliar o asistencial de soporte en el consultorio, Incluye uso de la batería, test proyectivos, cuestionarios psicométricos y software de tipificación de la institución, Incluye cuadernillos de estímulos, hojas de respuesta, protocolos impresos y láminas estandarizadas requeridas para la prueba, Incluye transcripción, generación y entrega del reporte clínico con el perfil de personalidad e indicadores psicopatológicos.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
95	930103	930103B	EVALUACION DEL COMPONENTE COGNITIVO	Incluye honorarios del profesional especialista por la aplicación, calificación, baremación e Informe descriptivo final, Incluye honorarios de la totalidad del personal auxiliar o asistencial de soporte en el consultorio, Incluye uso de la batería, test proyectivos, cuestionarios psicométricos y software de tipificación de la institución, Incluye cuadernillos de estímulos, hojas de respuesta, protocolos impresos y láminas estandarizadas requeridas para la prueba, Incluye transcripción, generación y entrega del reporte clínico con el perfil de personalidad e indicadores psicopatológicos.	344	PSICOLOGÍA		
96	805202	805202B	QUIMIONUCLEOLISIS DISCAL TORÁCICA	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	344	PSICOLOGÍA		
97	805203	805203B	QUIMIONUCLEOLISIS DISCAL LUMBAR	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
98	2DS002	2DS002B	Derechos de sala cirugía complejidad mediana		309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		

CUPS OPCIONAL

99	890274	8902741B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA EPILEPTOLOGIA		332	NEUROLOGÍA		
100	890374	8903741B	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROLOGIA (EPILEPTOLOGIA- MOVIMIENTOS INVOLUNTARIOS)		332	NEUROLOGÍA		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Página 44 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
	SI	NO
EL OFERENTE deberá entregar formalmente junto con la propuesta los siguientes documentos a) El modelo de prestación de servicios de salud, acorde con las características de cada territorio. b) El Certificado de Habilitación expedido por la Secretaría de Salud vigente, donde se verificará la relación de sedes y servicios de salud habilitados, sus grados de complejidad y modalidades de prestación de servicios, acorde con la información contenida en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud. c) La capacidad instalada y disponible asociada a los servicios habilitados. d) La oferta de servicios y tecnologías en salud. e) Indicadores establecidos en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud -SOGCS f) Portafolio de servicios de la entidad oferente actualizado. g) Licencia de práctica médica para uso de equipos generadores de radiación ionizantes de conformidad a lo establecido en la Resolución 1811 de 2025 por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, la prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 53.234, 5 de septiembre de 2025. El listado de guías de práctica clínica y protocolos de atención h) El listado de guías de práctica clínica y protocolos de atención		
Experiencia proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio El OFERENTE deberá certificar experiencia para lo cual deberá allegar, máximo tres (3) certificaciones y copias de contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o similar al presente proceso y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del valor del presupuesto asignado para esta contratación. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica ✓ Fecha de inicio de la contratación ✓ Fecha de término de la contratación ✓ Valor de la contratación ✓ Objeto contractual ✓ Número del contrato ✓ Firma del representante legal contratante ✓ NIT del contratante ✓ Dirección del contratante ✓ Teléfono del contratante ✓ Membrete de la entidad que lo expide ✓ Cumplimiento. NOTA 1: En caso de que el oferente desee aportar certificaciones de contratos celebrados con la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, este podrá aportar en documento escrito donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, y la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012. ✓ No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). ✓ No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada anteriormente o que presenten inconsistencias. NOTA 2: Acreditar la experiencia exigida es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificará como CUMPLE o NO CUMPLE. Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas. La Regional de aseguramiento en salud No 5 - Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CÁMARA DE COMERCIO, etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación. JUSTIFICACIÓN: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por un tercero con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de la prestación del servicio del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo. No serán tenidas en cuenta las Certificaciones que presenten incumplimiento. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5 no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, se verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.		
Este aspecto se verificará en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS Es necesario que los oferentes cumplan y presenten los requerimientos descritos a continuación: La prestación de los servicios a contratar deberá llevarse a cabo, cumpliendo la normalidad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como son: 1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios. 2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud". 3. Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de servicios de salud." 4. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016. 5. DECRETO 441 DEL 28-03-2022 por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 del 2016 relativos a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicio de salud y los proveedores de tecnologías de salud 6. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional. Para lo anterior, DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR ANEXO del presente estudio previo "CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTA" firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.		
NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales, RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN AÑO, que tiene		

la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual. Para la experiencia se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 3 de la ley 2043 de 27/07/2020, a su vez se realizará la respectiva verificación con el anexo NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO.

Para efectos de la evaluación de la oferta, los proponentes deberán cargar obligatoriamente en la plataforma SECOP 2, la fotocopia del diploma de grado y el acta de grado expedidos por la institución académica acreditada que certifique la especialidad y/o subespecialidad: MEDICO ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA, MEDICO ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA, PSICOLOGO O MEDICO ESPECIALISTA EN NEUROPSICOLOGIA CLINICA, MEDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA, MEDICO ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS, debidamente actualizados, la tarjeta profesional, y los documentos que acrediten la idoneidad y experiencia relacionada con la prestación del servicio a garantizar.

Adicionalmente, la totalidad de estos documentos será verificada en la visita técnica que se realizará en la entidad al momento de la evaluación de las ofertas, por parte del Comité Técnico Evaluador. Dicha verificación quedará debidamente documentada mediante acta, con el fin de constatar la veracidad y correspondencia de la información aportada en la oferta

Especialistas obligatorios:

Un (01) MEDICO ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN AÑO fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita

Un (01) MEDICO ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN AÑO fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita

Un (01) PSICOLOGO O MEDICO ESPECIALISTA EN NEUROPSICOLOGIA CLINICA con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN AÑO fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita

Un (01) MEDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN AÑO fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita

Un (01) MEDICO ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN AÑO fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita

ITEM	PROFESIONAL
1	MEDICO ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA
2	MEDICO ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA
3	PSICOLOGO O MEDICO ESPECIALISTA EN NEUROPSICOLOGIA CLINICA
4	MEDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA
5	MEDICO ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS

Si el profesional especializado realizo estudios de especialización en el extranjero deberá aportar las certificaciones correspondientes del Ministerio de Educación y/o el ICFES las cuales validen en la República del Colombia el título obtenido. Adicionalmente, la totalidad de estos documentos será verificada en la visita técnica que se realizará en la entidad al momento de la evaluación de las ofertas, por parte del Comité Técnico Evaluador. Dicha verificación quedará debidamente documentada mediante acta, con el fin de constatar la veracidad y correspondencia de la información aportada en la oferta

Si el profesional especializado realizo estudios de especialización en el extranjero deberá aportar las certificaciones correspondientes del Ministerio de Educación y/o el ICFES las cuales validen en la República del Colombia el título obtenido.

ADEMAS, EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR EL ANEXO NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO de médicos Especialistas y Subespecialistas del presente estudio

NOTA: No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida, que sean anteriores a la fecha de expedición de la tarjeta profesional del empleado y se deja en claro que el personal ofertado será quien ejecute en forma directa el objeto de la presente contratación.

CAPACIDAD OPERATIVA

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

La entidad debe ofrecer los medios, instalaciones y elementos necesarios en el municipio de Cucuta y su área metropolitana, Norte de Santander, para llevar a cabo las consultas, procedimientos y atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que hagan uso del servicio que se va a contratar.

La entidad deberá garantizar la capacidad de instalaciones, equipos, recurso humano, cobertura requerida y oportunidad de atención, y/o todos aquellos aspectos que hacen parte esencial para el cumplimiento del presente objeto contractual

PARA LO ANTERIOR, DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR ANEXO DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO "CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL" FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD OFERENTE.

INSCRIPCIÓN DEL PROPONENTE EN REPS

Por tratarse de un proceso de menor cuantía de servicios de salud los oferentes demostrarán tal capacidad con la presentación del formulario único de inscripción ante el Ministerio de Salud y Protección Social o en su defecto ante el Instituto departamental de salud (IDS). EL CONTRATANTE, verificará la información en la página del Registro Especial de prestadores de Salud (REPS).

Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). Según lo establecido en la Resolución Nro. 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores

Página 46 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

de Servicios de Salud y de Habilitación de los Servicios de Salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud" y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto Nro. 1082 del 26 de mayo de 2015, el oferente deberá estar inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS).

CODIGO SERVICIO	NOMBRE DEL SERVICIO
332	NEUROLOGÍA
344	PSICOLOGÍA
356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
387	NEUROCIRUGÍA
301	ANESTESIA
309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
714	SERVICIO FARMACÉUTICO

El Oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos relacionados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), así:

El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.

EL OFERENTE deberá acreditar, mediante certificación suscrita por su representante legal o apoderado, el Compromiso Anticorrupción, diligenciando y suscribiendo el **FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** correspondiente al presente proceso de contratación, mediante el cual manifiesta su compromiso de actuar con transparencia, integridad y observancia de los principios que rigen la contratación estatal, así como declara la viabilidad técnica, económica y financiera de la oferta presentada durante la ejecución del contrato.

EL OFERENTE deberá acreditar, mediante certificación suscrita por su representante legal o apoderado, el Acuerdo de Confidencialidad, diligenciando y suscribiendo el **FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** correspondiente al presente proceso de contratación, mediante el cual se compromete a mantener la reserva y confidencialidad de la información

institucional, administrativa, técnica, financiera y clínica a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, así como a dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre protección de datos personales, reserva de la historia clínica y seguridad de la información.

El oferente deberá allegar con su propuesta el **ANEXO DENOMINADO "HOJA DE VIDA DE EQUIPOS"** debidamente diligenciado en su totalidad y suscrito por el representante legal, mediante el cual certifica la información relativa a la hoja de vida de los equipos que serán utilizados en la ejecución del contrato.

El oferente deberá acreditar, mediante certificación suscrita por su representante legal, el compromiso de implementar buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato. Para tal efecto, deberá diligenciar y allegar el **FORMATO DENOMINADO "COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES"**, previsto en el presente proceso, conforme a la normativa vigente expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

EL OFERENTE deberá allegar el **FORMATO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS** correspondiente al presente proceso, suscrito por el representante legal o su apoderado, mediante el cual declara y sustenta la viabilidad técnica, económica y financiera de los precios ofertados durante la ejecución del contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS A CUMPLIR PARA LOS SERVICIOS

FACTOR TÉCNICO	SERVICIO	OPORTUNIDAD MÍNIMA
OPORTUNIDAD CONSULTA ESPECIALIZADA SUBESPECIALIZADA AMBULATORIA	CONSULTA EXTERNA DE NEUROLOGÍA ADULTO Y CLÍNICA DEL DOLOR (PRIMERA VEZ Y CONTROL)	HASTA 15 DÍAS CALENDARIO
OPORTUNIDAD PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS	PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y AYUDAS ASOCIADOS A NEUROLOGÍA ADULTO Y CLÍNICA DEL DOLOR	HASTA 16 DÍAS CALENDARIO
OPORTUNIDAD PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS CLÍNICA DEL DOLOR	BLOQUEOS TERAPÉUTICOS, INFILTRACIONES, NEUROMODULACIÓN, PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS PARA MANEJO DEL DOLOR Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS	HASTA 15 DÍAS CALENDARIO
ENTREGA DE RESULTADOS	INFORMES ESPECIALIZADOS, ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y CONCEPTOS CLÍNICOS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS	HASTA 5 DÍAS CALENDARIO
OPORTUNIDAD PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS	PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS DE NEUROLOGÍA ADULTO Y CLÍNICA DEL DOLOR PROGRAMADOS DE MANERA AMBULATORIA	HASTA 20 DÍAS CALENDARIO
TECNOLOGÍA ADICIONAL	ASIGNACIÓN DE CITAS MEDIANTE LÍNEA TELEFÓNICA Y PRESENCIALMENTE EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA	

	CRITERIO	CONDICIÓN
DISPONIBILIDAD DE CONSULTORIOS PARA LA ATENCIÓN EN NEUROLOGÍA, NEUROCIRUGÍA Y CLÍNICA DEL DOLOR	TOTAL DE CONSULTORIOS SEGÚN REPS, REQUERIDAS PARA ATENCIÓN DE PACIENTES	TRES (03) CONSULTORIOS
DISPONIBILIDAD DE SALA DE PROCEDIMIENTOS Y PEQUEÑAS CIRUGÍAS NEUROQUIRÚRGICAS E INTERVENCIONISMO DEL DOLOR	TOTAL SALA DE PROCEDIMIENTOS Y PEQUEÑAS CIRUGÍAS HABILITADOS SEGÚN REPS PARA NEUROQUIRÚRGICOS Y DE MANEJO INTERVENCIONISTA DEL DOLOR.	UNA (01) SALA DE PEQUEÑAS CX

Nota: En caso de que el oferente no allegue el Anexo de Condiciones Técnicas Adicionales de Calificación y su Justificación, se entenderá que acepta y garantiza los tiempos de oportunidad anteriormente establecidos. No obstante, para efectos de la evaluación del factor de calificación correspondiente, se le asignará un puntaje de cero (0) puntos.

Página 47 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

La capacidad instalada mínima exigida deberá encontrarse habilitada en la sede ofertada para la ejecución del contrato y verificable en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). No se aceptarán sedes ubicadas en municipios diferentes a Cúcuta o su área metropolitana para acreditar este requisito.		
---	--	--

El comité evaluador técnico realizará una visita a las instalaciones del oferente, a fin de verificar si la propuesta es garante con el objeto del presente proceso, con el fin de verificar infraestructura administrativa y operativa, mínimo CON CONSULTORIOS Y ELEMENTOS OBLIGATORIOS que se encuentran contemplados en el presente proceso, de lo cual se deberá suscribir un ACTA anexando registro fotográfico de la visita

NOTA: La inclusión de la totalidad de los CUPS obligatorios es requisito indispensable para la presentación y habilitación de la propuesta, toda vez que garantizan la integralidad de los servicios objeto del contrato. Por su parte, los CUPS complementarios serán objeto de ponderación y otorgarán puntaje adicional conforme a las reglas establecidas en la oferta económica. Por tanto, los primeros constituyen requisitos mínimos de cumplimiento, mientras que los segundos corresponden a factores de evaluación.

Los servicios requeridos por la RASES No. 5 que no se encuentren incorporados en el Acuerdo 093 de 2025, y que formen parte del portafolio de servicios del CONTRATISTA, así como aquellos derivados de acciones de tutela o autorizados por el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS) debidamente habilitados por el CONTRATANTE, que estén incluidos en dicho portafolio pero no contemplados en el listado contractual, serán prestados por la entidad a las tarifas pactadas en el presente contrato, previa solicitud expresa del Supervisor del contrato, y únicamente en el evento en que no exista contrato vigente con otra entidad para la prestación de tales servicios. Cuando no exista un referente tarifario aplicable para el cobro de estos servicios, el CONTRATISTA deberá presentar la correspondiente cotización, la cual será evaluada por el Supervisor del contrato mediante verificación de precios mínimos con otra entidad del sector; en caso de determinarse que la cotización presentada excede dicho referente, el CONTRATISTA deberá ajustar la tarifa o el valor propuesto. Se exceptúan de esta disposición los servicios prestados en condición de urgencia, los cuales estarán sujetos a verificación por la Auditoría Médica y deberán ser reportados a la Oficina de Referencia al correo electrónico denor.upres-rin@policia.gov.co por medio del cual se realizará la solicitud formal de la atención, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de referencia y autorización de servicios de salud, conforme a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan

Nombre de la Entidad _____
Nombre del Representante Legal _____
No. de Documento de Identidad. _____
Firma del Representante Legal _____

Página 48 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 2

CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIOS TÉCNICOS

VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el **ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente pliego de condiciones, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Para la prestación del servicio se requiere que los posibles oferentes cumplan con los requisitos técnicos mínimos que se establecen a continuación, que se calificarán bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

El Oferente deberá entregar formalmente junto con la propuesta los siguientes documentos:

- El modelo de prestación de servicios de salud, acorde con las características de cada territorio.
- El Certificado de Habilitación expedido por la Secretaría de Salud vigente, donde se verificará la relación de sedes y servicios de salud habilitados, sus grados de complejidad y modalidades de prestación de servicios, acorde con la información contenida en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.
- La capacidad instalada y disponible asociada a los servicios habilitados.
- La oferta de servicios y tecnologías en salud.
- Indicadores establecidos en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud - SOGCS
- Portafolio de servicios de la entidad oferente actualizado.
- Licencia de práctica médica para uso de equipos generadores de radiación ionizantes de conformidad a lo establecido en la Resolución 1811 de 2025 por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, la prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 53.234, 5 de septiembre de 2025.
- El listado de guías de práctica clínica y protocolos de atención
- Constancia de habilitación vigente en registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la secretaria de salud departamental designada para tal fin, en la cual debe encontrarse incluidos y habilitados los siguientes códigos:

CODIGO SERVICIO	NOMBRE DEL SERVICIO
332	NEUROLOGÍA
344	PSICOLOGÍA
356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
387	NEUROCIRUGÍA
301	ANESTESIA
309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
714	SERVICIO FARMACÉUTICO
245	NEUROCIRUGÍA

1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

El OFERENTE deberá certificar experiencia para lo cual deberá allegar, máximo tres (3) certificaciones y copias de contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o similar al presente proceso y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del valor del presupuesto asignado para esta contratación.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica

- ✓ Fecha de inicio de la contratación
- ✓ Fecha de término de la contratación
- ✓ Valor de la contratación
- ✓ Objeto contractual
- ✓ Número del contrato
- ✓ Firma del representante legal contratante
- ✓ NIT del contratante
- ✓ Dirección del contratante

Página 49 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

- ✓ Teléfono del contratante
- ✓ Membrete de la entidad que lo expide
- ✓ Cumplimiento.

NOTA 1: En caso de que el oferente desee aportar certificaciones de contratos celebrados con la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, este podrá aportar en documento escrito donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, y la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.

- ✓ No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).
- ✓ No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada anteriormente o que presenten inconsistencias.

NOTA 2: Acreditar la experiencia exigida es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**. Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

La Regional de aseguramiento en salud No 5 - Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CÁMARA DE COMERCIO, etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

JUSTIFICACIÓN: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por un tercero con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de la prestación del servicio del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.

Este aspecto se verificara en el Especificaciones Técnicas Mínimas **CUMPLE Y NO CUMPLE**

1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

Es necesario que los oferentes cumplan y presenten los requerimientos descritos a continuación:

La prestación de los servicios a contratar deberá llevarse a cabo, cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como son:

1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".
3. La Resolución 3100 del 2019, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud".
4. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016.
5. DECRETO 441 DEL 28-03-2022 por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 del 2016 relativos a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicio de salud y los proveedores de tecnologías de salud.
6. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.

El Oferente presentará una **CERTIFICACIÓN** firmada por el Representante Legal donde manifieste el cumplimiento de esta normatividad.

Para lo anterior, **DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR ANEXO No. 7** del presente pliego de condiciones "Certificación de Competencia del Contratista" firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.

1.3 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales, RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia en el ejercicio profesional de mínimo **UN AÑO**, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual. Para la experiencia se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 3 de la ley 2043 de 27/07/2020, a su vez se realizará la respectiva verificación con el anexo **NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO**.

Página 50 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

Para efectos de la evaluación de la oferta, los proponentes deberán cargar obligatoriamente en la plataforma SECOP 2, la fotocopia del diploma de grado y el acta de grado expedidos por la institución académica acreditada que certifique la especialidad y/o subespecialidad: MEDICO ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA, MEDICO ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA, PSICOLOGO O MEDICO ESPECIALISTA EN NEUROPSICOLOGIA CLINICA, MEDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA, MEDICO ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS, debidamente actualizados, la tarjeta profesional, y los documentos que acrediten la idoneidad y experiencia relacionada con la prestación del servicio a garantizar.

Adicionalmente, la totalidad de estos documentos será verificada en la visita técnica que se realizará en la entidad al momento de la evaluación de las ofertas, por parte del Comité Técnico Evaluador. Dicha verificación quedará debidamente documentada mediante acta, con el fin de constatar la veracidad y correspondencia de la información aportada en la oferta

Especialistas obligatorios:

Un (01) MEDICO ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN AÑO fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita

Un (01) MEDICO ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN AÑO fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita

Un (01) PSICOLOGO O MEDICO ESPECIALISTA EN NEUROPSICOLOGIA CLINICA con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN AÑO fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita

Un (01) MEDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN AÑO fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita

- Un (01) MEDICO ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN AÑO fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita

ITEM	PROFESIONAL
1	MEDICO ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA
2	MEDICO ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA
3	PSICOLOGO O MEDICO ESPECIALISTA EN NEUROPSICOLOGIA CLINICA
4	MEDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA
5	MEDICO ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS

Si el profesional especializado realiza estudios de especialización en el extranjero deberá aportar las certificaciones correspondientes del Ministerio de Educación y/o el ICFES las cuales validen en la República del Colombia el título obtenido, Adicionalmente, la totalidad de estos documentos será

Página 51 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

verificada en la visita técnica que se realizará en la entidad al momento de la evaluación de las ofertas, por parte del Comité Técnico Evaluador. Dicha verificación quedará debidamente documentada mediante acta, con el fin de constatar la veracidad y correspondencia de la información aportada en la oferta

Si el profesional especializado realice estudios de especialización en el extranjero deberá aportar las certificaciones correspondientes del Ministerio de Educación y/o el ICFES las cuales validen en la República del Colombia el título obtenido. El comité evaluador verificará RETHUS

ADEMAS, EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO No. 8 RELACIÓN DE TALENTO HUMANO de médicos Especialistas y Subespecialistas del presente pliego de condiciones.

NOTA: No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida, que sean anteriores a la fecha de expedición de la tarjeta profesional del empleado y se deja en claro que el personal ofertado será quien ejecute en forma directa el objeto de la presente contratación.

1.4 CAPACIDAD OPERATIVA

La entidad debe ofrecer los medios, instalaciones y elementos necesarios en el municipio de Cúcuta ó su Área Metropolitana., norte de Santander, para llevar a cabo las consultas, procedimientos y atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que hagan uso del servicio que se va a contratar.

La entidad deberá garantizar la capacidad de instalaciones, equipos, recurso humano, cobertura requerida y oportunidad de atención, y/o todos aquellos aspectos que hacen parte esencial para el cumplimiento del presente objeto contractual

NOTA: Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar FORMULARIO ADJUNTO CERTIFICACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA

PARA LO ANTERIOR, DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR ANEXO No. 9 DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES "CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL" FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD OFERENTE.

1.5 OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES:

4.1..1. INSCRIPCIÓN DEL PROPONENTE EN REPS

Por tratarse de un proceso de contratación de servicios de salud, el oferente deberá demostrar su capacidad mediante la presentación de la constancia de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), expedida por la autoridad competente.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 verificará la información contenida en la plataforma del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS).

De conformidad con la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, o aquella que la modifique, adicione o sustituya, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá encontrarse debidamente inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.

Para efectos de la verificación de la capacidad técnica, el oferente deberá acreditar la habilitación de los servicios relacionados con el objeto contractual, correspondientes a la atención ambulatoria especializada en Neurología, Neurocirugía y Dolor y Cuidado Paliativo, así como los servicios de apoyo diagnóstico, terapéutico e intervencionista que se encuentren incluidos en el alcance del contrato y sean requeridos para la atención integral de los usuarios.

Los servicios deberán encontrarse debidamente habilitados y registrados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), de conformidad con la normatividad vigente y en concordancia con la capacidad técnico-científica, infraestructura, talento humano, equipos y demás condiciones exigidas para su prestación

La habilitación acreditada deberá guardar correspondencia con los servicios y procedimientos incluidos en el presente proceso, por lo que no podrán incorporarse como servicios contratables aquellos que no se encuentren habilitados por el prestador o que no correspondan al alcance del objeto contractual.

Página 52 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

CODIGO SERVICIO	NOMBRE DEL SERVICIO
332	NEUROLOGÍA
344	PSICOLOGÍA
356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
387	NEUROCIRUGÍA
301	ANESTESIA
309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
714	SERVICIO FARMACÉUTICO

Para lo anterior se verificara en el anexo de condiciones técnicas mínimas.

4.1.5.2. Capacidad de los servicios

Se estableció 1 ciudad mínima en la cual los oferentes deben tener al menos una (1) sede habilitada conforme a lo establecido en la Resolución Nro. 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", para la prestación de los servicios de atención, las Sedes fueron definidas en aras de garantizar la cobertura de la atención a fin de mitigar el impacto de largos desplazamientos de los pacientes desde sus lugares de residencia y que la atención se realice de manera oportuna

El Proveedor debe contar con Sedes para la prestación del servicio, como mínimo, en las ciudades establecidas en la tabla que se enuncia a continuación.

UPRES	DEPARTAMENTO DE COBERTURA	CIUDADES MINIMAS DE PRESTACION DE SERVICIO
NORTE DE SANTANDER	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA Y/O SU AREA METROPOLITANA

SERVICIOS DE SALUD REQUERIDOS POR UPRES OFERTADA

PROFESIÓN / DISCIPLINA	CANTIDAD	CERTIFICACIONES	SERVICIO REPS
Médico especialista en Neurología	Según demanda y servicios habilitados	Título de especialista, inscripción vigente en RETHUS, tarjeta o registro profesional cuando aplique y experiencia mínima de un (1) año	Consulta externa especializada en Neurología
Médico especialista en Neurocirugía	Según demanda y servicios habilitados	Título de especialista, inscripción vigente en RETHUS, tarjeta o registro profesional cuando aplique y experiencia mínima de un (1) año	Consulta externa especializada en Neurocirugía
Médico especialista en Dolor y Cuidado Paliativo	Según demanda y servicios habilitados	Título de especialista, inscripción vigente en RETHUS, tarjeta o registro profesional cuando aplique y experiencia mínima de un (1) año	Consulta externa especializada en Dolor y Cuidado Paliativo
Psicólogo o médico especialista en Neuropsicología Clínica	Según demanda y servicios habilitados	Título profesional y/o de especialista según corresponda, inscripción vigente en RETHUS cuando aplique, tarjeta o registro profesional y experiencia relacionada con el servicio	Servicios de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica relacionados con evaluación neuropsicológica y rehabilitación cognitiva
Médico especialista en Anestesiología	Según demanda y procedimientos que lo requieran	Título de especialista, inscripción vigente en RETHUS, tarjeta o registro profesional cuando aplique y experiencia relacionada con el servicio	Servicio habilitado requerido para la realización de procedimientos ambulatorios que, por su naturaleza, complejidad o condición clínica del usuario, requieran participación de Anestesiología
	Según demanda y	Título o certificación	Servicios de apoyo

Página 53 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

requeridos para procedimientos diagnósticos, terapéuticos e intervencionistas	servicios habilitados	correspondiente, inscripción en RETHUS cuando aplique y experiencia relacionada con el servicio	diagnóstico, terapéutico e intervencionista habilitados en REPS y relacionados con el objeto contractual
Profesionales de rehabilitación y apoyo terapéutico requeridos	Según demanda y servicios habilitados	Título profesional, inscripción vigente en RETHUS cuando aplique y experiencia relacionada con el servicio	Servicios de rehabilitación y complementación terapéutica habilitados en REPS, cuando hagan parte del alcance contractual

NOTA: CADA UNO DE LOS ANTERIORES SERVICIOS DEBERÁ ENCONTRARSE HABILITADO EN REPS EN LAS SEDES OFERTADAS. PARA CUMPLIR ESTE REQUISITO NO SERÁN ACEPTADOS SERVICIOS HABILITADOS EN OTRAS CIUDADES O MUNICIPIOS.

VISITA DE CAMPO EN LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 de la Policía Nacional, a través del Comité Técnico Evaluador designado para el presente proceso de selección, realizara la visita de verificación a las instalaciones del oferente durante el período de evaluación de las propuestas, en horario de 08:00 a. m. y las 05:00 p. m con el fin de validar las condiciones técnicas, operativas y de capacidad requeridas para la ejecución del contrato, de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo "Formato de Visita de Campo".

Objetivo: Verificar que la entidad cuenta con el talento humano requerido, es decir, especialistas, profesionales y técnicos idóneos para el cumplimiento del objeto contractual. Asimismo, revisar que dispone de las condiciones de infraestructura y dotación necesarias que garanticen una adecuada prestación de los servicios. De igual manera, constatar la existencia de soportes y registros que den fe de la trazabilidad para el seguimiento y la presentación de la información, dejando como evidencia un registro fotográfico y un acta elaborada por el Comité Técnico.

La entidad deberá garantizar la capacidad de instalaciones, equipos, recurso humano, cobertura requerida y oportunidad de atención, y/o todos aquellos aspectos que hacen parte esencial para el cumplimiento del presente objeto contractual. Adicionalmente, la totalidad de estos documentos será verificada en la visita técnica que se realizará en la entidad al momento de la evaluación de las ofertas, por parte del Comité Técnico Evaluador. Dicha verificación quedará debidamente documentada mediante acta, con el fin de constatar la veracidad y correspondencia de la información aportada en la oferta.

EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR FORMALMENTE JUNTO CON LA PROPUESTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) El Oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos relacionados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), así:

El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Diligenciar **ANEXO No. 11** del presente pliego de condiciones **FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.

Equipos utilizados: El Oferente deberá diligenciar y presentar el **FORMULARIO ADJUNTO CERTIFICACION DE EQUIPOS UTILIZADOS** del presente pliegos de condiciones y/o estudios previos que corresponde a **CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** relacionada con la Hoja de vida de los equipos utilizados para el manejo de las diferentes patologías y procedimientos. **ANEXO No. 10**

El oferente deberá acreditar, mediante certificación suscrita por su representante legal, el compromiso de implementar buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato. Para tal efecto, deberá diligenciar y allegar el **FORMATO DENOMINADO "COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES" ANEXO No. 16**, previsto en el presente proceso, conforme a la normativa vigente expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Página 54 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 3

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Las ofertas presentadas válidamente dentro del presente proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía** serán evaluadas por el comité designado por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 de la Policía Nacional, aplicando de manera uniforme los criterios de evaluación establecidos para todos los oferentes, con el fin de garantizar la selección objetiva de la oferta más favorable para la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Las condiciones técnicas adicionales de calificación tienen como finalidad seleccionar la propuesta que, además de cumplir los requisitos habilitantes, ofrezca las mejores condiciones de capacidad instalada, oportunidad, calidad, integralidad y continuidad en la prestación de servicios de salud especializados en Neurología, Neurocirugía y Dolor y Cuidado Paliativo, garantizando el acceso oportuno a consultas especializadas, procedimientos diagnósticos, terapéuticos e intervencionistas, seguimiento clínico y demás servicios y tecnologías en salud requeridos para la atención integral de los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Lo anterior tiene como propósito asegurar una atención segura, eficiente, continua y de calidad, que permita responder adecuadamente a las necesidades asistenciales identificadas en la población usuaria, particularmente en el manejo de enfermedades neurológicas, trastornos cognitivos, epilepsia, patologías neuroquirúrgicas, dolor agudo y crónico, enfermedades avanzadas y demás condiciones que requieran manejo especializado en Dolor y Cuidado Paliativo, contribuyendo al cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, integralidad, continuidad y acceso efectivo a los servicios de salud.

FACTOR	PUNTAJE
CUPS OPCIONALES	20
OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS	300
CAPACIDAD INSTALADA Y DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS	100
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5
EMPRESA NACIONAL CON RECURSO HUMANO MIXTO NACIONAL Y EXTRANJERO	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2,5
MPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	2,5
TOTAL	430

diligenciar ANEXO No. 14 CRITERIOS TÉCNICOS. Presentar diligenciado el listado de CUPS requeridos, según el **ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**.

Para las condiciones técnicas adicionales requeridas se aplicará una ponderación máxima de (430) puntos, distribuidos de conformidad con los criterios establecidos en el presente documento y en el Anexo de Condiciones Técnicas Adicionales de Calificación y su Justificación.

El Anexo de Condiciones Técnicas Adicionales de Calificación y su Justificación constituye un documento no subsanable; por lo tanto, su no presentación dentro de la oferta dará lugar a la asignación de cero (0) puntos en la totalidad de los factores objeto de evaluación contenidos en dicho anexo.

Así mismo, en caso de que el oferente no allegue el Anexo de Condiciones Técnicas Adicionales de Calificación y su Justificación, se entenderá que acepta y garantiza las condiciones mínimas, tiempos de oportunidad, capacidades instaladas y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico No. 1 y en las condiciones técnicas exigidas por la Entidad. No obstante, para efectos de evaluación, no se otorgará puntaje alguno por los factores de calificación adicionales ofertables, asignándose una calificación de cero (0) puntos.

4.2.1. OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS (Máximo 300 puntos)

Este criterio tiene como finalidad evaluar la oportunidad en la prestación de los servicios especializados y subespecializados objeto del contrato, así como la disponibilidad de herramientas tecnológicas que faciliten el acceso, asignación y gestión de citas por parte de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía.

NOTA CUPS OPCIONAL: Corresponden al servicio complementario que no es de obligatorio cumplimiento para habilitar la propuesta base; sin embargo, su acreditación y marcación favorable en el archivo otorgarán **puntaje técnico** dentro de la ponderación de la oferta.

Nota: en caso de ser ofertado por el proponente, deberá cumplir integralmente con las condiciones técnicas, operativas y de calidad establecidas en el presente pliego de condiciones y se le aplicará el mismo % de descuento de la oferta económica

Página 55 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FACTOR TÉCNICO	SERVICIO	OPORTUNIDAD	PUNTAJE	MARCAR CON UNA X LA OPCIÓN OFERTADA
CUPS OPCIONALES		1 CUPS OFERTADOS	10	
		2 CUPS OFERTADOS	20	
OPORTUNIDAD CONSULTA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA AMBULATORIA	CONSULTA EXTERNA DE NEUROLOGÍA ADULTO Y CLÍNICA DEL DOLOR (PRIMERA VEZ Y CONTROL)	HASTA 10 DÍAS CALENDARIO	50	
		ENTRE 11 Y 14 DÍAS CALENDARIO	25	
OPORTUNIDAD PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS	PROCEDIMIENTOS Y DIAGNÓSTICOS AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS ASOCIADOS A NEUROLOGÍA ADULTO Y CLÍNICA DEL DOLOR	HASTA 10 DÍAS CALENDARIO	50	
		ENTRE 11 Y 15 DÍAS CALENDARIO	25	
OPORTUNIDAD PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS CLÍNICA DEL DOLOR	BLOQUEOS TERAPÉUTICOS, INFILTRACIONES, NEUROMODULACIÓN, PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS PARA MANEJO DEL DOLOR Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS	HASTA 10 DÍAS CALENDARIO	50	
		ENTRE 11 Y 14 DÍAS CALENDARIO	25	
ENTREGA DE RESULTADOS	INFORMES ESPECIALIZADOS, ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y CONCEPTOS CLÍNICOS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS	HASTA 2 DÍAS CALENDARIO	50	
		ENTRE 3 Y 4 DÍAS CALENDARIO	25	
OPORTUNIDAD PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS	PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS DE NEUROLOGÍA ADULTO Y CLÍNICA DEL DOLOR PROGRAMADOS DE MANERA AMBULATORIA	HASTA 15 DÍAS CALENDARIO	50	
		ENTRE 16 Y 19 DÍAS CALENDARIO	25	
TECNOLOGÍA ADICIONAL	1. PLATAFORMA PARA ASIGNACIÓN DE (WASSAPT)		50	
		2. PLATAFORMA PARA ASIGNACIÓN DE CITAS (PORTAL WEB)		
SUBTOTAL CRITERIO TÉCNICO			320	

Para la verificación del criterio relacionado con herramientas tecnológicas, EL OFERENTE deberá allegar junto con la propuesta la descripción de los canales habilitados para la asignación y gestión de citas, incluyendo plataforma web, Call Center y/o canal institucional de WhatsApp. La Entidad podrá realizar pruebas de verificación durante la evaluación de las propuestas

CAPACIDAD INSTALADA Y DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Máximo 100 puntos

Este criterio busca valorar la capacidad resolutive del prestador para garantizar la atención integral de los usuarios objeto del contrato.

	CRITERIO	CONDICIÓN	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD DE CONSULTORIOS PARA LA ATENCION EN NEUROLOGIA, NEUROCIRUGIA Y CLINICA DEL DOLOR	total de consultorios según reps, requeridas para atención de pacientes.	IGUAL O MAYOR DE CINCO (05) CONSULTORIOS	50
		CUATRO (04) CONSULTORIOS	20
DISPONIBILIDAD DE SALA DE PROCEDIMIENTOS Y PEQUEÑAS CIRUGIASNEUROQUIRÚRGICOS E INTERVENCIONISMO DEL DOLOR	Total sala de procedimientos y pequeñas cirugías habilitados según REPS para neuroquirúrgicos y de manejo intervencionista del dolor.	MAYOR O IGUAL A TRES (03) SALA DE PEQUEÑAS CX	50
		DOS (02) SALA DE PEQUEÑAS CX	20
TOTAL			100

La verificación de este criterio será realizada por el Comité Evaluador mediante la revisión de la información registrada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) y de los documentos aportados con la propuesta. Así mismo, la Entidad podrá efectuar visitas técnicas cuando lo considere necesario, con el fin de validar las condiciones de habilitación, capacidad instalada y demás aspectos requeridos para la adecuada prestación de los servicios objeto del contrato.

1.1.1. CRITERIO DE PUNTOS INCENTIVOS (Máximo 10 puntos)

	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE ASIGNADO (puntos)	
1	DE ORIGEN NACIONAL CON RECURSO HUMANO 100% NACIONAL	5	5
	NACIONAL CON RECURSO HUMANO MIXTO NACIONAL Y EXTRANJERO	2,5	
2	EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES		

Página 56 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

	PROPONENTE ES EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2,5	2,5
3	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS		
	PROPONENTE MIPYME	2,5	2,5
	SUBTOTAL		10
	TOTAL, CRITERIO TECNICO		410

INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Decreto 1860 de 2021

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.1. Incentivos en la contratación pública. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

A. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos)

Ley 816 de 2003 "por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" Tratándose de servicios, se aplicará lo siguiente:

Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

EMPRESA DE ORIGEN NACIONAL CON RECURSO HUMANO 100% NACIONAL	EMPRESA NACIONAL CON RECURSO HUMANO MIXTO NACIONAL Y EXTRANJERO
5 PUNTOS	2,5 PUNTOS

NOTA 1: Una vez el Evaluador Técnico verifique el origen del servicio asignará el correspondiente puntaje.

NOTA 2: Esta información puede ser verificada por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 RASES de la Policía Nacional en el momento que lo desee.

B. DEFINICIÓN DE EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Página 57 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTOS
PROPONENTE EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2,5

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

c) CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Artículo 2.2.1.2.4.2.18. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYMES domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MIPYME, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean MIPYME.

Página 58 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para MIPYME. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	PUNTOS
PROPONENTE MIPYME	2,5

PARA LO ANTERIOR DILIGENCIAR Y PRESENTAR ANEXO 15, FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

EL INCENTIVO PARA QUIEN DEMUESTRE LA CALIDAD DE LAS ANTERIOR SERÁ LA GARANTÍA DE SERIEDAD POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 Evaluación Económica (200 Puntos) COMO SE EXPONE A CONTINUACIÓN

Cada Oferente deberá diligenciar el **ANEXO No. 13 OFERTA ECONOMICA**. Se aplicará el siguiente procedimiento:

Se otorgarán 200 puntos al Oferente que presente el mayor porcentaje de descuento al total de los ítems de servicios médicos, a los demás Oferentes se les ponderará su propuesta aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Fórmula: } P = \frac{\%DE \times 200}{\geq \%DO}$$

Donde:

P = Puntaje Obtenido
%DE = Porcentaje de descuento a evaluar
≥DO = Mayor porcentaje de descuento ofertado

NOTA: LOS OFERENTES DEBEREN TENER PRESENTE QUE EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO SE APLICARA A LA TOTALIDAD DE CUPS OFERTADOS

NOTA 1: En caso que se oferten los CUPS OPCIONALES, a estos les será aplicable el porcentaje de descuento ofertado en el ANEXO No. 13 OFERTA ECONOMICA.

Página 59 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA debe cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.

1. **EL CONTRATISTA** debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
2. **EL CONTRATISTA** debe cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; Para tal fin el contratista allegará certificación firmada por el Representante Legal y revisor fiscal, donde conste que se encuentra al día en el pago de la seguridad social (salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y los demás que la ley le ordene), el SUPERVISOR del contrato puede solicitar las planillas de pago de seguridad social y verificar que el personal se reporta sea el mismo que ejecuta las actividades del presente contrato.
3. **EL CONTRATISTA** no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.5 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
4. **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
5. **EL CONTRATISTA** se obliga a garantizar la prestación de los servicios objeto del contrato en forma permanente, con criterios de eficacia, oportunidad, agilidad, accesibilidad, continuidad, calidad y trato digno, conforme a lo pactado y dentro de los horarios de atención establecidos para cada servicio, sin discriminación frente a otros usuarios que atienda. Para el cumplimiento de esta obligación deberá observar lo dispuesto en el Instructivo 007 de 2023 – "Derechos y deberes de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional" y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Así mismo, deberá atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el talento humano y los recursos técnicos idóneos para la prestación de los servicios contratados, dando cumplimiento a las disposiciones legales, éticas y sanitarias vigentes, así como a los principios de la buena práctica profesional. Así mismo, deberá garantizar espacios adecuados para la espera y permanencia de los usuarios y sus acompañantes, en condiciones de dignidad, comodidad y seguridad acordes con los servicios prestados.
6. **EL CONTRATISTA** deberá mantener vigente durante toda la ejecución del contrato la habilitación de los servicios objeto del mismo, en los términos previstos en la normatividad vigente y en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), tanto para la sede principal como para las sedes alternas ofertadas y autorizadas para la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Así mismo, deberá mantener vigentes los permisos, registros, licencias y demás autorizaciones exigidas por la ley o por las autoridades competentes para el desarrollo de las actividades contratadas. En caso de suspensión, cierre, medida sanitaria, pérdida de la habilitación o cualquier otra circunstancia que afecte la capacidad para prestar los servicios contratados, deberá informar de manera inmediata al SUPERVISOR del contrato y adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad de la prestación del servicio, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar. El CONTRATISTA asumirá íntegramente la responsabilidad por los perjuicios que se ocasionen al CONTRATANTE o a terceros como consecuencia de la pérdida de la habilitación, la ausencia o vencimiento de los permisos, registros, licencias o demás requisitos exigidos por la normatividad vigente o por las autoridades competentes.
7. **EL CONTRATISTA** se compromete con el CONTRATANTE a no continuar prestando los servicios objeto del contrato una vez agotado el presupuesto asignado o el valor contratado. En consecuencia, los servicios prestados con posterioridad al agotamiento del presupuesto, sin el correspondiente respaldo contractual y presupuestal, no serán reconocidos ni pagados por el CONTRATANTE, salvo las excepciones previstas en la normatividad vigente.
8. **EL CONTRATISTA** deberá garantizar que el personal asistencial preste los servicios de salud conforme al Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (PSTS), adoptado mediante el Acuerdo 093 de 2025, al Manual Único de Medicamentos y Terapéutica (Acuerdo 080 de 2022) y demás disposiciones vigentes que los modifiquen, adicionen o sustituyan, asegurando que la atención, formulación, prescripción y demás actuaciones médico-asistenciales se ajusten a dichos lineamientos y a la normatividad aplicable.
9. **EL CONTRATISTA** deberá reportar al SUPERVISOR del contrato y gestionar oportunamente todos los eventos adversos, incidentes de seguridad del paciente y complicaciones asociadas a la atención, de conformidad con los lineamientos del Programa de Seguridad del Paciente y la normatividad vigente. Así mismo, deberá realizar el correspondiente análisis de causas, implementar las acciones de mejora y

Página 60 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

remitir los soportes cuando sean requeridos por el CONTRATANTE. Parágrafo. La ocurrencia de un evento adverso atribuible al prestador no constituye, por sí sola, causal de no pago de los servicios efectivamente prestados. No obstante, cuando como resultado de auditoría médica, proceso administrativo o decisión judicial se determine que el daño fue consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales, de los protocolos asistenciales, de la normatividad vigente o de acciones u omisiones atribuibles al CONTRATISTA o a su personal, el CONTRATANTE podrá aplicar las glosas, descuentos, multas o demás mecanismos contractuales a que haya lugar, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles, disciplinarias o penales correspondientes. Así mismo, el CONTRATISTA asumirá los costos derivados de la atención, procedimientos, tratamientos, reintervenciones, estancias hospitalarias o cualquier otra actuación asistencial adicional que se requiera como consecuencia de un evento adverso, complicación o incidente prevenible que le sea atribuible, sin que ello genere reconocimiento económico adicional por parte del CONTRATANTE, sin perjuicio de las demás responsabilidades legales y contractuales a que haya lugar. El CONTRATISTA deberá contar con un protocolo institucional para la gestión de eventos adversos, incidentes de seguridad del paciente y complicaciones derivadas de los procedimientos objeto del contrato, implementando los planes de mejora que correspondan."

10. Para la prestación del servicio, el CONTRATISTA deberá cumplir con el siguiente procedimiento:
 - a) Para acceder al servicio directamente con el contratista el usuario debe presentar la orden de autorización en el formato establecido por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; debidamente diligenciada por el profesional solicitante y autorizado por el funcionario competente de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, con sello y firma del mismo. Una vez prestado el servicio, la orden de autorización debe quedar firmada por el usuario o acudiente.
 - b) El usuario debe presentar documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).
 - c) Todo bien o servicio fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación del **Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS)** o la instancia competente definida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, conforme al Acuerdo 093 de 2025.
 - d) Permitir al **Auditor Médico Concurrente** de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, el acceso directo a la información relacionada con la prestación de los servicios de salud (historias clínicas, estadísticas, soportes y documentos relacionados con la atención del paciente) igualmente permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.
11. **OBLIGACIONES DE REPORTE, INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL:** Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá suministrar al SUPERVISOR del contrato y a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 la información que se relaciona a continuación:
 - a) Informar de manera inmediata al SUPERVISOR del contrato cualquier hecho, situación o novedad administrativa, técnica, asistencial, jurídica o financiera que pueda afectar la correcta ejecución del contrato o la continuidad en la prestación de los servicios. En especial, deberá reportar oportunamente cualquier novedad contractual, incluyendo déficit de recurso humano, tecnológico, de infraestructura o cualquier otra circunstancia que dificulte la adecuada prestación de los servicios a la población de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, adjuntando el correspondiente plan de contingencia o las medidas implementadas para garantizar la continuidad del servicio.
 - b) Presentar los informes de ejecución contractual en la periodicidad, contenido y formato establecidos por el CONTRATANTE, incluyendo como mínimo el valor ejecutado, el número de usuarios atendidos, el número de procedimientos realizados y la demás información requerida para el seguimiento del contrato. Así mismo, deberá informar por escrito al SUPERVISOR del contrato cuando el estado de ejecución contractual alcance el cincuenta por ciento (50 %), el setenta por ciento (70 %) y el cien por ciento (100 %) del valor contratado. Una vez alcanzado el cien por ciento (100 %) de ejecución del contrato, no se autoriza la prestación de servicios adicionales, aun cuando hubieren sido previamente autorizados, por encontrarse agotado el presupuesto contractual, sin que haya lugar a su reconocimiento o pago. En todo caso, no se reconocerán ni pagarán servicios prestados sin el correspondiente respaldo contractual y presupuestal, salvo las excepciones previstas en la normatividad vigente.
 - c) Remitir oportunamente la información estadística, asistencial, administrativa y financiera que solicite el SUPERVISOR del contrato para efectos del seguimiento, control, auditoría y evaluación de la ejecución contractual.
 - d) Reportar los indicadores de calidad, oportunidad y seguridad del paciente, indicadores de la circular externa 056 de 2009 de la SNS exigidos por la normatividad vigente y por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en los formatos y dentro de los plazos definidos por el CONTRATANTE, a los correos de la oficina de garantía y calidad a través de los medios definidos por el Supervisor del contrato una vez sea adjudicado.
 - e) Atender de manera oportuna y eficaz los requerimientos de información, aclaraciones, auditorías y demás solicitudes formuladas por el SUPERVISOR del contrato o por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5.

Página 61 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

- f) Remitir la información epidemiológica, sanitaria y demás reportes obligatorios exigidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud, la Cuenta de Alto Costo y las demás autoridades competentes, dentro de los términos previstos en la normatividad vigente.
- g) Participar en las reuniones de seguimiento convocadas por el Supervisor del contrato, suministrando la información técnica, asistencial, administrativa y financiera requerida para evaluar la ejecución contractual, los indicadores de calidad, la ejecución presupuestal, la oportunidad en la prestación de los servicios, el estado de la facturación, las glosas y los planes de mejoramiento, dando cumplimiento a los compromisos consignados en las respectivas actas.
- Parágrafo.** Los formatos, medios de envío, direcciones de correo institucional y demás lineamientos para la presentación de la información podrán ser actualizados por el SUPERVISOR del contrato durante la ejecución contractual, sin que ello implique modificación del objeto o de las obligaciones esenciales del contrato.
12. Presentar la facturación de los servicios efectivamente prestados, junto con los soportes y anexos correspondientes, en la oportunidad, condiciones, medios y requisitos establecidos en la normatividad vigente, especialmente en el Decreto 441 de 2022, la Resolución 2284 de 2023 y las demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
 13. El CONTRATISTA deberá cumplir las disposiciones vigentes sobre expedición y registro de incapacidades médicas y excusas de servicio establecidas por la Policía Nacional. Las incapacidades podrán ser **parciales**, cuando el usuario pueda laborar bajo restricciones específicas, o **totales**, cuando su condición de salud impida el desempeño laboral. Se recomienda que las incapacidades iniciales sean otorgadas por el médico general hasta por 8 días y por el especialista hasta por 30 días, prorrogables cuando exista justificación médica.
 14. El Contratista deberá garantizar que los especialistas y/o subespecialistas diligencien el concepto médico laboral en el formato definido por el CONTRATANTE y entregado por el usuario durante la consulta. Dicho concepto deberá limitarse a consignar el **diagnóstico, evolución clínica, tratamiento realizado y secuelas derivadas de la patología o lesión**.
 15. El CONTRATISTA deberá prestar los servicios de salud objeto del contrato en la ciudad de Cucuta y/o su área metropolitana, en modalidad ambulatoria y de acuerdo con los servicios efectivamente contratados y habilitados en la sede ofertada, garantizando la atención de los usuarios con criterios de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, pertinencia, eficacia, eficiencia y calidad, de acuerdo con su capacidad operativa y en cumplimiento de la normatividad vigente, en especial lo dispuesto en las Resoluciones 1552 de 2013, 1604 de 2013 y 256 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, el Título II de la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
 16. **EL CONTRATISTA** deberá verificar los derechos en salud del usuario (titular, cónyuge, compañero(a) permanente, padres, hijos y demás beneficiarios), mediante la validación del documento de identificación y de la(s) autorización(es) correspondiente(s), con el fin de establecer su pertenencia al Subsistema de Salud de la Policía Nacional. En caso de duda, deberá realizar la verificación a través de los mecanismos dispuestos por el CONTRATANTE o consultar con el área de referencia de la Unidad Prestadora de Salud correspondiente. Cuando durante la atención ambulatoria objeto del contrato se identifique una condición clínica que requiera atención de urgencias, **EL CONTRATISTA** deberá realizar la remisión y/o direccionamiento oportuno del usuario a un servicio de urgencias habilitado, de acuerdo con su condición clínica, garantizando la continuidad y seguridad de la atención y dejando el respectivo registro en la historia clínica.
 17. **EL CONTRATISTA** deberá realizar la valoración, diagnóstico, tratamiento, procedimientos y seguimiento de los usuarios de conformidad con las Guías de Práctica Clínica, protocolos institucionales, rutas asistenciales y lineamientos técnico-científicos aplicables a los servicios de Neurología, Neurocirugía y Dolor y Cuidado Paliativo, enmarcados en los principios de ética profesional y en la mejor evidencia científica disponible. Deberá brindar al usuario y/o acudiente información clara, suficiente y comprensible sobre diagnóstico, tratamiento, medicamentos, procedimientos, riesgos, beneficios, cuidados posteriores, signos de alarma y recomendaciones, promoviendo el autocuidado y la continuidad de la atención, de conformidad con la normatividad vigente sobre consentimiento informado y derechos de los usuarios. Una vez realizada la atención, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al usuario el informe clínico, resultado o reporte correspondiente, según el servicio prestado. Cuando la condición clínica lo amerite, deberá realizar la referencia y contrarreferencia con la UPRES DENOR y/o con el prestador que corresponda, de acuerdo con la ruta de atención definida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, garantizando la continuidad, oportunidad, seguridad e integralidad de la atención.
 18. **EL CONTRATISTA** deberá expedir paz y salvo al momento de terminación de la ejecución del contrato en el cual conste, la no existencia de facturación pendiente por radicar en la regional de aseguramiento en salud nº 5 y que se encuentra apto para la liquidación del contrato.
 19. **EL CONTRATISTA** aceptará las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la UPRES DENOR DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio, ect.

Página 62 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

20. El CONTRATISTA deberá designar, desde el inicio de la ejecución del contrato, un enlace institucional que actuará como canal permanente de comunicación con el SUPERVISOR del contrato y con la UPRES DENOR DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, para coordinar la prestación de los servicios, resolver oportunamente las novedades relacionadas con autorizaciones, asignación de citas, referencia y contrarreferencia, oportunidad en la atención, procedimientos, exámenes y demás aspectos inherentes a la ejecución contractual. El enlace deberá facilitar la coordinación de los usuarios que requieran atención en Neurología, Neurocirugía y Dolor y Cuidado Paliativo, incluyendo la gestión de los casos que por su condición clínica requieran articulación con otros servicios o prestadores. Así mismo, deberá responder dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente las solicitudes de referencia y contrarreferencia efectuadas por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 y participar en las reuniones o mesas técnicas de seguimiento que sean convocadas por el CONTRATANTE, dando cumplimiento a los compromisos que allí se establezcan y dejando constancia en las respectivas actas.
21. El CONTRATISTA se obliga a aplicar las disposiciones contenidas en la Resolución 695 de 2026, "Por la cual se actualizan los servicios y tecnologías explícitamente excluidos de la financiación con recursos públicos asignados a la salud", así como las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Cuando durante la atención del usuario se identifique la necesidad de un servicio o tecnología excluida, deberá dar cumplimiento al procedimiento establecido por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la evaluación y autorización correspondiente, de conformidad con la normatividad vigente y el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (PSTS)
22. Atender con la inmediatez que ordene el juez constitucional los procedimientos que se deban surtir para acatar un fallo de tutela, incidente de desacato, medida provisional y demás, generando el apoyo a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 para dar cumplimiento a las órdenes judiciales, entregando la información para aportar pruebas, certificaciones y demás requerimientos que se impartan por los entes judiciales.
23. EL CONTRATISTA SE obliga a mantener vigente la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual durante la vigencia del contrato.
24. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
25. El CONTRATISTA deberá adoptar las medidas administrativas, operativas y asistenciales necesarias para evitar trámites, procesos, desplazamientos innecesarios o cualquier otra barrera que dificulte el acceso oportuno de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional a los servicios objeto del contrato. Así mismo, deberá garantizar la programación oportuna de las consultas especializadas, procedimientos diagnósticos, terapéuticos e intervencionistas y demás servicios ambulatorios contratados, de acuerdo con la condición clínica del usuario, así como la entrega oportuna de los resultados de exámenes, procedimientos y demás ayudas diagnósticas, asegurando la continuidad del proceso asistencial y evitando demoras que puedan afectar la atención.
- 26. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
- ✓ El Contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución el contrato.
 - ✓ El Contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
 - ✓ El Contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
 - ✓ El Contratista deberá presentar la Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
 - ✓ El Contratista deberá presentar el Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y done se evidencie la firma de los trabajadores.
 - ✓ En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad El Contratista deberá presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato Se aclara que esta obligación sólo aplica para los contratos cuya ejecución se desarrolla en las instalaciones, por ejemplo, el de Aseo, lavandería, etc

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

Página 63 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

- ✓ Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
- ✓ Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
- 27. **EL CONTRATISTA** deberá mantener disponibles canales de comunicación telefónicos y electrónicos para atender y gestionar oportunamente las solicitudes, novedades y requerimientos relacionados con la prestación de los servicios objeto del contrato, garantizando una comunicación efectiva con el CONTRATANTE y los usuarios.
- 28. **EL CONTRATISTA** deberá suministrar, sin costo adicional para la RASES No. 5, los insumos, dispositivos médicos, elementos de bioseguridad y demás elementos necesarios para la adecuada realización de los procedimientos diagnósticos, terapéuticos e intervencionistas objeto del contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas, la modalidad de atención y las tecnologías en salud contratadas. Cuando corresponda al alcance contractual, deberá garantizar igualmente la disponibilidad de los medicamentos y demás tecnologías en salud requeridos para la atención, de conformidad con las condiciones económicas y técnicas pactadas.
- 29. **EL CONTRATISTA** deberá elaborar, diligenciar, custodiar, conservar y administrar la historia clínica de los usuarios atendidos, garantizando que los registros sean completos, legibles, veraces, oportunos, íntegros y trazables, de conformidad con la normatividad vigente. Deberá registrar, como mínimo, el motivo de consulta, antecedentes relevantes, examen físico, diagnóstico, plan de manejo, procedimientos realizados, medicamentos formulados o administrados, evolución clínica, incapacidades cuando correspondan, recomendaciones y controles programados. Así mismo, deberá garantizar la confidencialidad, reserva, seguridad, integridad, disponibilidad y custodia de la información clínica, así como su acceso únicamente en los casos y por las personas autorizadas conforme a la ley, y facilitar al CONTRATANTE, al usuario o a las autoridades competentes, cuando legalmente corresponda, la consulta y suministro de las copias, informes y demás soportes requeridos para la atención, auditoría, seguimiento, facturación y gestión del riesgo. Cuando aplique, deberá garantizar el reporte oportuno, completo, veraz y de calidad de la información a la Cuenta de Alto Costo (CAC), conforme a los lineamientos técnicos, estructura de datos, criterios de calidad, plazos y mecanismos establecidos por dicha entidad, asegurando la disponibilidad de los soportes clínicos que sustenten la información reportada. La gestión de la historia clínica y de la información derivada de la atención deberá realizarse de conformidad con la Resolución 1995 de 1999, la Resolución 839 de 2017, la Ley 1581 de 2012, la Ley 2015 de 2020, la Resolución 866 de 2021, la Resolución 1888 de 2025 y demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o resulten aplicables.
- 30. **EL CONTRATISTA** conservará la responsabilidad integral frente al CONTRATANTE por la calidad, oportunidad, continuidad, seguridad y disponibilidad de los servicios prestados, debiendo garantizar que cualquier servicio de apoyo utilizado se encuentre debidamente habilitado y no genere barreras de acceso. La utilización de servicios interdependientes no constituye subcontratación del objeto contractual. Cualquier modalidad de asociación, tercerización o externalización autorizada deberá cumplir la normativa aplicable, incluyendo la Ley 1438 de 2011, la Resolución 3100 de 2019 y demás disposiciones vigentes.
- 31. **EL CONTRATISTA** deberá atender oportunamente las solicitudes relacionadas con medicamentos, procedimientos, servicios y demás tecnologías en salud requeridas para la atención de los usuarios que requieran servicios de Neurología, Neurocirugía y Dolor y Cuidado Paliativo, de acuerdo con su condición clínica y con el alcance del contrato. Cuando se requieran servicios o tecnologías que no se encuentren contemplados en el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud (PSTS), deberá realizar las gestiones correspondientes, diligenciando los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y adjuntando los soportes clínicos, técnicos y científicos necesarios para su evaluación y autorización por el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS) o la instancia competente, de conformidad con la normatividad vigente.
- 32. **EL CONTRATISTA** deberá realizar oportunamente la solicitud y aportar la información clínica y técnica necesaria, sin generar barreras o interrupciones en la atención del usuario.

Página 64 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

33. Garantizar la observancia estricta de la prohibición de prebendas, dádivas o beneficios provenientes de productores o distribuidores de tecnologías en salud, incluyendo medicamentos, conforme a la Ley 1438 de 2011 y la Ley Estatutaria de Salud – Ley 1751 de 2015
34. Remitir a los afiliados a las rutas de atención definidas por el CONTRATANTE, de acuerdo con su condición clínica.
35. EL CONTRATISTA deberá implementar y mantener durante la ejecución del contrato los mecanismos necesarios para la medición, seguimiento y mejoramiento continuo de los indicadores de calidad, gestión y resultados definidos en el presente contrato, en las condiciones técnicas del estudio previo y en la normatividad vigente, incluyendo indicadores de calidad, gestión y resultados definidos para el seguimiento de los servicios de Neurología, Neurocirugía y Dolor y Cuidado Paliativo. Para tal efecto, deberá suministrar de manera oportuna, completa, verificable y veraz la información y los soportes requeridos para la medición y validación de los indicadores, permitiendo su seguimiento y verificación por parte del Área de Garantía y Calidad, el responsable de Seguridad del Paciente de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 o quien haga sus veces. Cuando los resultados de los indicadores presenten desviaciones frente a las metas, umbrales o rangos establecidos, EL CONTRATISTA deberá presentar e implementar un plan de mejoramiento, que contenga como mínimo las acciones correctivas, responsables, recursos y cronograma de ejecución, realizando el seguimiento correspondiente hasta el cierre de las acciones.
36. EL CONTRATISTA deberá garantizar que la totalidad de los servicios, procedimientos y tecnologías en salud objeto de facturación correspondan a servicios efectivamente contratados y se encuentren soportados en su capacidad técnico-científica, infraestructura, talento humano, dotación y condiciones de habilitación vigentes en el REPS, en la sede donde sean efectivamente prestados. En ningún caso podrá facturar servicios o procedimientos que requieran una modalidad de prestación, infraestructura, servicio habilitado, capacidad instalada o condiciones técnico-científicas de las cuales no disponga la sede ofertada y autorizada para la ejecución del contrato. La inclusión de un procedimiento en el listado de CUPS contratado, en el histórico de autorizaciones o en una orden de servicio no sustituye ni acredita la habilitación requerida para su prestación.
37. Contar con el Sistema de Información al Usuario -SIAU-, donde se evalúe la satisfacción del usuario, se realicen acciones de mejoramiento y se garantice la respuesta oportuna de las PQRD recibidas directamente por el contratista y las trasladadas por el contratante. Cabe resalta que la respuesta, debe estar dentro del término establecido en la Circular Externa 2023151000000010-5 de 2023.
38. Reportar a la contratante los eventos de Interés de farmacovigilancia, tecnovigilancia y reactivo vigilancia, adjuntando los análisis realizados por el comité de farmacovigilancia o quien haga sus veces en la institución. Notificar a la contratante el nombre y datos del contacto del responsable Institucional de dichos programas.
39. Realizar el reporte de los casos en que pueda existir negligencia de los padres o adultos responsables en la atención de los usuarios con discapacidad mental o física, o cuando detecten indicios de maltratos físicos, psicológicos o violencia sexual, acompañada de la respectiva notificación ante las autoridades competentes.
40. Entregar los registros individuales de prestación de servicios (RIPS), garantizando la calidad, confiabilidad y seguridad del dato de origen de conformidad con el decreto 441 de 2022 y las demás normas vigentes, incluyendo el número de contrato suscrito entre las partes.
41. Las partes se sujetarán la guía recepción, radicación y obligación de cuentas medicas de la Dirección de Sanidad (1LF-PR-0008), e igualmente a las disposiciones legales referente a glosas, devoluciones y respuestas previsto en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, la Resolución 2284 de 2023, así como la demás normatividad vigente aplicable, que las modifique, aclaren o adicionen.
42. EL CONTRATISTA responderá civil, disciplinaria, fiscal y/o penalmente por sus acciones u omisiones o las del personal a su cargo, ya que los servicios se contratan bajo condiciones de oportunidad, calidad y eficiencia. Así, deberá dejar indemne A EL CONTRATANTE por cualquier reclamación, sanción o condena que le vincule.
43. Las partes expresamente declaran la exclusión de cualquier tipo de relación laboral entre ellas, como con el personal que emplee EL CONTRATISTA para la ejecución y cumplimiento del presente contrato. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con absoluta autonomía administrativa, técnica y financiera y no estará sometida a subordinación ni solidaridad laboral, con el contratante, razón por la cual se obliga a mantener indemne a EL CONTRATANTE frente a cualquier reclamación o demanda laboral.
44. EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, acatará lo establecido en el registro de la autoevaluación de los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación "Moderablemente Aceptable o Aceptable", es decir un puntaje mayor a 60% y deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
45. EL CONTRATISTA acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista

Página 65 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.

- 46. EL CONTRATISTA** deberá cumplir la normativa ambiental vigente aplicable a la ejecución del contrato, en especial:
- Ley 1252 de 2008. "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"
 - Ley 1672 de 2013. "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"
 - Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
 - Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química" en cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.
 - Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y sus diferentes actualizaciones.
 - Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades."
 - Resolución 803 de 2024 "por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso, el artículo 2.2.7C.7 del Decreto número 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones"
 - Decreto 302/00 o Decreto 1077/15. "Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado".
 - Decreto 2501 de 2007 "por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica"
 - Ley 29 de 1992 "Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.
 - Resolución 634 de 2022 "Por la cual, en desarrollo del Protocolo de Montreal, se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones".
 - **EL CONTRATISTA**, no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.
- 47. EL CONTRATISTA** se compromete a mantener durante la ejecución del contrato los precios unitarios ofertados y aceptados por EL CONTRATANTE, en las mismas condiciones económicas pactadas, excepto respecto de los medicamentos y demás tecnologías en salud que se encuentren sometidos a regulación de precios por parte de la autoridad competente.
- 48. EL CONTRATISTA** deberá garantizar, cuando la condición clínica del usuario lo requiera, la realización de juntas interdisciplinarias para la valoración y definición de la conducta diagnóstica y terapéutica de los usuarios con patologías neurológicas, condiciones que requieran valoración o manejo por Neurocirugía, o situaciones que requieran intervención especializada en Dolor y Cuidado Paliativo, dejando constancia en la historia clínica de los conceptos emitidos, las decisiones adoptadas y el plan de manejo correspondiente. Las juntas deberán contar con la participación de los profesionales y especialistas que, de acuerdo con la condición clínica del usuario, resulten necesarios, dentro del alcance de los servicios contratados y de la capacidad habilitada del prestador.
- 49. EL CONTRATISTA** deberá participar en las reuniones de seguimiento convocadas por el Supervisor del contrato, suministrando la información técnica, asistencial, administrativa y financiera requerida para evaluar la ejecución contractual, los indicadores de calidad, la ejecución presupuestal, la oportunidad en la prestación de los servicios, el estado de la facturación, las glosas y los planes de mejoramiento, dando cumplimiento a los compromisos consignados en las respectivas actas.
- 50. EL CONTRATISTA** deberá revisar y utilizar, cuando sean pertinentes y técnicamente valorables, los estudios diagnósticos, imágenes, resultados de patología y demás ayudas diagnósticas previamente realizadas al usuario por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional o por otros prestadores autorizados. No deberá exigir la repetición de estudios previamente realizados como condición para brindar la atención, salvo que exista una justificación médica y clínica debidamente sustentada y registrada en la historia clínica, cuando el estudio disponible no sea suficiente, no sea interpretable o no permita establecer la conducta requerida. Cuando se determine la necesidad de realizar nuevamente un

Página 66 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

estudio, EL CONTRATISTA deberá dejar constancia de la justificación correspondiente en la historia clínica, procurando evitar la duplicidad innecesaria de servicios, barreras de acceso y retrasos en la atención del usuario.

51. EL CONTRATISTA deberá informar a la supervisión del contrato y al Área de Gestión del Riesgo de la RASES 5 los casos que requieran gestión o seguimiento especial y las situaciones que puedan afectar la continuidad, oportunidad o integralidad de la atención, conforme a los mecanismos y tiempos establecidos por la Entidad.
52. El Contratista se obliga que Los valores facturados correspondientes a los servicios, procedimientos (códigos CUPS), medicamentos y tecnologías en salud ofertados por el proponente —deberán encontrarse estrictamente ajustados a la normatividad vigente aplicable en materia tarifaria del sector salud. Lo anterior incluye el cumplimiento riguroso del Decreto 780 de 2016, del Decreto 441 de 2022 (regulación de los acuerdos de voluntades en salud) y del Acuerdo No. 093 del 08 de octubre de 2025 del CSSMP, por medio del cual se adopta el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud (PSTS) del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, sujetándose a las tarifas de los manuales tarifarios de referencia que apliquen (SOAT vigente o ISS).

En ningún caso los valores ofertados en la propuesta económica podrán exceder los límites o tarifas techo legalmente establecidos por ley. Asimismo, estos valores deberán encontrarse plenamente soportados en tarifas oficiales vigentes o, en su defecto, en precios de mercado verificables, objetivos y razonables, de conformidad con los principios de economía, transparencia, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal bajo la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015. Durante toda la ejecución del contrato, dichos valores serán sujeto a un estricto proceso de verificación, validación y control técnico-científico y financiero por parte del Grupo de Auditoría de Cuentas Médicas de la RASES/UPRES DENOR. Esta labor se adelantará en concordancia con los tiempos y soportes de facturación definidos en la Resolución 2335 de 2023 y bajo la obligación ineludible de presentar la Factura Electrónica de Venta (FEV) en salud integrada con su respectivo Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en estricto cumplimiento de la Resolución 948 de 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social. La Entidad se reserva de forma autónoma el derecho de glosar, objetar o rechazar cualquier valor, procedimiento, medicamento o insumo facturado que no cuente con el debido soporte clínico (historia clínica, resultados, paraclínicos), técnico o jurídico que justifique legalmente su reconocimiento y pago.

Otras disposiciones

1. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Ante cualquier controversia las partes deberán acudir inicialmente a los mecanismos de arreglo directo, tales como la conciliación de las glosas en salud, si persisten las controversias el contratista puede tramitar ante la Dirección de Sanidad, las glosas no conciliadas, o en su defecto, se recurrirá a la mediación de la Superintendencia Nacional de Salud como ente conciliador, según las facultades de la Ley 1122 de 2007(modificada principalmente por la Ley 1438 de 2011), Si transcurridos cuatro (4) meses de formulada la diferencia contractual, ésta no ha podido ser resuelta mediante alguno de dichos mecanismos, las partes quedan en libertad de acudir a la vía judicial.

LIQUIDACIÓN DEL ACUERDO DE VOLUNTADES. Una vez finalizado el plazo de ejecución o agotados los recursos pactados, las partes procederán a la liquidación del contrato dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, conforme a lo establecido en la Resolución 00090 de 2018 (Manual de Contratación de la Policía Nacional). En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.5.3.4.6.2 del Decreto 441 de 2022, la liquidación deberá incluir el cruce de cuentas definitivo que considere la facturación radicada, las glosas y los pagos efectuados. En subsidio de lo anterior, se aplicará también lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007

Página 67 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL –REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **OFERENTE**.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 15 de agosto de 2.009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
4. Cumplir con los tiempos estipulados para la revisión de la información entregada por el **OFERENTE** para la emisión de los Recibidos a Satisfacción
5. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **OFERENTE**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
6. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del Contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del **OFERENTE**.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Pagar al **OFERENTE** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
9. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
10. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **OFERENTE** en desarrollo del objeto del contractual.
11. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigido.
12. Revisar las glosas dentro del término previsto en la normatividad vigente y demás normas que lo adicionen, modifiquen, aclaren o sustituyan.
13. Remitir autorizaciones de los servicios solicitados.

Página 68 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 6 MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN RASES No. 5 SA MC 034 2026 _____ **CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 Y** _____ **CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE NEUROLOGÍA, NEUROCIRUGÍA Y DOLOR Y CUIDADO PALIATIVO, EN MODALIDAD AMBULATORIA, INCLUYENDO CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS E INTERVENCIONISTAS, MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSUMOS Y DEMÁS TECNOLOGÍAS EN SALUD REQUERIDAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, ASÍ COMO DE LOS USUARIOS REMITIDOS POR OTRAS UPRES, EN TRÁNSITO O QUE REQUIERAN ATENCIÓN EN SU JURISDICCIÓN, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE FALLOS U ÓRDENES JUDICIALES**

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. b) Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de (1) Selección Abreviada de Menor Cuantía en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015. d) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a entregar la interveroría para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para delimitar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA.-VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO:** LA **POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PAGOS PARCIALES:** Los pagos parciales que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el **CONTRATISTA** presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEPTIMA - VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA - LUGAR DE EJECUCIÓN:** El sitio en el cual se prestará el servicio objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA:** 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la **POLICÍA** para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** Las establecidas en el Anexo No. 4 del presente pliego de condiciones. **DECIMA PRIMERA - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL.** 1.) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. 2.) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios entregados del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. 3.) Rechazar los elementos proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DECIMA SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 :** Las establecidas en el Anexo No. 5 del presente pliego de condiciones. **DÉCIMA TERCERA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la **POLICÍA NACIONAL**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5**, los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: Los establecidos en el presente pliego de condiciones. **DECIMA QUINTA.- IMDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DECIMA SEXTA- SANCIONES:** De acuerdo a las establecidas en el presente pliego de condiciones. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiera, hacer efectiva la garantía en caso de existir, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA OCTAVA- MONEDA DEL CONTRATO.-** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO.** **DECIMA NOVENA - CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley. **VIGÉSIMA PRIMERA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA SEGUNDA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes, para la legalización y ejecución el registro presupuestal por parte de la **POLICÍA** y la presentación por parte del Contratista de la Garantía Única, para la aprobación por parte de la **POLICÍA NACIONAL** según Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.3.1. **VIGÉSIMA CUARTA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) Pliego de condiciones y Propuesta del contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA**. 2.) Anexos del contrato. 3.) Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA QUINTA- IMPUESTOS:** El **CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley

Página 69 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

colombiana. **VIGÉSIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SÉPTIMA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA OCTAVA - RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las Leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **VIGÉSIMA NOVENA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Floridablanca, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Floridablanca, a los

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ANEXO No. 6.1 "DATOS DEL CONTRATO"

(HACE PARTE DE LA MINUTA DEL CONTRATO)

CONTRATO	No.
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL –REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	Del ordenador del gasto
CARGO	Cargo del ordenador del gasto
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Del ordenador del gasto.
CONTRATISTA	NOMBRE: De la firma contratista NIT: REPRESENTANTE LEGAL: Nombre del representante legal DOC. IDENTIDAD: C.C. del representante legal CIUDAD NOTIFICACIÓN: Floridablanca DIRECCIÓN: De notificación de la firma contratista TELÉFONO: FAX: E-MAIL:
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del proceso PN RASES N°5 SA MC 013 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El SUPERVISOR del contrato será Auxiliar de Enfermería de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Norte de Santander o quien haga sus veces, o el servidor público que designe el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, quien será responsable de verificar el cumplimiento del objeto contractual y el adecuado desarrollo de las obligaciones pactadas, conforme a las funciones establecidas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. Para el ejercicio de la supervisión deberá observar lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la citada resolución y las demás disposiciones que regulen la supervisión contractual. El supervisor del contrato en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto informes sobre la gestión con fecha 10 de cada mes, en el que se deberá enunciar de forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico. Los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros diez (10) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: "(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)" Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II. Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en SIIF NACION, de acuerdo a la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, y trámite de

Página 70 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

	acta de liquidación del contrato. Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios. OTRAS ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR Revisar detalladamente todos los criterios técnicos y realizar seguimiento constante según lo establecido. Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato. Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional. Dar el recibo de satisfacción mensual para su pago si se da cumplimiento a lo pactado. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal, insumos y/o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas. Solicitar mensualmente el Paz y Salvo de parafiscales, respecto a este pago se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 *. Remitir mensualmente a la oficina de contratos un informe mensual que contenga la forma como se ha ejecutado el contrato, si se ha dado cumplimiento a todas las exigencias de salud ocupacional y ambiental y demás aspectos del contrato, copia del RAS, copia de la factura y copia de los parafiscales. Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización. Una vez iniciado el contrato, enviar al contratista la siguiente documentación: Vademécum, formatos EIPS (EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL), la Directiva Administrativa Permanente 003 del 10/03/2023 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO, INCAPACIDAD MÉDICA, LICENCIA POR MATERNIDAD O ABORTO, PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO O CON INCAPACIDAD MÉDICA" Y de más funciones de qué habla la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011.
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE NEUROLOGÍA, NEUROCIRUGIA Y DOLOR Y CUIDADO PALIATIVO, EN MODALIDAD AMBULATORIA, INCLUYENDO CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS E INTERVENCIONISTAS, MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSUMOS Y DEMÁS TECNOLOGÍAS EN SALUD REQUERIDAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, ASÍ COMO DE LOS USUARIOS REMITIDOS POR OTRAS UPRES, EN TRÁNSITO O QUE REQUIERAN ATENCIÓN EN SU JURISDICCIÓN, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE FALLOS U ÓRDENES JUDICIALES
CLAUSULA TERCERA.- VALOR	según valor total
CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO	La forma de pago del presente contrato será de acuerdo a la establecida en el presente pliego de condiciones. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma. BANCO: TIPO DE CUENTA: Corriente y/o ahorros, especificar. NUMERO DE CUENTA: OFICINA:
CLAUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. _____ y SFI No. _____ del _____, expedido por la Jefe de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde la entrega de la carta de inicio ejecución de contrato hasta el día _____ o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.
CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN	Los servicios de salud objeto del presente pliegos de condiciones y/o estudios previos, se prestarán en las instalaciones ofrecidas por el Contratista y que sean aprobadas por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 , en el municipio de Floridablanca o su área metropolitana.
CLAUSULA DECIMA NOVENA.- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

Página 71 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 7

CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA:

El suscrito Representante Legal de la _____ certifica que la prestación de los servicios de salud a contratar objeto del presente proceso contractual se llevará a cabo cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como son:

11. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".
3. Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de servicios de salud."
4. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016.
5. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.
- 5 . DECRETO 441 DEL 28-03-2022 por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 del 2016 relativos a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicio de salud y los proveedores de tecnologías de salud

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

Página 72 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

ANEXO No. 8

NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5

Ciudad.

Yo _____, Representante de la entidad _____ certifico que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales EN EL RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo **UN AÑO**, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Página 73 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 9

CAPACIDAD OPERATIVA

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
Ciudad.

Yo _____, Representante de la entidad _____
certifico que la firma que represento, cuenta con la infraestructura, elementos y recursos necesarios en el área metropolitana de Cúcuta para cumplir el objeto del presente proceso que tiene por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE NEUROLOGÍA, NEUROCIRUGIA Y DOLOR Y CUIDADO PALIATIVO, EN MODALIDAD AMBULATORIA, INCLUYENDO CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS E INTERVENCIONISTAS, MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSUMOS Y DEMÁS TECNOLOGÍAS EN SALUD REQUERIDAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, ASÍ COMO DE LOS USUARIOS REMITIDOS POR OTRAS UPRES, EN TRÁNSITO O QUE REQUIERAN ATENCIÓN EN SU JURISDICCIÓN, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE FALLOS U ÓRDENES JUDICIALES

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

Página 74 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 10

HOJA DE VIDA DE EQUIPOS

El suscrito _____ Representante Legal de la entidad _____ certifica que los equipos utilizados para el manejo de las diferentes patologías y procedimientos a contratar objeto del presente proceso contractual se encuentran en buen estado de funcionamiento y tienen los mantenimientos y calibraciones vigentes los cuales garantizan una eficiente prestación de servicios de salud.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO

Página 75 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 11:

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE NEUROLOGÍA, NEUROCIRUGÍA Y DOLOR Y CUIDADO PALIATIVO, EN MODALIDAD AMBULATORIA, INCLUYENDO CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS E INTERVENCIÓNISTAS, MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSUMOS Y DEMÁS TECNOLOGÍAS EN SALUD REQUERIDAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, ASÍ COMO DE LOS USUARIOS REMITIDOS POR OTRAS UPRES, EN TRÁNSITO O QUE REQUIERAN ATENCIÓN EN SU JURISDICCIÓN, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE FALLOS U ÓRDENES JUDICIALES

El(los) suscrito(s) a saber: _____, domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de representante legal de _____, quien en adelante se denominará el

PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 **"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"**, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III.
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

Página 76 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD (NIT) _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD _____

Página 77 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 12

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Floridablanca, de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5
Ciudad.

La empresa.....se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía **PN RASES No. 5 SA MC 034 2026** durante la vigencia del contrato si este se llegará a suscribir el cual tiene por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE NEUROLOGÍA, NEUROCIRUGIA Y DOLOR Y CUIDADO PALIATIVO, EN MODALIDAD AMBULATORIA, INCLUYENDO CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS E INTERVENCIONISTAS, MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSUMOS Y DEMÁS TECNOLOGÍAS EN SALUD REQUERIDAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, ASÍ COMO DE LOS USUARIOS REMITIDOS POR OTRAS UPRES, EN TRÁNSITO O QUE REQUIERAN ATENCIÓN EN SU JURISDICCIÓN, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE FALLOS U ÓRDENES JUDICIALES

Atentamente,

Representante Legal
(Nombre de la entidad)

NOTA 1: El presente anexo debe diligenciarse por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en la modalidad de selección abreviada procedimiento de MENOR CUANTÍA, CAUSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y EL VALOR DEL PRECIO TECHO ESTABLECIDO CUPS OBLIGATORIOS DE NEUROLOGÍA, EN EL LISTADO DE PRECIOS. El PRECIO TECHO es inmodificable. en caso de ofertar el cup opcional a este se le aplicara em mismo % de descuento.

Página 79 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

NOTA 2: El presente formulario es una guía para la presentación de la oferta económica; sin embargo, la información registrada en su diligenciamiento es responsabilidad exclusiva del oferente, el cual en caso de tener alguna duda debe solicitar la aclaración antes de la fecha del cierre o entrega de las ofertas establecido en el cronograma del proceso.

NOTA 3: El proponente deberá indicar el porcentaje de descuento a ofertar.

NOTA : En caso de que, una vez aplicado el porcentaje único de descuento ofertado por el proponente sobre los precios techo establecidos por la Entidad, se obtengan valores con decimales, estos se aproximarán al peso colombiano entero más cercano para efectos de evaluación, adjudicación, ejecución contractual, facturación y pago.

Cuando el resultado presente fracciones iguales o superiores a cincuenta centavos (\$0,50), la aproximación se realizará al peso entero superior. Cuando la fracción sea inferior a cincuenta centavos (\$0,50), la aproximación se realizará al peso entero inferior.

La aplicación de esta regla no generará modificación del porcentaje de descuento ofertado ni constituirá causal de ajuste económico posterior, entendiéndose que los valores unitarios definitivos del contrato corresponderán al resultado de la aplicación del porcentaje de descuento ofertado y de la presente regla de aproximación.

NOTA:

NOTA: Los valores ofertados correspondientes a los servicios, procedimientos (codificados en la clasificación CUPS vigente, actualizada mediante la Resolución 2706 de 2025), medicamentos y tecnologías en salud ofertados por el proponente —deberán encontrarse estrictamente ajustados a la normatividad legal, reglamentaria y técnica vigente del sector salud en Colombia.

Lo anterior exige el cumplimiento riguroso de:

- Decreto 780 de 2016 (Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social).
- Decreto 441 de 2022 (regulación de los acuerdos de voluntades entre entidades responsables de pago y prestadores).
- Acuerdo No. 093 del 08 de octubre de 2025 del CSSMP, mediante el cual se adopta el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud (PSTS) del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, sujetándose a las metodologías, codificaciones y manuales tarifarios de referencia acordados o aplicables:
 - Manual Tarifario SOAT (Decreto 2423 de 1996, sujeto a la indexación mediante la Unidad de Valor Básico - UVB conforme a la normatividad financiera vigente).
 - Manual Tarifario ISS (versión ISS 2000 u homologados según la referenciación del acuerdo contractual).

2. Techos Regulatorios y Precios de Mercado:

En ningún caso los valores ofertados en la propuesta económica podrán exceder las tarifas techo ni los Precios Máximos de Venta (PMV) fijados por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos (CNPMDM) mediante sus circulares vigentes (incluyendo la Circular 10 de 2020 y sus actualizaciones) para medicamentos y tecnologías sujetas al régimen de Control Directo de Precios. Asimismo, dichos valores deberán encontrarse plenamente soportados en tarifas oficiales vigentes o en precios de mercado verificables, objetivos y razonables (mediante consultas a fuentes oficiales como el SISMED o publicaciones del sector como el PLM / Diccionario de Especialidades Farmacéuticas), de conformidad con los principios de economía, transparencia, selección objetiva y responsabilidad de la contratación estatal (Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015).

3. Auditoría, Soportes Clínicos y Facturación Electrónica:

Durante toda la ejecución contractual, los valores y prestaciones facturadas estarán sujetos a verificación, validación y control técnico, médico, legal y financiero por parte del Grupo de Auditoría de Cuentas Médicas de la RASES/UPRES DENOR. La Entidad se reserva de forma autónoma el derecho de glosar, objetar o devolver cualquier valor, procedimiento, medicamento o insumo facturado no ajustado a la normatividad legal vigente, que no cuente con la debida justificación, técnica, financiera, jurídica, y clínica cuando proceda.

EL PRECIO TECHO ES INMODIFICABLE.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o CC

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CC:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Página 80 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

LISTADO DE PRECIOS

EL PRECIO TECHO ES INMODIFICABLE ESTE DOCUMENTO ES SOLO INFORMACIÓN

NO MODIFICAR LOS PRECIOS

NO	CÓDIGO CUPS CGSSS (Res)	CÓDIGO CIEAP	PROCEDIMIENTO	INCLUYE	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	31104	031104B	RIZÓLISIS FACETARIA (NEUROTOMÍA DE RAMA MEDIAL) VÍA PERCUTÁNEA	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	\$ 8.195.184,00
2	33101	033101B	PUNCIÓN LUMBAR (DIAGNÓSTICA O TERAPÉUTICA) Incluye: honorarios, derechos a sala e insumos		\$ 434.000,00
3	38103	038103B	LISIS O RESECCIÓN DE ADHERENCIAS EXTRADURALES EN MÉDULA ESPINAL O RAÍCES DE NERVIOS ESPINALES VÍA PERCUTÁNEA	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	\$ 8.195.184,00
4	38201	038201B	NEUROLISIS DE RAÍCES ESPINALES	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	\$ 2.956.475,00
5	39001	039001B	INSERCIÓN DE CATETER EPIDURAL EN CANAL ESPINAL PARA INFUSIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA O PALIATIVA	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	\$ 2.479.482,00
6	39002	039002B	INSERCIÓN DE CATETER EPIDURAL EN CANAL ESPINAL CON PUERTA DE ENTRADA IMPLANTABLE PARA INFUSIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA O PALIATIVA	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	\$ 2.479.482,00
7	39003	039003B	INSERCIÓN DE CATÉTER SUBARACNOIDEO EN CANAL ESPINAL PARA INFUSIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA O PALIATIVA	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	\$ 2.479.482,00
8	39004	039004B	INSERCIÓN DE CATÉTER SUBARACNOIDEO EN CANAL ESPINAL CON PUERTO DE ENTRADA IMPLANTABLE PARA INFUSIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA O PALIATIVA	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	\$ 2.479.482,00
9	39101	039101B	INYECCIÓN DE ANESTÉSICO EN EL CANAL ESPINAL	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	\$ 2.479.482,00
10	39201	039201B	NEUROLISIS DEL GANGLIO DE GASSER O ESFENOPALATINO POR RADIOFRECUENCIA	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	\$ 2.956.475,00
11	39202	039202B	NEUROLISIS DE CADENA SIMPÁTICA POR RADIOFRECUENCIA	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	\$ 2.956.475,00
12	39203	039203B	NEUROLISIS DE NERVIOS ESPINALES POR RADIOFRECUENCIA	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	\$ 2.956.475,00
13	39204	039204B	NEUROLISIS DE NERVIOS PERIFÉRICOS POR RADIOFRECUENCIA	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	\$ 2.956.475,00

Página 81 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		
		POLICÍA NACIONAL

				radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	
14	48101	048101B	BLOQUEO DE NERVO TRIGEMINAL O ESFENOPALATINO	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	\$ 2.956.475,00
15	48102	048102B	INYECCIÓN DE ANESTESIA DENTRO DE NERVO CRANEAL CON FIN ANALGÉSICO	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	\$ 2.479.482,00
16	48201	048201B	INYECCIÓN DE AGENTE ANESTÉSICO PARA NERVO PERIFÉRICO	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	\$ 2.479.482,00
17	48202	048202B	INFUSIÓN CONTINUA DE OTRA SUSTANCIA TERAPÉUTICA PARA NERVO PERIFÉRICO	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	\$ 2.479.482,00
18	48203	048203B	INYECCIÓN DE AGENTE ANESTÉSICO EN ESPACIO INTERFACIAL DE NERVO PERIFÉRICO	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	\$ 2.479.482,00
19	48301	048301B	INYECCIÓN DE ANESTESIA EN NERVO DE FACETA ARTICULAR VERTEBRAL CON FINES ANALGÉSICOS	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	\$ 2.479.482,00
20	48401	048401B	INYECCIÓN DE ANESTESIA EN DISCO INTERVERTEBRAL CON FINES ANALGÉSICOS	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	\$ 2.479.482,00
21	48402	048402B	INYECCIÓN DE ANESTESIA EN ARTICULACIÓN SACROILÍACA CON FINES ANALGÉSICOS	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	\$ 2.479.482,00
22	48403	048403B	INYECCIÓN DE ANESTESIA TRANSFORAMINAL CON FINES ANALGÉSICOS	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	\$ 2.479.482,00
23	48404	048404B	INYECCIÓN DE ANESTESIA EPIDURAL CAUDAL CON FINES ANALGÉSICOS	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	\$ 2.479.482,00
24	53101	053101B	BLOQUEO DE NERVO SIMPÁTICO ÚNICO-Incluye materiales y derecho a sala	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	\$ 2.956.475,00
25	53102	053102B	BLOQUEO DE PLEJO BRAQUIAL	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	\$ 2.956.475,00
26	53103	053103B	BLOQUEO DE PLEJO LUMBOSACRO	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	\$ 2.956.475,00
27	53105	053105B	BLOQUEO DE UNIÓN MIONEURAL	Incluye honorarios del médico especialista, sala basica, insumos	\$ 80.036,00
28	53106	053106B	BLOQUEO PARACERVICAL BILATERAL	Incluye honorarios del médico especialista, sala basica, insumos	\$ 121.908,00
29	53107	053107B	BLOQUEO DE NERVO FRÉNICO	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos	\$ 2.956.475,00

Página 82 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

POLICÍA NACIONAL

				para la realización del procedimiento.	
30	53108	053108B	BLOQUEO DE PLEJO CELIACO	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	\$ 2.956.475,00
31	53109	053109B	BLOQUEO DE NERVIOS PUDENDOS	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	\$ 2.956.475,00
32	53110	053110B	BLOQUEO DE NERVO VAGO	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	\$ 2.956.475,00
33	53111	053111B	BLOQUEO DEL NERVO HIPOGÁSTRICO SUPERIOR	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	\$ 2.956.475,00
34	53112	053112B	BLOQUEO DE NERVO ESPLÁCNICO	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	\$ 2.956.475,00
35	53113	053113B	BLOQUEO REGIONAL CONTINUO	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	\$ 2.956.475,00
36	53114	053114B	BLOQUEO SIMPATICO REGIONAL (CERVICAL, TORACICO O LUMBAR)	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	\$ 2.956.475,00
37	53115	053115B	BLOQUEO DEL SIMPATICO PRESACRO (GANGLIO IMPAR DE WALTER)	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	\$ 2.956.475,00
38	53202	053202B	NEUROLISIS DE PLEJO LUMBAR	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos / FENOL requeridos para la realización del procedimiento.	\$ 2.956.475,00
39	53203	53203B	NEUROLISIS DE PLEJO CERVICAL (SUPERFICIAL O PROFUNDO)	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos / FENOL requeridos para la realización del procedimiento.	\$ 2.956.475,00
40	53204	053204B	NEUROLISIS DE PLEJO TORACICO	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos / FENOL requeridos para la realización del procedimiento.	\$ 2.956.475,00
41	53207	053207B	NEUROLISIS DEL GANGLIO SIMPÁTICO PRESACRO [GANGLIO IMPAR DE WALTER]	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento. Uso equipo de RADIOFRECUENCIA	\$ 2.956.475,00
42	53208	053208B	NEUROLISIS DE NERVO SIMPÁTICO ÚNICO	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento. Uso equipo de RADIOFRECUENCIA	\$ 2.956.475,00
43	53301	053301B	GANGLIOLISIS EN GANGLIOS SIMPÁTICOS, POR RADIOFRECUENCIA O FENOLIZACIÓN	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	\$ 7.117.747,00

Página 83 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

44	53303	053303B	GANGLIOLISIS EN GANGLIOS PARAVERTEBRALES, POR RADIOFRECUENCIA O FENOLIZACION	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	\$ 7.117.747,00
45	53304	053304B	GANGLIOLISIS EN GANGLIO DEL V PAR [GASSER] POR RADIOFRECUENCIA	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	\$ 7.117.747,00
46	805201	805201B	QUIMIONUCLEOLISIS DISCAL CERVICAL (100)	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	\$ 4.421.153,00
47	819201	819201B	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DENTRO DE LA ARTICULACIÓN O EL LIGAMENTO	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye insumos y medicamentos básicos para la infiltración (anestésico local).	\$ 230.000,00
48	839601	839601B	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE BURSA	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento, Incluye tiempo de observación post-procedimiento ambulatorio.	\$ 230.000,00
49	839701	839701B	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DEL TENDON	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento, Incluye tiempo de observación post-procedimiento ambulatorio.	\$ 230.000,00
50	861411	861411B	INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA) +	Incluye honorarios del médico especialista, sala básica, insumos	\$ 210.522,00
51	861803	861103B	INSERCIÓN DE CATÉTER SUBDÉRMICO (EPIDERMOLISIS)	Incluye honorarios del médico especialista, sala básica, insumos	\$ 120.000,00
52	861903	861903B	RECAMBIO DE SUSTANCIA TERAPEUTICA EN DISPOSITIVO DE INFUSIÓN	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye derechos de sala de procedimientos (o consultorio dotado), Incluye insumos para la asepsia y manipulación estéril del puerto de acceso del dispositivo, Incluye jeringas de seguridad y conectores específicos para el llenado del sistema, Incluye tiempo de observación post-procedimiento ambulatorio.	\$ 1.200.000,00
53	861904	861904B	PROGRAMACION O REPROGRAMACION DE DISPOSITIVO DE INFUSION	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye derechos de sala de procedimientos (o consultorio dotado), Incluye uso de la consola, programadora o software externo de calibración telemétrica, Incluye insumos básicos para la evaluación física del sitio de implantación, Incluye tiempo de observación post-procedimiento ambulatorio.	\$ 1.200.000,00
54	873501	873501B	FLUOROSCOPIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	Incluye honorarios del tecnólogo en radiología y/o personal auxiliar de sala, Incluye uso del equipo de fluoroscopia (Arco en C) en tiempo real, Incluye elementos de radioprotección para el paciente y el personal de salud (chalecos plomados), Incluye generación y entrega de imágenes digitales o reporte impreso del soporte de guía, Incluye insumos menores para la operación del equipo de radiodiagnóstico	\$ 257.993,00
55	881701	881701B	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	Incluye uso del equipo de ecografía (ecógrafo) de alta resolución en sala, Incluye transductor adecuado para la zona anatómica a intervenir, Incluye gel conductor estéril o acoplador acústico para ultrasonido, Incluye fundas o cubiertas estériles para el transductor, Incluye generación y entrega de imágenes digitales o reporte impreso del soporte de guía ecográfica.	\$ 236.889,00
56	890226	890226B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	Incluye honorarios del médico especialista en anestesiología, Incluye apertura e historia clínica digital o física completa, Incluye examen físico especializado enfocado en el sistema osteomuscular y neurológico, Incluye análisis e interpretación de ayudas diagnósticas e imágenes previas traídas por el paciente, Incluye formulación del plan terapéutico farmacológico o remisión a procedimientos intervencionistas.	\$ 68.000,00
57	890243	890243B	CONSULTA PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	Incluye honorarios del médico especialista en dolor y cuidados paliativos, Incluye apertura e historia clínica integral del paciente con dolor crónico u oncológico, Incluye valoración del estado funcional, cognitivo y de la red de apoyo socio-familiar, Incluye análisis e interpretación de la totalidad de las ayudas diagnósticas previas, Incluye prescripción y formulación del plan terapéutico farmacológico (incluyendo opiáceos y coadyuvantes) o remisión a intervencionismo.	\$ 157.029,00
58	890273	890273B	CONSULTA PRIMERA VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROCIRUGIA		\$ 72.907,00
59	890274	890274B	CONSULTA PRIMERA VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROLOGIA		\$ 72.907,00
60	890343	890343B	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	Incluye honorarios del médico especialista en dolor y cuidados paliativos, Incluye revisión de la evolución clínica del paciente y reevaluación cualitativa y cuantitativa de la intensidad del dolor, Incluye monitorización de la efectividad terapéutica y titulación o ajuste de dosis de los medicamentos analgésicos o coadyuvantes, Incluye evaluación y manejo de efectos adversos asociados a la terapia farmacológica, Incluye análisis de la adherencia al plan de cuidados y del impacto en la funcionalidad y calidad de vida.	\$ 157.029,00
61	890373	890373B	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROCIRUGIA	Incluye honorarios del médico especialista en neurocirugía, Incluye revisión de la evolución clínica del paciente y reevaluación de la sintomatología dolorosa, Incluye examen físico neurológico enfocado y comparativo (fuerza, sensibilidad, reflejos y marcha), Incluye análisis e interpretación de nuevos estudios de imagen de control (resonancias o tomografías) solicitados en citas previas, Incluye ajuste del plan terapéutico intervencionista.	\$ 72.907,00

Página 84 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

				farmacológico o de programación quirúrgica definitiva.	
82	890374	890374B	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROLOGIA		\$ 72.874,00
63	890473	890473B	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROCIRUGIA		\$ 79.667,00
64	890474	890474B	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROLOGIA	Incluye honorarios del médico especialista en neurología, Incluye evaluación presencial ambulatoria del paciente remitido por otra especialidad del mismo servicio, Incluye revisión exhaustiva del caso clínico y de los motivos específicos de la interconsulta por dolor neuropático o cefaleas complejas, Incluye examen clínico neurológico minucioso orientado a la patología en estudio, Incluye correlación diagnóstica con base en estudios de neuroimagen y electrofisiología previos, Incluye emisión de concepto médico formal y recomendaciones terapéuticas preventivas o abortivas en la historia clínica.	\$ 78.667,00
65	890502	890502B	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO	Incluye honorarios de los médicos especialistas participantes en la sesión, Incluye revisión conjunta de la historia clínica, estudios de imagen y paraclinicos del paciente, Incluye análisis técnico-científico del caso para la toma de decisiones terapéuticas o quirúrgicas avanzadas, Incluye elaboración y firma del acta formal de la junta médica, Incluye registro del concepto Interdisciplinario unificado en la historia clínica del paciente.	\$ 225.561,00
66	890503	890503B	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD Y CASO (PACIENTE)	Incluye honorarios del profesional de la salud no médico participante en la sesión (psicología, fisioterapia o trabajo social), Incluye revisión del caso clínico y de los antecedentes del paciente desde la perspectiva de su disciplina, Incluye análisis Interdisciplinario conjunto de los factores psicosociales o funcionales que impactan el dolor crónico, Incluye co-redacción y firma del acta formal de la junta o comité Interdisciplinario, Incluye registro del concepto del profesional en la historia clínica del paciente.	\$ 265.000,00
67	891402	891402B	ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO		\$ 72.151,00
68	891503	891503B	REFLEJO NEUROLOGICO TRIGEMINO FACIAL +	Incluye honorarios del médico especialista que realiza la lectura e interpretación (Neurólogo / Neurofisiólogo), Incluye honorarios del tecnólogo o técnico en neurofisiología que asiste en la toma del examen, Incluye uso del equipo de electromiografía / neurofisiología configurado para reflejo de parpadeo (Blink Reflex), Incluye insumos para la preparación de la piel facial, electrodos de superficie, pasta conductora y material de asepsia, Incluye transcripción, generación y entrega del reporte médico definitivo con sus respectivos trazados y latencias (respuestas R1 y R2).	\$ 91.670,00
69	891509	891509B	NEUROCONDUCCION POR CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS NERVIOS) +	Incluye honorarios del médico especialista por la toma, lectura, interpretación y reporte, Incluye honorarios de la totalidad del personal técnico o asistencial de soporte en sala, Incluye uso del electromiógrafo, software de procesamiento de datos y todos los estímulos o trenes eléctricos necesarios, Incluye la totalidad de los insumos como electrodos de superficie, geles, pastas conductoras y materiales de asepsia.	\$ 38.726,00
70	891511	891511B	PRUEBA DE ESTIMULO REPETITIVO [LAMBERT] +	Incluye honorarios del médico especialista que realiza la lectura, interpretación y reporte (Neurólogo / Neurofisiólogo), Incluye honorarios del tecnólogo o técnico en neurofisiología que asiste en la ejecución de la prueba, Incluye uso del equipo de neurofisiología / electromiografía configurado para estimulación repetitiva, Incluye aplicación de trenes de estímulos eléctricos a bajas y altas frecuencias tanto en reposo como post-ejercicio, Incluye insumos médicos para la preparación de la piel, electrodos de superficie, pasta conductora y material de asepsia, Incluye transcripción, generación y entrega del informe médico definitivo con sus trazados gráficos y cálculo de porcentajes de variación. O ESPECIALISTA	\$ 48.147,00
71	891513	891513B	PRUEBA FUNCIONAL DE RESPUESTA A MEDICAMENTOS	Incluye honorarios del médico especialista que realiza el protocolo e interpretación (Neurólogo / Neurofisiólogo), Incluye honorarios del tecnólogo o técnico en neurofisiología que asiste en la toma de las mediciones basales y de control, Incluye uso del equipo de neurofisiología computarizado, Incluye el suministro del medicamento principal o sustancia a evaluar, Incluye registros electrofisiológicos comparativos previos y posteriores a la administración del fármaco, Incluye insumos médicos para la preparación de la piel, electrodos de superficie, pasta conductora y material de asepsia, Incluye transcripción, generación y entrega del informe médico definitivo con los trazados correspondientes.	\$ 145.747,00
72	891514	891514B	ONDA F (POR NERVIO)	Incluye honorarios del médico especialista por la estimulación, cálculo de latencias y reporte final, Incluye honorarios del tecnólogo o auxiliar de soporte, Incluye uso del módulo de ondas tardías del electromiógrafo, Incluye insumos desechables y de bioseguridad requeridos en el cubículo, Incluye entrega obligatoria del Informe médico con los trazados gráficos que validan el cobro.	\$ 91.670,00
73	891515	891515B	REFLEJO H (POR NERVIO)	Incluye honorarios del médico especialista por la estimulación, medición de latencias y reporte definitivo, Incluye honorarios del tecnólogo o auxiliar de soporte, Incluye uso del módulo de ondas tardías del electromiógrafo, Incluye insumos desechables como electrodos de superficie, geles, pastas y materiales de asepsia cutánea, Incluye entrega obligatoria del informe con el trazado gráfico que soporta la pertinencia técnica del cobro.	\$ 91.670,00
74	891530	891530B	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES +	Incluye honorarios del médico especialista por la toma, promediación de ondas, interpretación avanzada y reporte final, Incluye honorarios del tecnólogo o asistente de neurofisiología, Incluye uso del electromiógrafo multicanal parametrizado para promediación y estímulos repetitivos, Incluye insumos como electrodos de superficie o aguja, geles y soluciones de asepsia, Incluye entrega obligatoria del Informe con latencias y trazados gráficos que validan el cobro.	\$ 198.456,00

Página 85 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		
		POLICÍA NACIONAL

75	891532	891532B	POTENCIALES EVOCADOS MOTORES CON ESTIMULACIÓN MAGNÉTICA	Incluye honorarios del médico especialista por la localización cortical, modulación de intensidad, cálculo de conducción motora y reporte definitivo, Incluye honorarios de la totalidad del personal técnico o asistencial de soporte, Incluye uso del estimulador magnético transcranial con sus bobinas específicas y sistema de registro electromiográfico, Incluye insumos como electrodos de superficie, geles conductores y material de asepsia, Incluye entrega obligatoria del Informe médico con trazados gráficos y amplitudes que validan el cobro.	\$ 699.516,00
76	891703	891703B	POLISOMNOGRAMA EN TITULACIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO	Incluye honorarios del médico especialista por la supervisión, lectura, interpretación y reporte final, Incluye honorarios del tecnólogo en sueño encargado de la calibración y monitorización nocturna continua, Incluye derechos de sala de simulación o cubículo del laboratorio de sueño habilitado, Incluye uso intra-institucional de equipos de presión positiva (CPAP, BPAP, Servoventiladores o calibración de órtesis de avance mandibular), Incluye consumibles como ameses, mascarillas de prueba, sensores de flujo, electrodos, geles y pastas, Incluye entrega obligatoria del Informe Interpretado con presiones óptimas e índice de apneas que valida el cobro.	\$ 945.033,00
77	891901	891901B	MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO SOD +	Incluye honorarios del médico especialista por la lectura, correlación clínico-eléctrica y reporte final, Incluye honorarios del tecnólogo a cargo del montaje y la vigilancia técnica, Incluye derechos de sala o cubículo adaptado para monitoreo prolongado, Incluye uso del sistema de telemetría, transmisores de radiofrecuencia y cámaras de vídeo digital con visión nocturna, * Incluye insumos como electrodos de superficie, pastas conductoras, geles de limpieza y vendajes de fijación.	\$ 145.747,00
78	930801	930801B	ELECTROMIOGRAFIA CON ELECTRODO DE FIBRA ÚNICA	Incluye honorarios del médico especialista por la inserción, medición de jitter y reporte final, Incluye honorarios del personal técnico o asistencial de soporte en sala, Incluye uso del electromiógrafo con software configurado para promediación de fibra única, Incluye suministro de la aguja especial de fibra única, Incluye insumos menores como electrodos de referencia, geles conductores y material de asepsia cutánea.	\$ 372.388,00
79	930860	930860B	ELECTROMIOGRAFIA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS MUSCULOS)	Incluye honorarios del médico especialista por la inserción de aguja, mapeo de los grupos musculares y reporte final, Incluye honorarios del personal técnico o asistencial de soporte en sala, Incluye uso del electromiógrafo y software de procesamiento de señal miogénica, Incluye suministro de la aguja concéntrica estéril de electromiografía, Incluye insumos menores como electrodos de referencia, parches, geles y material de asepsia cutánea.	\$ 48.151,00
80	940101	940101B	**ADMINISTRACION [APLICACION] DE PRUEBA DE INTELIGENCIA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	Incluye honorarios del profesional especialista (Psicólogo o Neuropsicólogo) por la aplicación, calificación e informe final, Incluye honorarios de la totalidad del personal auxiliar o asistencial de soporte en el consultorio, Incluye uso de la batería, escalas, manuales y software de tipificación psicométrica de propiedad de la institución, Incluye uso de los cuadernillos de estímulos, hojas de respuesta, protocolos impresos y material manipulativo de la prueba, Incluye generación, transcripción y entrega del reporte clínico interpretado con el cálculo del cociente intelectual.	\$ 579.725,00
81	940201	940201B	ADMINISTRACIÓN [APLICACIÓN] DE PRUEBA DE PERSONALIDAD (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	Incluye honorarios del profesional especialista por la aplicación, calificación, baremación e informe descriptivo final, Incluye honorarios de la totalidad del personal auxiliar o asistencial de soporte en el consultorio, Incluye uso de la batería, test proyectivos, cuestionarios psicométricos y software de tipificación de la institución, Incluye cuadernillos de estímulos, hojas de respuesta, protocolos impresos y láminas estandarizadas requeridas para la prueba, Incluye transcripción, generación y entrega del reporte clínico con el perfil de personalidad e indicadores psicopatológicos.	\$ 579.725,00
82	940301	940301B	EVALUACIÓN EN ALTERACIONES EMOCIONALES (AFECTIVAS) O DE CONDUCTA	Incluye honorarios del profesional especialista (Psicólogo, Neuropsicólogo o Psiquiatra) por la aplicación, análisis clínico e informe descriptivo final, Incluye honorarios de la totalidad del personal auxiliar o asistencial de soporte en el consultorio, Incluye uso de las escalas clínicas, inventarios de síntomas, guías observacionales o software de cribado psicopatológico de la institución, Incluye reactivos, hojas de respuesta, perfiles gráficos y protocolos impresos requeridos para el análisis de la esfera afectivo-conductual, Incluye transcripción, generación y entrega del reporte clínico final con la tipificación y recomendaciones de manejo.	\$ 579.725,00
83	940701	940701B	ADMINISTRACIÓN [APLICACIÓN] DE PRUEBA NEUROPSICOLÓGICA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	Incluye honorarios del profesional especialista (Neuropsicólogo o Psicólogo clínico) por la aplicación, calificación, baremación e informe neurocognitivo final, Incluye honorarios de la totalidad del personal auxiliar o asistencial de soporte en el consultorio, Incluye uso de la batería neuropsicológica específica, test de funciones ejecutivas, memoria, atención, praxias o gnosis de la institución, Incluye cuadernillos de estímulos, hojas de anotación, protocolos impresos y material manipulativo estandarizado para la ejecución de la prueba, Incluye transcripción, generación y entrega del reporte definitivo con el perfil neurocognitivo detallado.	\$ 579.725,00
84	943102	943102B	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	Incluye honorarios del profesional psicólogo por la ejecución de la sesión clínica, intervención psicoterapéutica y registro evolutivo, Incluye honorarios de la totalidad del personal auxiliar o asistencial de soporte en la institución, Incluye uso de las herramientas de intervención cognitiva, conductual o sistémica empleadas durante el tiempo de consulta, Incluye actualización de la historia clínica digital o física y diligenciamiento de escalas breves de seguimiento sintomático, Incluye emisión de recomendaciones y pautas terapéuticas de cierre para el manejo entre sesiones.	\$ 78.642,00

Página 86 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

85	944301	944301B	TERAPIA DE REHABILITACIÓN COGNITIVA	Incluye honorarios del profesional especialista (Neuropsicólogo, Psicólogo clínico o Terapeuta ocupacional) por la ejecución de la sesión, estimulación de funciones cognitivas y registro evolutivo, Incluye honorarios de la totalidad del personal auxiliar o asistencial de soporte en la institución, Incluye uso de las herramientas de intervención, plataformas de software neurocognitivo, fichas y materiales didácticos de la institución, Incluye actualización de la historia clínica y diligenciamiento de planillas de control de desempeño neurocognitivo, Incluye emisión de pautas, ejercicios y recomendaciones de transferencia para el entorno cotidiano del afiliado.	\$ 79.742,00
86	952302	952302B	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONOFOCAL	Incluye honorarios del médico especialista por la estimulación (con damero/pattern o flash), lectura, cálculo de latencias, amplitudes y reporte definitivo, Incluye honorarios del tecnólogo o auxiliar de soporte en sala, Incluye uso del estimulador visual, pantalla de reversión de patrones y sistema de promediación del electromiógrafo, Incluye insumos desechables como electrodos de superficie, geles conductores, pastas y material de asepsia cutánea, Incluye entrega obligatoria del informe médico con el trazado gráfico de la onda P100 que valida la pertinencia del cobro.	\$ 190.967,00
87	992990	992990B	INYECCIÓN O INFUSIÓN DE OTRA SUSTANCIA TERAPÉUTICA O PROFILÁCTICA	Incluye honorarios del médico especialista o personal de enfermería encargado de la canalización, administración y monitoreo, Incluye honorarios de la totalidad del personal auxiliar o asistencial de soporte en la sala, Incluye derechos de uso de la sala de procedimientos ambulatoria o cubículo de infusión, Incluye uso de bombas de infusión mecánicas o electrónicas, atiles, monitores de signos vitales y equipos de oximetría, Incluye la totalidad de los insumos indispensables como catéteres venosos, equipos de micro/macrogoteo, jeringas, soluciones salinas de dilución, torniquetes, gasas y apósitos de fijación.	\$ 410.755,00
88	998701	998701B	SOPORTE ANESTÉSICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	Incluye honorarios del médico especialista en anestesiología por la inducción, mantenimiento de la sedación o monitorización y reversión del acto anestésico, Incluye honorarios de la totalidad del personal auxiliar o de enfermería que asiste al anestesiólogo en la sala, Incluye el uso de la máquina de anestesia, monitores multicanal de signos vitales, capnografía, oximetría y equipos de succión, Incluye los medicamentos anestésicos, sedantes, analgésicos y agentes de reversión administrados exclusivamente durante el soporte, Incluye los insumos médicos indispensables como circuitos respiratorios, cánulas de oxígeno, catéteres intravenosos, jeringas y materiales de fijación.	\$ 570.868,00
89	998702	998702B	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	Incluye honorarios del médico especialista en anestesiología por la inducción, mantenimiento de la sedación consciente o profunda y reversión del acto anestésico, Incluye honorarios de la totalidad del personal auxiliar o de enfermería que asiste en la sala, Incluye el uso de la máquina de anestesia, monitores multicanal de signos vitales, capnografía, oximetría y equipos de succión, Incluye los medicamentos sedantes, analgésicos y agentes de reversión administrados exclusivamente durante el soporte, Incluye los insumos médicos indispensables como circuitos respiratorios, cánulas de oxígeno, catéteres intravenosos, jeringas y materiales de fijación.	\$ 570.868,00
90	31102	031102B	RIZOTOMÍA DE RAÍZ NERVO ESPINAL VÍA PERCUTÁNEA	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	\$ 8.195.184,00
91	31103	031103B	RIZOTOMÍA DE RAÍZ NERVO ESPINAL VÍA ENDOSCÓPICA	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	\$ 8.195.184,00
92	39601	039601B	PROGRAMACIÓN O REPROGRAMACIÓN DE ESTIMULADOR ELÉCTRICO NO CARDÍACO		\$ 1.272.000,00
93	10	10	ALQUILER EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA	solo se cobrara el uso del equipo para los procedimientos que sean pertinentes, pero no estan incluidos por tecnica de radiofrecuencia	\$ 2.738.264,00
94	930102	930102B	PRUEBA COGNITIVA (CADA UNA)	Incluye honorarios del profesional especialista por la aplicación, calificación, baremación e informe descriptivo final, Incluye honorarios de la totalidad del personal auxiliar o asistencial de soporte en el consultorio, Incluye uso de la batería, test proyectivos, cuestionarios psicométricos y software de tipificación de la institución, Incluye cuadernillos de estímulos, hojas de respuesta, protocolos impresos y láminas estandarizadas requeridas para la prueba, Incluye transcripción, generación y entrega del reporte clínico con el perfil de personalidad e indicadores psicopatológicos.	\$ 455.800,00
95	930103	930103B	EVALUACION DEL COMPONENTE COGNITIVO	Incluye honorarios del profesional especialista por la aplicación, calificación, baremación e informe descriptivo final, Incluye honorarios de la totalidad del personal auxiliar o asistencial de soporte en el consultorio, Incluye uso de la batería, test proyectivos, cuestionarios psicométricos y software de tipificación de la institución, Incluye cuadernillos de estímulos, hojas de respuesta, protocolos impresos y láminas estandarizadas requeridas para la prueba, Incluye transcripción, generación y entrega del reporte clínico con el perfil de personalidad e indicadores psicopatológicos.	\$ 455.800,00

Página 87 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

96	805202	805202B	QUIMIONUCLEOLISIS DISCAL TORÁCICA	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	\$ 4.421.153,00
97	805203	805203B	QUIMIONUCLEOLISIS DISCAL LUMBAR	Incluye honorarios del médico especialista, Incluye honorarios del ayudante de sala (médico asistencial y/o personal de enfermería), Incluye fluoroscopia como guía para procedimientos, Incluye ecografía como guía para procedimientos, Incluye derechos de sala de procedimientos, Incluye uso de máquina de radiofrecuencia, Incluye insumos y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento.	\$ 4.421.153,00
98	2DS002	2DS002B	Derechos de sala cirugía complejidad mediana		\$ 952.440,00

CUPS OPCIONAL

99	890274	8902741B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA EPILEPTOLOGIA		\$ 216.886,00
100	890374	8903741B	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROLOGIA (EPILEPTOLOGIA- MOVIMIENTOS INVOLUNTARIOS)		\$ 216.886,00

NOTA 1: El presente anexo es informativo no debe diligenciar ni modificar

Página 88 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 14

CALIFICACIÓN FACTOR TÉCNICO

CRITERIOS TECNICOS - CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE CALIFICACION.

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

NOTA 1: Solamente se otorgará puntaje a aquellas propuestas que no superen el valor del presupuesto estimado.

NOTA 2: Se realizará la adjudicación a la propuesta que al final de la ponderación cuente con mayor puntaje y cumpla con los requisitos establecidos en los criterios técnico, jurídico y económico.

FACTOR	PUNTAJE
CUPS OPCIONALES	20
OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS	300
CAPACIDAD INSTALADA Y DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS	100
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5
EMPRESA NACIONAL CON RECURSO HUMANO MIXTO NACIONAL Y EXTRANJERO	
EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2,5
MPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	2,5
TOTAL	430

Para las condiciones técnicas adicionales requeridas se aplicará una ponderación máxima de (430) puntos, distribuidos de conformidad con los criterios establecidos en el presente documento y en el Anexo de Condiciones Técnicas Adicionales de Calificación y su Justificación.

El Anexo de Condiciones Técnicas Adicionales de Calificación y su Justificación constituye un documento no subsanable; por lo tanto, su no presentación dentro de la oferta dará lugar a la asignación de cero (0) puntos en la totalidad de los factores objeto de evaluación contenidos en dicho anexo.

Así mismo, en caso de que el oferente no allegue el Anexo de Condiciones Técnicas Adicionales de Calificación y su Justificación, se entenderá que acepta y garantiza las condiciones mínimas, tiempos de oportunidad, capacidades instaladas y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico condiciones técnicas exigidas por la Entidad. No obstante, para efectos de evaluación, no se otorgará puntaje alguno por los factores de calificación adicionales ofertables, asignándose una calificación de cero (0) puntos.

4.2.2. OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS (Máximo 300 puntos)

Este criterio tiene como finalidad evaluar la oportunidad en la prestación de los servicios especializados y subespecializados objeto del contrato, así como la disponibilidad de herramientas tecnológicas que faciliten el acceso, asignación y gestión de citas por parte de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía.

NOTA CUPS OPCIONAL: Corresponden al servicio complementario que no es de obligatorio cumplimiento para habilitar la propuesta base; sin embargo, su acreditación y marcación favorable en el archivo otorgarán puntaje técnico dentro de la ponderación de la oferta.

Nota: en caso de ser ofertado por el proponente, deberá cumplir integralmente con las condiciones técnicas, operativas y de calidad establecidas en el presente pliego de condiciones y se le aplicará el mismo % de descuento de la oferta económica

FACTOR TÉCNICO	SERVICIO	OPORTUNIDAD	PUNTAJE	MARCAR CON UNA X LA OPCION OFERTADA
----------------	----------	-------------	---------	-------------------------------------

Página 89 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

CUPS OPCIONALES		1: CUPS OFERTADOS	10	
		2: CUPS OFERTADOS	20	
OPORTUNIDAD CONSULTA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA AMBULATORIA	CONSULTA EXTERNA DE NEUROLOGÍA ADULTO Y CLÍNICA DEL DOLOR (PRIMERA VEZ Y CONTROL)	HASTA 10 DÍAS CALENDARIO	50	
		ENTRE 11 Y 14 DÍAS CALENDARIO	25	
OPORTUNIDAD PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS	PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS ASOCIADOS A NEUROLOGÍA ADULTO Y CLÍNICA DEL DOLOR	HASTA 10 DÍAS CALENDARIO	50	
		ENTRE 11 Y 15 DÍAS CALENDARIO	25	
OPORTUNIDAD PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS DE CLÍNICA DEL DOLOR	BLOQUEOS TERAPÉUTICOS, INFILTRACIONES, NEUROMODULACIÓN, PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS PARA MANEJO DEL DOLOR Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS	HASTA 10 DÍAS CALENDARIO	50	
		ENTRE 11 Y 14 DÍAS CALENDARIO	25	
ENTREGA DE RESULTADOS	INFORMES ESPECIALIZADOS, ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y CONCEPTOS CLÍNICOS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS	HASTA 10 DÍAS CALENDARIO	50	
		ENTRE 11 Y 14 DÍAS CALENDARIO	25	
OPORTUNIDAD PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS	PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS DE NEUROLOGÍA ADULTO Y CLÍNICA DEL DOLOR PROGRAMADOS DE MANERA AMBULATORIA	HASTA 15 DÍAS CALENDARIO	50	
		ENTRE 16 Y 19 DÍAS CALENDARIO	25	
TECNOLOGÍA ADICIONAL		1: PLATAFORMA PARA ASIGNACIÓN DE (WASSAPT)	50	
		2: PLATAFORMA PARA ASIGNACIÓN DE CITAS (PORTAL WEB)	50	
SUBTOTAL CRITERIO TÉCNICO			320	

Para la verificación del criterio relacionado con herramientas tecnológicas, EL OFERENTE deberá allegar junto con la propuesta la descripción de los canales habilitados para la asignación y gestión de citas, incluyendo plataforma web, Call Center y/o canal institucional de WhatsApp. La Entidad podrá realizar pruebas de verificación durante la evaluación de las propuestas

CAPACIDAD INSTALADA Y DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Máximo 100 puntos

Este criterio busca valorar la capacidad resolutive del prestador para garantizar la atención integral de los usuarios objeto del contrato.

	CRITERIO	CONDICIÓN	PUNTAJE	MARCAR CON UNA X LA OPCIÓN OFERTADA
DISPONIBILIDAD DE CONSULTORIOS PARA LA ATENCION EN NEUROLOGIA, NEUROCIRUGIA Y CLINICA DEL DOLOR	total de consultorios según reps. requeridas para atención de pacientes.	IGUAL O MAYOR DE CINCO (05) CONSULTORIOS	50	
		CUATRO (04) CONSULTORIOS	20	
DISPONIBILIDAD DE SALA DE PROCEDIMIENTOS Y PEQUEÑAS CIRUGIASNEUROQUIRURGICOS E INTERVENCIONISMO DEL DOLOR	Total sala de procedimientos y pequeñas cirugías habilitados según REPS para neuroquirúrgicos y de manejo intervencionista del dolor.	MAYOR O IGUAL A TRES (03) SALA DE PEQUEÑAS CX	50	
		DOS (02) SALA DE PEQUEÑAS CX	20	
TOTAL			100	

La verificación de este criterio será realizada por el Comité Evaluador mediante la revisión de la información registrada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) y de los documentos aportados con la propuesta. Así mismo, la Entidad podrá efectuar visitas técnicas cuando lo considere necesario, con el fin de validar las condiciones de habilitación, capacidad instalada y demás aspectos requeridos para la adecuada prestación de los servicios objeto del contrato.

1.1.2. CRITERIO DE PUNTOS INCENTIVOS (Máximo 10 puntos)

1	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE ASIGNADO (puntos)	MARCAR CON UNA X LA OPCIÓN OFERTADA
	DE ORIGEN NACIONAL CON RECURSO HUMANO 100% NACIONAL	5	
	NACIONAL CON RECURSO HUMANO MIXTO NACIONAL Y EXTRANJERO	2,5	5
2	EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		
	PROPONENTE ES EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2,5	2,5
3	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS		
	PROPONENTE MIPYME	2,5	2,5

Página 90 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

	SUBTOTAL	10	
	TOTAL, CRITERIO TECNICO	410	

INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Decreto 1860 de 2021

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.1. Incentivos en la contratación pública. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

C. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos)

Ley 816 de 2003 "por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" Tratándose de servicios, se aplicará lo siguiente:

Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

EMPRESA DE ORIGEN NACIONAL CON RECURSO HUMANO 100% NACIONAL	EMPRESA NACIONAL CON RECURSO HUMANO MIXTO NACIONAL Y EXTRANJERO	MARCAR CON UNA X LA OPCION OFERTADA
5 PUNTOS	2,5 PUNTOS	

NOTA 1: Una vez el Evaluador Técnico verifique el origen del servicio asignará el correspondiente puntaje.

NOTA 2: Esta información puede ser verificada por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 RASES de la Policía Nacional en el momento que lo desee.

D. DEFINICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

5. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

6. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Página 91 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

7. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

8. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTOS	MARCAR CON UNA X LA OPCIÓN OFERTADA
PROPONENTE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2,5	☒

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

c) CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Artículo 2.2.1.2.4.2.18. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYMES domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

6. Tiempo de experiencia.
7. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
8. Índices de capacidad financiera.
9. Índices de capacidad organizacional.
10. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MIPYME, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean MIPYME.

Página 92 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para MIPYME. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS		MARCAR CON UNA X LA OPCION OFERTADA
	PUNTOS	
PROPONENTE MIPYME	2,5	

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

Página 93 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 15

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES CLÍNICOS, ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	☐	%.
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	☐	%.
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**.

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Página 94 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

NOMBRE DEL PROponente:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

Página 95 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 16
COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores,
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5
Ciudad

Referencia: Certificación Compromiso de buenas normas ambientales del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía,

cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE NEUROLOGÍA, NEUROCIRUGIA Y DOLOR Y CUIDADO PALIATIVO, EN MODALIDAD AMBULATORIA, INCLUYENDO CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS E INTERVENCIONISTAS, MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSUMOS Y DEMÁS TECNOLOGÍAS EN SALUD REQUERIDAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, ASÍ COMO DE LOS USUARIOS REMITIDOS POR OTRAS UPRES, EN TRÁNSITO O QUE REQUIERAN ATENCIÓN EN SU JURISDICCIÓN, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE FALLOS U ÓRDENES JUDICIALES.

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, químicos, aceites...), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- a) La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- b) Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- c) Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- d) El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 96 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 17
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES CLÍNICOS, ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD D*			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MINIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA A LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA A LA EXPERIENCIA EN EL RUP
				I	U	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO										

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FORMATO DE REPORTE DE SOSPECHA DE REACCIÓN ADVERSA A MEDICAMENTO – FOREAM

invimö
D.B.C. WERKZUGEN UND WERKZEUGE

1. INFORMACION DEL REPORTANTE

Fecha de notificación			Origen del reporte Departamento – Municipio	Nombre de la institución donde ocurrió el evento	Código PNF
AA	MM	DD			

Nombre del Reportante primario	Profesion del Reportante primario	Correo electrónico institucional del Reportante primario

2. INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Fecha de nacimiento del paciente			Edad del paciente en el momento del EA		Documento de identificación del paciente							Iniciales del paciente	Sexo			Peso
			Edad	Años/Meses / días	C C	Tl	RC	NUIP	Cod. Lab	Otro	S/I		M	F	S/I	(Kg)
AA	MM	DD														

Diagnóstico principal y otros diagnósticos:	
---	--

3. INFORMACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS
 Registre todos los medicamentos utilizados y marque con una "S" al (los) sospechoso(s), con una "C" al (los) concomitantes y con una "I" las interacciones.

[illegible]

Información comercial del medicamento sospechoso					
NOMBRE COMERCIAL:					
INDICACIONES:					
FECHA DE VENCIMIENTO:					
OTROS DATOS:					

Titular del Registro sanitario	Nombre Comercial	Registro sanitario	Lotificación
--------------------------------	------------------	--------------------	--------------

Página 98 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

4. INFORMACIÓN DEL EVENTO ADVERSO			
Fecha de Inicio del Evento Adverso		Evento adverso:	
AA	MM	DD	

Descripción y análisis del Evento Adverso:	Desenlace del evento (Marcar con una X) ☐ Recuperado / Resuelto sin secuelas ☐ Recuperado / Resuelto con secuelas ☐ Recuperando / Resolviendo ☐ No recuperado / No resuelto ☐ Fatal ☐ Desconocido		
	Seriedad (Marcar con X) ☐ Produjo o prolongó hospitalización ☐ Anomalia congénita ☐ Amenaza de vida ☐ Muerte (Fecha: _____) ☐ Produjo discapacidad o incapacidad permanente / condición médica importante		
	Si	No	No sabe
¿El evento se presentó después de administrar el medicamento?			
¿Existen otros factores que puedan explicar el evento (medicamento, patologías, etc.)?			
¿El evento desapareció al disminuir o suspender el medicamento sospechoso?			
¿El paciente ya había presentado la misma reacción al medicamento sospechoso?			
¿Se puede ampliar la información del paciente relacionando con el evento?			

Página 99 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 19

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. _____ DEL _____ HOJA No. 1 "POR LA CUAL SE CREA EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL"

ANEXO No. 6		 POLICÍA NACIONAL
Página: 1 de 2	PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD	
Código:	FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN ANTE EL COMITÉ CIENTÍFICO DE PROCEDIMIENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD QUE NO HACEN PARTE DEL PLAN DE SERVICIOS DEL SSUP	
Versión: 0		
ESTE DOCUMENTO DEBE SER CULMINADO EN FORMA CORRECTA Y COMPLETA, POR PARTE DEL PROFESIONAL TRATANTE. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTOS DOS ASPECTOS NO PERMITIRÁ EL ESTUDIO POR PARTE DEL COMITÉ CIENTÍFICO		

Fecha:	Año:	Mes:	Día:	Hora:	Unidad (Jefes/Prescripciones):
--------	------	------	------	-------	--------------------------------

I. DATOS INDIVIDUALES					
Nombre Completo del Usuario:					Edad:
Tipo de Identificación:	C.C.:	E.I.:	R.C.:	SSUP:	Número de Identificación:
Ciudad y Dirección de Residencia:					

II. ÁMBITO DE ATENCIÓN					
Atención:	Hospitalaria:	Urgencias:			
Paciente con enfermedad crónica:		Sexo:	Edad:		

III. EL DIAGNÓSTICO (SE)	
1.	
2.	
3.	

IV. AL CULMINAR ESTE FORMULARIO CERTIFICO QUE:	
1. El uso del servicio o tecnología no es considerado rutinario.	
2. El servicio o tecnología no es accesible oportunamente en Colombia.	
3. El servicio está regulado por la autoridad competente.	
4. El servicio o tecnología no es considerado una experimental.	
5. Existe evidencia disponible sobre seguridad, eficacia y efectividad.	

V. PRESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO O SERVICIO EN SALUD				
Tipo de Prescripción:	Unidad:	Subunidad:		
CUPS	Descripción del procedimiento o Servicio en Salud		Cantidad	Frecuencia de uso
Justificación del requerimiento				

VI. PRESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO O TECNOLOGÍA EN SALUD			
Tipo de Suministro:	Unidad:	Subunidad:	
	Descripción del Dispositivo Médico o Tecnología en Salud		Cantidad

Página 100 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. _____ DEL _____ HOJA No. 2 POR LA CUAL SE CREA EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

Justificación del requerimiento

VII. JUNTA MEDICA O CLINICA, (si se le requiere, Junta Médica de los especialistas)

VII. ALTERNATIVAS DEL PLAN DE SERVICIOS EMPLEADAS ANTES DE REALIZAR EL REQUERIMIENTO (si existe algún equivalente, justifique su NO utilización)			
Servicio o tecnología en salud alguno contenido en el plan de servicios	Ítem suministrado (año)	Tiempo de uso	Resultados obtenidos (No reportar reacción adversa/efectividad) o justificación de su no uso

IX. NOTIFICACIÓN SOBRE AUTORIZACIÓN POR EMERGENCIA VITAL	
Exhibir autorización al respecto por licencia al día, conocimiento y control sanitario del Comité Científico y se diligencia solo para	
HACER, LÍMITE o EIMP que autoriza:	
Nombre del EIMP, IPS o proveedor que suministra:	
Ciudad del EIMP, IPS o proveedor que suministra:	Valor:

X. DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR A LA SOLICITUD
1. Resumen de historia clínica y/o epícrisis con la correspondiente justificación de lo solicitado.
2. Participación o consentimiento informado y asiente por el profesional tratante.
3. Resultados de laboratorio clínico, imagenología y pruebas diagnósticas pertinentes a lo solicitado.
4. Anexo No. 7 certificación de disponibilidad de recursos.
5. Fotocopia del carné de servicios médicos del usuario.

XI. DECLARACIÓN DEL PROFESIONAL TRATANTE
Yo, profesional tratante, certifico que los datos aquí diligenciados corresponden a los constatados del paciente, que este accedió en producto de seguir todas las alternativas terapéuticas existentes en el Plan de Beneficios del EIMP, constituyéndose en la única alternativa disponible para atender la salud del paciente. Igualmente certifico que no poseo vínculo alguno con compañías productoras o distribuidoras del insumo o dispositivo médico requerido, ni soy representante legal, miembro de junta directiva, administrador y/o socio de ellas, ni tengo vínculo laboral o contractual con las mismas, y que de acuerdo a lo anterior comprometo como la prohibición contenida en el Artículo 25 numeral 1 y 3 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único) y sus consecuencias jurídicas.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL TRATANTE:		
No. Cédula:	Región médica:	Especialidad:
Nombre del EIMP o de la IPS en la que labora:		

XII. ESPACIO A SER DILIGENCIADO POR EL PROFESIONAL DE SALUD CON ROL TRANSCRIPTOR DE LA PRAXIS (Solo para solicitudes ad extra)				
Nombres y Apellido Transcriptor:				
Fecha de inscripción	Año:	Mes:	Día:	Hora:

VIII. DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR A LA SOLICITUD

- 1 formato de solicitud actualizado en original debida y completamente diligenciado por el médico especialista tratante,
- 2, Fotocopia de la historia clínica, epícrisis o resumen de la misma,
- 3 fotocopia de Ayudas Diagnósticas,
- 4, Anexo cotización del procedimiento o insumo
- 5, Anexo de certificación de disponibilidad de recursos (firmado jefe USP),
- 6 fotocopia del carné de servicios médicos del usuario,

IX. DECLARACIÓN DEL PROFESIONAL SOLICITANTE

Página 101 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

"Como profesional tratante certifico que los datos aquí diligenciados corresponden a las necesidades del paciente, que esta solicitud es producto de agotar todas las alternativas terapéuticas existentes en el Plan de Beneficios del SSSMP, constituyéndose en la única alternativa disponible para asegurar la salud del paciente, Igualmente certifico que no poseo vínculo alguno con compañías productoras o distribuidoras del insumo o dispositivo médico requerido, ni soy representante legal, miembro de junta directiva, administrador y/o socio de ellas, ni tengo vínculo laboral o contractual con las mismas, y que de llegar a faltar al presente compromiso conozco la prohibición contenida en el Artículo 35 numerales 1 y 3 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único) y sus consecuencias Jurídicas,

Existe riesgo inminente para la vida y la salud del paciente si no se aprueba esta solicitud Si: ____ No: ____

NOMBRE Y APELLIDOS DEL MEDICO SOLICITANTE:

No, CÉDULA:

REGISTRO MEDICO:

ESPECIALIDAD:

NOMBRE DEL ESP O DE LA IPS EN LA QUE LABORA:

X, CONCEPTO JUNTA DE PARES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA

X, COMITÉ TÉCNICO-CIENTÍFICO

APROBADO:

SI

☐

NO

☐

OBSERVACIONES:

Firmas del Comité:

Comité No:

Fecha:

Página 102 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

MEDICAMENTOS NO POS

Continuación de la Resolución No. _____ Del _____ "Por la cual se reorganiza el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional."

ACUERDO 080 del de mayo de 2022 //2013
 FORMATO DE APROBACION MEDICAMENTOS POR FUERA DEL MANUAL UNICO DE MEDICAMENTOS Y TERAPEUTICA DEL SSMP

ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO EN FORMA COMPLETA, UNICAMENTE POR PARTE DEL MEDICO ESPECIALISTA TRATANTE, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTOS ASPECTOS NO PERMITIRA EL ESTUDIO POR PARTE DEL COMITE TECNICO CIENTIFICO,

Fecha de solicitud _____ Departamento _____

I, DATOS DE IDENTIFICACION DEL PACIENTE:

Nombre del paciente: _____ Edad _____ Sexo: F: ____ M: ____
 Tipo de identificación: C, C ____ T, I, ____ R, C, ____ NUIP ____ No, ____
 Fuerza: EJC: ____ FAC: ____ ARC: ____ PONAL: ____ HOMIC: ____
 Dirección: _____
 Ciudad: _____ Teléfono: _____

II, MEDICAMENTO SOLICITADO FUERA DEL MANUAL UNICO DE MEDICAMENTOS:

Ambulatorio: _____ Hospitalario: _____ Urgencia (vital): _____
 Tipo de Medicamento: Medicamento: _____ Vital no Disponible: _____ Magistral: _____
 Tipo de Prescripción: Única: _____ Sucesiva: _____

Principio Activo en Denominación Común Internacional: _____

Concentración: _____ Forma Farmacéutica: _____ Vía Administración: _____
 Dosis: _____ Cantidad/día: _____ Cantidad/Mes _____
 Duración del tratamiento: _____ Fecha de Aplicación _____

Programa especial de: _____
 Efectos adversos y posibles riesgos por el uso del medicamento: _____

Paciente con Enfermedad Huérfana: SI _____ NO _____
 ¿Cual? _____

III, DIAGNOSTICO:

Diagnostico Principal _____ Código CIE 10 _____
 Diagnostico Relacionado 1 _____ Código CIE 10 _____

IV, DESCRIBA EN FORMA RESUMIDA LA HISTORIA CLINICA:

V, ALTERNATIVAS UTILIZADAS DEL MANUAL UNICO DE MEDICAMENTOS SSMP:

1, Principio activo: _____ Tiempo de utilización: _____
 Respuesta Clínica observada: No mejoría: ____ Reacción adversa: ____ Intolerancia: ____
 2, Principio activo: _____ Tiempo de utilización: _____
 Respuesta Clínica observada: No mejoría: ____ Reacción adversa: ____ Intolerancia: ____
 3, Principio activo: _____ Tiempo de utilización: _____
 Respuesta Clínica observada: No mejoría: ____ Reacción adversa: ____ Intolerancia: ____

La respuesta clínica negativa ha sido reportada al Comité de Farmacovigilancia: SI _____ NO _____

Página 103 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	

No existe alternativa en el Manual Único de Medicamentos del SSMP: _____

VI, CRITERIOS QUE JUSTIFICAN LA PRESENTE SOLICITUD

1, Existe riesgo inminente para la vida y la salud del paciente: SI: _____ NO: _____

Si existe riesgo por favor justifíquelo: _____

2, La indicación o uso previsto del medicamento está autorizado por la autoridad competente (INVIMA): SI: _____ NO: _____

3, El medicamento a prescribir se encuentra en fase experimental: SI _____ NO _____

4, Existe evidencia científica disponible sobre seguridad, Eficacia y efectividad clínica: _____

Descripción de la evidencia: _____

VII, NOTIFICACION SOBRE AUTORIZACION DE URGENCIA VITAL (Diligenciar en caso que el medicamento haya sido autorizado por Urgencia Vital),

Se aprobó por Urgencia Vital o prioridad clínica: SI _____ NO _____

Fecha en que se aprobó, _____

USP que autorizo: _____

Nombre de la USP o IPS que suministro: _____

Nombre de la USP o IPS donde se administró: _____

FIRMA DEL JEFE DE LA UNIDAD: _____

El Comité NO aprobará tratamientos experimentales, Ni medicamentos prescritos para tratamientos expresamente excluidos del manual, (Resolución 2933 artículo 6o, parágrafo- POS),

Si se requiere información o documentación adicional el Comité solicitará al médico tratante, Quien debe suministrarla dentro de los dos días siguientes, (Resolución 2933 artículo 7o, literal c),

"Como profesional tratante certifico que los datos aquí diligenciados corresponden a las necesidades del paciente, Que esta solicitud es producto de agotar todas las alternativas terapéuticas existentes en el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica del SSSMP, Constituyéndose en la única alternativa disponible para asegurar la salud del paciente, Igualmente certifico que no poseo vínculo alguno con compañías productoras o distribuidoras del insumo, Dispositivo médico u otro servicio requerido, Ni soy representante legal, Miembro de junta directiva, Administrador y/o socio de ellas, Ni tengo vínculo laboral o contractual con las mismas, Y que de llegar a faltar al presente compromiso conozco la prohibición contenida en el Artículo 35 numerales 1 y 3 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único) y sus consecuencias Jurídicas,"

Nombres y Apellidos del Médico Especialista Solicitante: _____

No, de Cédula: _____ **Registro Médico:** _____ **Especialidad** _____

Nombre de la Institución Prestadora de Servicios en la que labora: _____

NOTA: Señor(a) usuario(a): Este formato tiene vigencia por el tiempo aprobado, Recuerde solicitar su cita por lo menos un mes antes del vencimiento del mismo, para ser evaluado oportunamente por el Especialista tratante,

Página 104 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 20
VISITA TÉCNICA

San José de Cúcuta, Día ____ Mes ____ Año ____

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Asunto: evaluación Técnica de verificación al proceso Número Diligenciar el número del proceso

Se realiza evaluación técnica del proceso Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: (el comité técnico debe indicar el objeto) lo anterior con el fin de que se emita la verificación correspondiente."

Respetuosamente me permito allegar el resultado del estudio técnico de la oferta recibida en los siguientes términos:

INFORMACIÓN DEL OFERENTE

ÍTEM	INFORMACIÓN
NOMBRE DEL PROPONENTE	
NIT	
REPRESENTANTE LEGAL	
DIRECCIÓN SEDE VISITADA	
CIUDAD	
QUIEN ATIENDE LA VISITA	
HORA INICIO VISITA	
HORA FINALIZACIÓN	

VERIFICACIÓN TÉCNICA EN CAMPO, así:

Criterio de evaluación:

☒ CUMPLE = cumple totalmente lo exigido

☒ NO CUMPLE = incumplimiento total o parcial

ITEM	Evaluación visita técnica	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1	DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE (Se realizará verificación de la documentación presentada en la oferta y el registro fotográfico como soporte de la verificación realizada y se adjuntará a la evaluación del comité.)			
	Habilitación vigente de la IPS			
	Documentación soportes técnicos			
2	INSTALACIONES DEL OFERENTE (Se realizará el registro fotográfico como soporte de la verificación realizada y se adjuntará a la evaluación del comité.)			
	Consultorios			
	Sala espera			
	Sala de procedimiento			
3	EQUIPOS DEL OFERENTE Se realizará la verificación de los equipos del oferente mediante inspección directa y registro fotográfico como evidencia del proceso, con el fin de constatar que los equipos disponibles correspondan a los requeridos para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso.			

Página 105 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

	El registro fotográfico y los soportes de verificación serán incorporados como evidencia en la evaluación realizada por el comité.			
	Soporte de Mantenimiento y calibración vigente			
4	TALENTO HUMANO (Se realizará verificación de la documentación de los perfiles requeridos en la oferta y el registro fotográfico como soporte de la verificación realizada y se adjuntará a la evaluación del comité.) (1) MÉDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA (1) MÉDICO ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA (1) MÉDICO ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA (1) PSICÓLOGO O MÉDICO ESPECIALISTA EN NEUROPSICOLOGÍA CLÍNICA (1) MÉDICO ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS			
5	RUTA DE ATENCIÓN AL USUARIO Se verificará que la IPS cuente con rutas de atención al usuario definidas, documentadas y socializadas, garantizando la adecuada orientación, continuidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud.			
6	BUZÓN DE SUGERENCIAS Se realizará la inspección del buzón de sugerencias para confirmar su adecuada disponibilidad, accesibilidad y funcionamiento para los usuarios.			

El Comité evaluador dejara constancia por escrito del cumplimiento o no de los requisitos, así como los soportes y registros que den fe de la trazabilidad para el seguimiento y la presentación de la información, dejando como evidencia un registro fotográfico y un acta elaborada por el Comité Técnico

Resultado de la evaluación técnica

Finalizada la evaluación técnica del oferente Nombre de la entidad se observa que _____ presenta todos o cada uno de los requisitos exigidos, por lo anterior se da concepto _____

Atentamente,

Comité Técnico

Comité Técnico

Página 106 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

ENLACE DE ANEXOS DEL PROCESO PARA CONOCIMIENTO DEL OFERENTE

(Plan de Servicios de Sanidad Policial - Acuerdo 093 DE 2025 CSSMP)

[policia.gov.co/sites/default/files/descargables/20251008 Acuerdo%20N°%20093%20%281%29.pdf](https://policia.gov.co/sites/default/files/descargables/20251008_Acuerdo%20N%20093%20%281%29.pdf)

(Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSMP - Acuerdo 080 2022)

<https://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co/transparencia-acceso-informacion-publica/2-normatividad/2-1-normativa-entidad-autoridad/2-1-3-normativa-aplicable-1/2-1-3-1-normatividad-ssfm/acuerdos/acuerdo-080-2022-se-dictan-politicas>

(Resolución No. 057 del 07/02/2014 Por la cual se reorganiza el CTC de la Dirección de Sanidad y la Resolución No. 164 del 24/04 /2018 Por la cual de modifica parcialmente la Resolución No. 057 del 07/02/2014)

https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/resolucion-164-24-04-18%20Relacionada%20con%20el%20comite%20tecnico%20cientifico_1.pdf

ACUERDO NÚMERO 070 DE 2019 (agosto 2) "Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"

<https://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co/transparencia-acceso-informacion-publica/2-normatividad/2-2-busqueda-normas/2-2-2-sistema-busquedas-normas-propio-1/normograma-digsa/subdireccion-salud-digsa/grupo-prestacion-operacion-servicios/normas-internas-del-sistema-salud-ssmp/acuerdo-070-2019-se-establece-modelo>

RESOLUCIÓN NÚMERO 3280 DE 2018 Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/lists/bibliotecadigital/ride/de/dij/resolucion-3280-de-2018.pdf>

Acuerdo No 080 del de mayo de 2.022 "Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"

<https://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co/transparencia-acceso-informacion-publica/2-normatividad/2-1-normativa-entidad-autoridad/2-1-3-normativa-aplicable-1/2-1-3-1-normatividad-ssfm/acuerdos/acuerdo-080-2022-se-dictan-politicas>

Página 107 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Versión: 2			

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Floridablanca,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de selección abreviada de menor cuantía **PN RASES No. 5 SA MC 034 2026** cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE NEUROLOGÍA, NEUROCIRUGIA Y DOLOR Y CUIDADO PALIATIVO, EN MODALIDAD AMBULATORIA, INCLUYENDO CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS E INTERVENCIONISTAS, MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSUMOS Y DEMÁS TECNOLOGÍAS EN SALUD REQUERIDAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, ASÍ COMO DE LOS USUARIOS REMITIDOS POR OTRAS UPRES, EN TRÁNSITO O QUE REQUIERAN ATENCIÓN EN SU JURISDICCIÓN, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE FALLOS U ÓRDENES JUDICIALES

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía **PN RASES No. 5 SA MC 034 2026**, convocado por la PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE NEUROLOGÍA, NEUROCIRUGIA Y DOLOR Y CUIDADO PALIATIVO, EN MODALIDAD AMBULATORIA, INCLUYENDO CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS E INTERVENCIONISTAS, MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSUMOS Y DEMÁS TECNOLOGÍAS EN SALUD REQUERIDAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, ASÍ COMO DE LOS USUARIOS REMITIDOS POR OTRAS UPRES, EN TRÁNSITO O QUE REQUIERAN ATENCIÓN EN SU JURISDICCIÓN, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE FALLOS U ÓRDENES JUDICIALES

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y en el Anexo 1 "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y de sus anexos y formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

Página 108 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a realizar a la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 – Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones para la selección abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los pliegos de condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de las obras que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que las obras que se entregarán a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

Página 109 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo No. 6 "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. **PN RASES No. 5 SA MC 034 2026**, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es):
(Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
17. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
19. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones.
20. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente, _____(Firma del representante legal del proponente.

Página 110 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
 _____ Y/O _____
 _____ C.C. _____
 Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta _____ Corriente _____
 Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI ()

TELÉFONO: _____ SI ()

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Página 111 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 adelanta un proceso de selección abreviada para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de el proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección abreviada aludido, en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.2. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- 1.3. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
 - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Página 112 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

- 1.4. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección abreviada.
- 1.5. Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- 1.6. El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

NOTA: PARA EL CASO DE OFERTAS CONJUNTAS, SUSCRIBIRÁN EL PRESENTE DOCUMENTO TODAS LOS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD A TRAVÉS DEL INTEGRANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.

Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad:

Página 113 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 4

CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA

(ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA)

Floridablanca, Día ____ Mes _____ Año _____

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5

Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número _____ cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE NEUROLOGÍA, NEUROCIRUGÍA Y DOLOR Y CUIDADO PALIATIVO, EN MODALIDAD AMBULATORIA, INCLUYENDO CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS E INTERVENCIONISTAS, MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSUMOS Y DEMÁS TECNOLOGÍAS EN SALUD REQUERIDAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, ASÍ COMO DE LOS USUARIOS REMITIDOS POR OTRAS UPRES, EN TRÁNSITO O QUE REQUIERAN ATENCIÓN EN SU JURISDICCIÓN, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE FALLOS U ÓRDENES JUDICIALES. La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma,

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$	\$	\$	\$
	\$	\$	\$	\$
	\$	\$	\$	\$

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$	\$	\$
	\$	\$	\$
	\$	\$	\$

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo

Página 114 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Cargo:

Número de la Tarjeta Profesional:

Página 115 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 5 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
Ciudad.

acuerdo de confidencialidad del proponente del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE NEUROLOGÍA, NEUROCIRUGIA Y DOLOR Y CUIDADO PALIATIVO, EN MODALIDAD AMBULATORIA, INCLUYENDO CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS E INTERVENCIONISTAS, MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSUMOS Y DEMÁS TECNOLOGÍAS EN SALUD REQUERIDAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, ASÍ COMO DE LOS USUARIOS REMITIDOS POR OTRAS UPRES, EN TRÁNSITO O QUE REQUIERAN ATENCIÓN EN SU JURISDICCIÓN, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE FALLOS U ÓRDENES JUDICIALES

El(los) suscrito(s) a saber: _____, identificado con _____, quien obra en calidad de representante legal _____, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Selección abreviada de Menor cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la g

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

Página 116 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email: